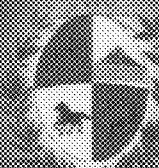
Año XCVII - Montevideo, lunes 17 de junio de 2002 - Nº 26.030

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.030 - Montevideo, lunes 17 de junio de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 388

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 3715-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 208/002

Realízanse algunos ajustes e interpretaciones al Decreto 158/002, para su aplicación y cumplimiento por parte de la Administración.
(1.722*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: lo dispuesto por el decreto Nº 158/002, de 30 de abril de 2002.

RESULTANDO: I) que procede realizar algunos ajustes e interpretaciones al decreto de referencia para su aplicación y cumplimiento por parte de la Administración

II) que corresponde precisar el alcance de las contrataciones abarcadas por el artículo 1º así como las situaciones de excepción previstas en los artículos 2º y 4º del citado decreto.

CONSIDERANDO: que las modificaciones propuestas tienden a clarificar y facilitar las disposiciones y aplicación del decreto Nº 158/002 de 30 de abril de 2002 sin que ello implique la alteración de los objetivos de racionalización y optimización de los recursos humanos y de reducción del gasto público en lo que respecta a la contratación de personal.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Se excluyen de la prohibición contenida en el artículo 1º) del Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002 los contratos de función pública ya sea en carácter de contratación permanente, eventual o zafral cuya suscripción originaria fuera anterior al 1 de marzo de 2000; las situaciones enumeradas en las siguientes disposiciones: artículo 410 de la Ley 16.170 con la modificación introducida por el artículo 355 de la Ley Nº 17.296; artículo 7º de la Ley Nº 16.320; artículo 191 de la Ley Nº 16.226, artículos 714 a 718 de la Ley 16.736; artículo 62 de la Ley Nº 17.243; artículos 63, 126, 131, 146 y 147 de la Ley Nº 17.296; así como los contratos celebrados con empresas públicas o privadas, para atender los servicios de mantenimiento, limpieza, lavadero, alimentación, gestión de residuos sólidos hospitalarios, estudios y/o tratamientos clínicos y paraclínicos, mantenimiento informático, servicios de telefonía, vigilancia, custodia y mensajería. Quedan excluidos también los contratos de caché artístico y docentes, del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Deporte.

Todos los casos antes descriptos deberán igualmente ser registrados en el Registro creado en el Decreto 158/002 de 30 de abril de 2002.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del decreto No. 158/002 de 30 de abril de 2002 por el siguiente:

"Artículo 2º - Autorízase al Secretario de la Presidencia de la República y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro del Inciso 02 y a los jerarcas máximos de los Incisos 03 al 15 del Presupuesto Nacional, excepto en aquellos casos en que disposiciones legales exijan la contratación por parte del Poder Ejecutivo, a contratar o solicitar la contratación de personal, exclusivamente en los casos en que resulten imprescindibles para el cumplimiento de la función y necesidades del servicio en situaciones de emergencia, imprevistas, de fuerza mayor o de evidente utilidad técnica, con resolución fundada. Tales contratos deberán contar en forma previa y preceptiva con el informe de la Comisión Asesora que se crea en el presente decreto y ser registrados en el Registro que a tales efectos llevará la Oficina Nacional de Servicio Civil, dentro de un plazo de 20 días siguientes a la resolución. El no cumplimiento de lo anterior configurará falta grave"

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 158/002 de 30 de abril de 2002 por el siguiente:
"Suspéndase por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la Administración Central, la utilización de las partidas presupuestales correspondientes para efectivizar la erogación de toda nueva contratación de servicios personales o su renovación, hasta tanto no se cuente con la autorización expresa del Poder Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión Asesora que se creará a tal efecto."

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 7º del decreto No. 158/002 de 30 de abril de 2002 por el siguiente:
"Prohíbese toda suscripción y o renovación de contratos de consultoría bajo la forma de arrendamiento de obra o de servicio a favor de funcionarios públicos, ya sea en forma individual o colectiva, excepto que la misma se realice en alguna de las siguientes condiciones:

a) que el funcionario presente la pertinente autorización de licencia sin goce de sueldo en el cargo o función pública en que actualmente reviste,

b) que la calidad de funcionario público esté dada exclusivamente por el ejercicio de la docencia en la enseñanza pública.

En ningún caso podrá suscribirse o solicitarse contratos de consultoría bajo la forma de arrendamiento de obra o de servicio en un Inciso, a favor de funcionarios que revistan o se desempeñen en el mismo.

Las situaciones vigentes al 31 de marzo de 2002, que no estén amaparadas en las excepciones de los literales a) y b), serán informadas por la Comisión Asesora creada por el artículo 10 de este Decreto"

Artículo 5º.- Exhórtase a todos los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones comprendidas en el presente decreto y en el decreto Nº 158/2002 de fecha 30 de abril de 2002.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, ALFONSO VARELA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2
Resolución 1.015/002

Desígnase miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en representación del Poder Ejecutivo.
(1.736)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: lo establecido en el Decreto Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943.-

CONSIDERANDO: que se encuentra vacante el cargo de miembro titular del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, en representación del Poder Ejecutivo.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Cr. Eduardo Arruabarrena C.I. 1.263.664-1 como miembro del Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en representación del Poder Ejecutivo.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, ROBERTO YAVARONE, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 210/002

Créase la Unidad Indexada (UI) la que tendrá el valor que se determina.
(1.724*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: la importancia de generar mecanismos que faciliten una mayor disponibilidad y variedad de Títulos Valores, a fin de canalizar eficientemente el ahorro financiero y permitir una mejor gestión de activos y pasivos.-

CONSIDERANDO: que, en tal sentido y, entre otros, han existido diversos planteos referentes a la emisión de títulos en pesos, para lo cual se estima conveniente introducir una nueva unidad de cuenta basada en la variación pasada del IPC, que contribuya al lanzamiento de Títulos Valores indexados según el referido índice.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créase la Unidad Indexada (UI) la que tendrá un valor de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) el día 1º de junio de 2002.-

ARTICULO 2º.- A partir de esa fecha la UI variará diariamente hasta acumular la misma variación que haya acumulado el IPC durante el mes inmediato anterior, de conformidad con el procedimiento que se describe en el anexo de este Decreto y que forma parte del mismo.-

ARTICULO 3º.- El Instituto Nacional de Estadística se encargará de todo lo relativo a la administración de la nueva unidad de cuenta y dará a publicidad el valor diario de la UI que resulta de aplicar la metodología indicada en el numeral precedente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

4

Decreto 211/002

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.
(1.725*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional, por la que solicita se efectúen las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que se constató que se cometió error en el Planillado de Estructuras de Cargos y Contratos de Función Pública Anexo a la Ley de Presupuesto (Tomo V), en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 002 "Ejército Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército".-

II) que la modificación que se gestiona no implica cambios en los costos presupuestales reflejados en el Planillado de Gastos de Funcionamiento (Tomo III).-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones del referido error.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Planillado de Estructuras de Cargos y Contratos de Función Pública Anexo a la Ley de Presupuesto (Tomo V), en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 002 "Ejército Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto 000, Naturaleza 007 Docentes, para los ejercicios 2001 a 2004, de acuerdo al siguiente detalle:
Donde dice:
"Escalafón J, Grado 7, Denominación: Maestro Director curso Adultos, Serie 15 horas, Condición: Al vacar 10 se transforman en B 10 Técnico IX, 3 Procurador, 2 Analista Programador, 6 Profesor de Educación Física".-
Debe decir:
"Escalafón J, Grado 7, Denominación: Maestro Director curso Adultos, Serie 15 horas, Condición: Al vacar 10 se transforma en B 4 Técnico IX, 3 Procurador, 2 Analista Programador, 6 Profesor de Educación Física".-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, ROBERTO YAVARONE.
---o---

5
Decreto 212/002

Efectúanse correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296.
(1.726*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: la gestión iniciada por el Ministerio de Defensa Nacional solicitando efectuar las correcciones de los errores y omisiones que se comprobaron en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que se constató que por error no quedó registrado para los ejercicios 2001 al 2004 en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Financiación 1.2, el Objeto del Gasto 731 "Gastos Confidenciales".-

II) que durante el ejercicio 2000, la mencionada Unidad Ejecutora realizó obligaciones con cargo al Objeto 731, Financiación 1.2.-

III) que surge que en el Objeto del Gasto 749.000 "Otras Partidas a Reaplicar" figura un importe de $ 6:715.000,oo (pesos uruguayos seis millones setecientos quince mil), para el período 2001 - 2004 y no figura ningún importe en el Objeto 731 "Gastos Confidenciales".-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones de los referidos errores y omisiones.-

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, en el planillado anexo a la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", Financiación 1.2, los créditos asignados, según el siguiente detalle:
a valores 1º de febrero de 2000:

Objeto	2002-2004
749.000	-970.874
731.000	970.874

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, ROBERTO YAVARONE.
---o---

6
Resolución 1.006/002

Desígnanse miembros integrantes de la Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado creada por el Artículo 2º del Decreto 192/002.
(1.727)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de junio de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 192/002 de 27 de mayo de 2002;

RESULTANDO: que por el mismo se crea una Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado, conformada por tres miembros e integrada por un representante de la Presidencia de la República que la presidirá, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos del seguimiento de lo establecido en dicho Decreto en relación al control del uso de los automotores de propiedad estatal y en las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia, así como el registro de las violaciones e incumplimientos a lo en ellas dispuesto;

CONSIDERANDO: que procede designar los miembros integrantes de la referida Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como miembros integrantes de la Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado creada por el artículo 2º del Decreto 192/002 de 27 de mayo de 2002, al Ec. Pedro Aramendía como representante de la Presidencia de la República, que la presidirá; a la Cra. Elsa Carrión como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Sr. Julio Bachechi como representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.
---o---

7
Resolución 1.016/002

Autorízase a la Dirección General de Casinos a instalar y explotar un Casino en el Complejo Turístico cuyo emprendimiento es promovido por Vidaplan S.A., ubicado en el lugar que se determina.
(1.737*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos relativa a la instalación de un casino estatal, con sus correspondientes salas de juego y demás dependencias, en el Complejo Turístico Hotelero ubicado en el inmueble Padrón Nº 20.076, en la sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-

RESULTANDO: I) que el proyecto de referencia, promovido por Vidaplan S.A., contempla la instalación de un casino en el mencionado complejo turístico, por el plazo de 15 (quince años), provisto de alhajamiento, equipamiento, servicios de vigilancia, mantenimiento e intermediación turística acorde con la categoría del referido Hotel "Cinco Estrellas".-

II) que el precio del arrendamiento de los distintos bienes y servicios se trata de un valor variable asociado al resultado de la explotación del juego, según se establece en la Cláusula IV) del contrato.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 15.206, de 3 de noviembre de 1981, extiende la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, a los Casinos que se instalen en los hoteles de categoría internacional "Cinco Estrellas", cuya actividad haya sido declarada de interés nacional al amparo del Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974.-

II) que el Decreto Nº 124/001, de 5 de abril de 2001 adecua la normativa vigente relativa a Promoción Industrial prevista en el Decreto-Ley Nº 14.178 antes referido y concordantes.-

III) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 27 de abril de 2001 se concede la Autorización Ambiental Previa a Vidaplan S.A. para el complejo turístico hotelero a realizarse en el Padrón Nº 20.076 sito en la 6ª Sección

Judicial del departamento de Maldonado, sujeto a las condiciones establecidas en los ítems a) y b) de su artículo 1º.-

IV) que por Resolución del Ministerio de Turismo de 20 de marzo de 2002 se declara de interés turístico el mencionado proyecto.-

V) que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo en nota de fecha 15 de mayo de 2002 hace constar que dicho emprendimiento reúne las características para ser calificado de categoría "Cinco Estrellas", de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 384/997, de 15 de octubre de 1997.-

VI) que el Capítulo I del Decreto Nº 63/997, de 4 de marzo de 1997, establece que la Dirección General de Casinos es responsable de proporcionar al turismo internacional un servicio de alta calidad en materia de juegos de azar de Casinos, complementando las inversiones de origen privado en el sector turístico, con la explotación directa de juegos de azar de Casinos y Salas de Esparcimiento, sobre la base de fórmulas que permitan al inversor privado participar del resultado de la gestión del respectivo Casino.-

VII) que al existir actualmente dos únicos Complejos Turísticos de categoría internacional "Cinco Estrellas", en los que se proyecta instalar sendos Casinos del Estado, no es posible recurrir al procedimiento de llamado a licitación pública para la celebración del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto por el literal J) del numeral 3º del artículo 33º del TOCAF 1996.-

VIII) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a instalar y explotar un Casino en el Complejo Turístico cuyo emprendimiento es promovido por Vidaplan S.A., ubicado en el inmueble Padrón Nº 20.076 en la sexta Sección Catastral del departamento de Maldonado.-

2º.- Apruébase el proyecto de contrato de arrendamiento de bienes y servicios elevado por la Dirección General de Casinos, a suscribirse entre el Estado y la firma Vidaplan S.A., con el objeto de instalar y explotar el casino que se autoriza en el numeral primero de la presente Resolución.-

3º.- Autorízase al Director General de Casinos a suscribir el referido contrato, el que se considera parte integrante de la presente Resolución, previa acreditación por parte de Vidaplan S.A. de la declaración de actividad de interés nacional al amparo del Decreto-Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.2, Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto 259.-

5º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, JUAN BORDABERRY.

PROYECTO

No. ... ARRENDAMIENTO.- Por VIDAPLAN S.A. con ESTADO (Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Casinos).

En la ciudad de ... el día ... de dos mil dos, ante mí Escribano autorizante comparecen: **POR UNA PARTE:** El señor Rafhael D'AMICO, titular del documento Nº ..., en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de VIDAPLAN S.A., R.U.C. número ...., con domicilio en ... de esta ciudad.- **POR OTRA PARTE:** El Sr. Federico ARRALDE en nombre y representación del ESTADO (Ministerio de Economía y Finanzas), en su calidad de Director General de la Dirección General de Casinos, con domicilio en la Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1525 de esta ciudad. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE MI PROTOCOLO DICEN QUE: **I) CONSENTIMIENTO, OBJETO, DESTINO, PLAZO Y PRECIO. PRIMERA: Consentimiento.- Objeto**.- La sociedad VIDAPLAN S.A., en su calidad de propietaria del inmueble, da en arrendamiento al ESTADO, quien a través del Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Casinos - toma en tal concepto: **A)** Las áreas de uso exclusivo de 2318 metros con 62 decímetros, que resultan de los planos elaborados por el Area de Administración General - División Arquitectura, que lucen de fs. 136 a 137 del expediente de la Dirección General de Casinos Nº 69/002, ubicadas: 1858 metros con 44 decímetros, a nivel planta baja y 460 metros con 18 decímetros a nivel subsuelo, que forman parte del edificio a construirse, en el inmueble sito en la sexta sección catastral del departamento de Maldonado - Paraje "La Barra", empadronado con el número veinte mil setenta y seis (20.076) el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de marzo de 1991, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2755 el 3 de abril de 1991, consta de una superficie de tres hectáreas ochenta y seis metros cinco decímetros, con doscientos cuarenta metros treinta centímetros de frente al sureste a calle Pública.- **B)** Todos los bienes muebles, bienes incorporales e instalaciones, incluido el equipamiento de juego necesario, para la explotación de un Casino que funcionará en dicho inmueble, y que dependerá de la Dirección General de Casinos, en las condiciones que ésta estime conveniente explotar. Los citados bienes resultan del inventario que se relacionará y que se considera parte integrante del presente contrato. No obstante, dadas las características del objeto de este contrato y a las condiciones del mismo, en el transcurso de su duración, VIDAPLAN S.A. deberá proporcionar todos los bienes que la Dirección General de Casinos, con criterio razonable y por razones fundadas en el nivel de prestación que se pretende, requiera para la continuidad y mejoramiento del servicio, y que sustituyan a aquéllos, los complementen o signifiquen contar con otros elementos, cuya introducción sea necesaria, a criterio fundado de la Dirección General de Casinos, especialmente aquéllos que se deriven de la innovación tecnológica o de la explotación en sí misma. **C)** Los servicios de control, seguridad, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza en todos los locales arrendados. **D)** VIDAPLAN S.A. se encargará asimismo de la promoción del Casino mediante publicidad, folletería, invitaciones, y en general todas las acciones tendientes a incentivar la concurrencia al mismo. E) El servicio de intermediación turística, en virtud del cual VIDAPLAN S.A. organice visitas de grupos de turistas extranjeros o nacionales, con voluntad de hacer uso de los servicios que proporciona el citado Casino, y que posean el respaldo económico suficiente para apostar en el mismo, de acuerdo a las reglas vigentes, modificativas y concordantes. **SEGUNDA: Destino**.- Las áreas dadas en arrendamiento serán destinadas a un Casino, con sus correspondientes Salas de Juego y demás dependencias, que surgen del plano citado en el literal A) de la cláusula PRIMERA.- **TERCERA: Plazo y vigencia**.- El plazo de este arrendamiento es de quince años, contados a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la fecha de la entrega del local por parte de VIDAPLAN S.A. a la Dirección General de Casinos, la que deberá realizarse, en condiciones de funcionamiento para el destino pactado, antes del ... (fecha).- **CUARTA: Precio**.- El precio del arrendamiento de los distintos bienes y servicios descriptos en la cláusula PRIMERA, será el siguiente:

1.- Para el primer año de vigencia del contrato, el precio será la cifra menor en dólares USA resultante de las siguientes operaciones:

1.1.- U$S 2:902.500 + I.V.A.

1.2.- (V.F - C.V± F.P.P - P) 0,45 + I.V.A

2.- Para el segundo y sucesivos años de la explotación, el precio correspondiente al año anterior variará, en más o menos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P.A.A \times \frac{\frac{V.F}{N} - \frac{C.V}{N} \pm \frac{F.P.P}{N} - \frac{P}{N}}{\frac{V.F}{N-1} - \frac{C.V}{N-1} + \frac{F.P.P}{N-1} - \frac{P}{N-1}} + I.V.A$$

3.- Para el cálculo del precio para el segundo año, el denominador de la fórmula indicada en el numeral 2 es igual a U$S 6:450.000.

En la hipótesis de que, en el segundo año el denominador de la fórmula que resulta del numeral 2 de la presente cláusula, sea de valor superior al numerador de la misma, no se aplicará esa fórmula y el precio para el segundo año, en ese caso, será directamente el que corresponde abonar en el primer año, luego de aplicado lo dispuesto en los numerales 1 de esta cláusula y 2 de la cláusula sexta.

El régimen previsto en el párrafo anterior regirá única y exclusivamente en el segundo año del plazo contractual y cuando se cumpla además, la condición que determina su aplicación.

4.- No obstante lo expuesto precedentemente, durante el segundo

año de vigencia de este contrato, el precio a abonar por la Dirección General de Casinos, no puede superar la aplicación de la siguiente fórmula:

$$(V.F_{N+1} - C.V_{N+1} \pm F.P.P_{N+1} - P_{N+1})\ 0{,}45 + I.V.A.$$

QUINTA: Definiciones.- A los efectos de lo dispuesto en la cláusula anterior, los símbolos empleados significan:

"V.F	=	Venta de fichas del período considerado
C.V.	=	Conversión de fichas del período considerado
F.P.P	=	Fichas en poder del público al cierre del período considerado.
P	=	Propina del período considerado.
I.V.A.	=	Impuesto al valor agregado.
P.A.A	=	Precio año anterior.
$V.F_{N}$	=	V.F en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo del precio.
$V.F_{N-1}$	=	VF en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo de $V.F_{N}$
$V.F_{N+1}$	=	V.F del año inmediato siguiente al que corresponda el cálculo de $V.F_{N}$
$C.V_{N}$	=	Conversión de fichas en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo del precio.
$C.V_{N-1}$	=	C.V en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo de $C.V_{N}$
$C.V_{N+1}$	=	C.V en el año inmediato siguiente al que corresponda el cálculo de $C.V_{N}$
$F.P.P_{N}$	=	F.P.P del año inmediato anterior al que corresponda el cálculo del precio.
$F.P.P_{N-1}$	=	F.P.P del año inmediato anterior al que corresponda el cálculo de $F.P.P._{N}$
$F.P.P_{N+1}$	=	F.P.P del año inmediato siguiente al que corresponda el cálculo de $F.P.P_{N}$
P_{N}	=	P en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo del precio.
P_{N-1}	=	P en el año inmediato anterior al que corresponda el cálculo de P_{N}
P_{N+1}	=	P en el año inmediato siguiente al que corresponda el cálculo P_{N}

Todas las cantidades anuales de V.F, C.V, F.P.P y P resultarán de la suma de las doce cantidades mensuales en moneda nacional de cada una de ellas, convertidas a dólares estadounidenses, al tipo de cambio interbancario comprador promedio de cada mes, según información del Banco Central del Uruguay.

SEXTA: Forma de pago.- 1.- El precio anual resultante de la aplicación de lo previsto en la cláusula CUARTA, se dividirá en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagaderas dentro de los diez primeros días hábiles siguientes a cada mes vencido.

2.- Las devoluciones resultantes de la aplicación de lo previsto en la cláusula CUARTA números 1 y 4, serán efectuadas mes a mes, luego de vencido el ejercicio correspondiente, mediante la compensación con las sumas a abonar por igual concepto, en el siguiente ejercicio y hasta su cancelación.

II) OBLIGACIONES

SEPTIMA: Obligaciones de la arrendataria.- La arrendataria se obliga a: I) Pagar el precio del arriendo conforme a lo dispuesto en las cláusulas CUARTA, QUINTA y SEXTA. II) Explotar directamente el Casino de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las cláusulas de este contrato. III) Cumplir de buena fe con todos los compromisos y obligaciones emergentes del contrato de arrendamiento y de las demás normas constitucionales, legales y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay, debiendo realizar la explotación con total normalidad y regularidad, procurando obtener el mayor nivel de eficacia y eficiencia y emplear en la conservación de todos los bienes el cuidado de un buen padre de familia. IV) Cumplir con sus obligaciones frente a las oficinas fiscales y de seguridad social. V) No cambiar el destino de los locales arrendados. VI) Devolver a la arrendadora al término del contrato los bienes objetos del mismo, en iguales condiciones en que los recibiera, según el inventario suscrito el día de la entrega y sus modificaciones. Se exceptúa de lo acordado precedentemente el deterioro natural que puedan sufrir los bienes muebles y el inmueble, derivado del uso normal, goce legítimo y paso del tiempo. VII) No hacer reformas en los bienes dados en arrendamiento sin previo consentimiento escrito de la propietaria, las que deberán realizarse además, con sujeción a las normas vigentes. Todas las reformas, reparaciones o mejoras que se efectúen en los locales, quedarán a beneficio de la propiedad al finalizar la relación arrendaticia, sin tener derecho la arrendataria a indemnización de especie alguna por ese concepto y sin perjuicio de las acciones que correspondiere a la arrendadora en caso de que aquellas no hubieran sido ejecutadas con sujeción a las normas vigentes y con la correspondiente autorización de la arrendadora. VIII) Abonar todos los tributos que la ley ponga de cargo de la misma, ya sea en lo concerniente a la relación arrendaticia como con referencia a la explotación de juegos de azar y los que se deriven de la tenencia, uso u ocupación y explotación de los bienes dados en arriendo. IX) No ceder los derechos y obligaciones, ni subarrendar el inmueble ni los bienes muebles objeto del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de VIDAPLAN S.A.. X) Abonar los consumos por los servicios telefónicos que le correspondan. XI) Serán de cargo de la Dirección General de Casinos la conservación, mantenimiento y reparación de las máquinas tragamonedas de azar, que la arrendadora se obliga a proporcionar por el presente contrato.- **OCTAVA: Obligaciones de** VIDAPLAN S.A..- VIDAPLAN S.A. se obliga a: I) Cumplir de buena fe con todos los compromisos y obligaciones emergentes del contrato de arrendamiento y de las demás normas constitucionales, legales y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay. II) Cumplir con sus obligaciones frente a las oficinas fiscales y de seguridad social. III) Asegurar a la arrendataria el uso y goce de los bienes arrendados. IV) Alhajar y mantener el Casino en excelente estado de conservación, a cuyos efectos quedará obligada a realizar todas las obras de mantenimiento y reparación de cualquier naturaleza, quedando también obligada a efectuar las reparaciones y reposiciones de los elementos del equipamiento necesarias para el adecuado funcionamiento del Casino durante todo el plazo del arrendamiento. V) Proporcionar todos los bienes que la Dirección General de Casinos requiera con criterio razonable y por razones fundadas en el nivel de prestación que se pretende, para la continuidad y mejoramiento del servicio y que sustituyan a los inicialmente entregados, los complementen o signifiquen contar con otros elementos cuya introducción sea necesaria, a criterio fundado de la Dirección General de Casinos, especialmente aquéllos que se deriven de la innovación tecnológica o de la explotación en sí misma. VI) Proporcionar a la Dirección General de Casinos los uniformes para el personal que cumpla funciones en el Casino, a efectos de dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula Trigésimo Cuarta. VII) Asegurar el buen funcionamiento de todos los bienes que integran el objeto de este contrato. VIII) Prestar los servicios de seguridad, contralor, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza en el Casino. IX) Prestar el servicio de promoción del Casino. X) Prestar el servicio de intermediación turística previsto en la cláusula Primera, literal E. XI) Prestar los servicios de Bar en los locales del Casino. XII) Prestar el servicio de cambio de moneda extranjera para el público concurrente al Casino. XIII) Prestar el servicio de cantina destinado al personal del Casino, con precios adecuados a la situación de dichos usuarios. XIV) Prestar un servicio de emergencia médica en el ámbito del inmueble arrendado, que comprenda a todas las personas que pudieren encontrarse en su interior, incluyéndose público, funcionarios, empleados, etc. XV) Proporcionar un sistema de multimedia para autoconsulta del público referente a máximos y mínimos, tipos de juego, reglamentos, tipos de fichas, Casinos en otros lugares del país y toda otra información vinculada a la Dirección General de Casinos, al Hotel u otras de interés turístico. XVI) Mantener un excelente nivel en la prestación de los demás servicios que asume por este contrato. XVII) Abonar todos los gastos que correspondan por los consumos de energía eléctrica y agua corriente. XVIII) Poner en conocimiento previo de la Dirección General de Casinos los contratos que proyecte celebrar con terceros, con el objeto de prestar los servicios referidos en la cláusula PRIMERA, a los efectos de que esta última pueda ejercer las facultades que le confiere este contrato. XIX) Abonar todos los tributos que las normas respectivas pongan de cargo del propietario o arrendador. XX) Proporcionar los repuestos que la Dirección General de Casinos requiera a efectos de dar cumplimiento a lo acordado en el numeral XI de la cláusula SEPTIMA y cláusula DECIMO CUARTA.

III) DISPOSICIONES APLICABLES A LOS BIENES.

NOVENA: Inventario y ubicación de los equipos.- La Dirección General de Casinos, por razones fundadas en el nivel de prestación que se pretende, indicará a la arrendadora la nómina de todos los bienes, material de juego, de seguridad, equipos y software dedicados al control del Casino, autoconsulta del público, etc., necesarios para la explotación del Casino. Previo a la entrega del local con todas sus instalaciones y bienes arrendados, las partes efectuarán un detallado inventario de éstos y de su estado, conforme a lo acordado en la cláusula PRIMERA de la presente. Asimismo, quedarán asentadas por escrito y formarán parte de dicho inventario, las modificaciones que al mismo se realicen en virtud de la aplicación del literal B de la cláusula PRIMERA del presente contrato. Todos los elementos necesarios para la explotación serán instalados en el Casino, según las instrucciones que la Dirección General de Casinos de a VIDAPLAN S.A.. La Dirección General de Casinos en

un plazo no mayor de treinta días a partir del otorgamiento y firma del presente contrato, proporcionará a VIDAPLAN S.A. la información a que refiere la primera parte de la presente cláusula. **DECIMA: Importación**.- VIDAPLAN S.A. efectuará a su nombre, las adquisiciones e importaciones del material necesario para la explotación. No obstante, tratándose de material de juego, en aquellos casos que le sea requerido por la autoridad pública competente, la Dirección General de Casinos, luego de los controles del caso, certificará que los bienes a adquirir o adquiridos, se destinarán al Casino del Estado- ...- **DECIMO PRIMERA: Prohibición**.- Los bienes, instalaciones, equipos, documentación de juego, papelería, etc., proporcionada por VIDAPLAN S.A. a la Dirección General de Casinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal B de la cláusula PRIMERA, no podrán lucir mención alguna que signifique publicidad en beneficio de terceros ajenos a la presente relación contractual. **DECIMO SEGUNDA: Recepción**.- La Dirección General de Casinos tendrá un plazo de 30 días para controlar que los bienes recepcionados, cumplan con las especificaciones requeridas, devolviendo los mismos en caso contrario. **DECIMO TERCERA: Plazo de reposición y reparación**.- Los bienes muebles u otros elementos que deberá proporcionar VIDAPLAN S.A., serán entregados por ésta en forma inmediata o, en su caso, cuando la disponibilidad de los mismos requiera el cumplimiento de trámites complejos, inmediatamente de solucionados éstos con la diligencia de un buen padre de familia. De la misma forma deberá actuar en las reparaciones que son de su cargo. **DECIMO CUARTA: Excepción**.- De todos los bienes muebles que VIDAPLAN S.A. se obliga a entregar a la Dirección General de Casinos al inicio y durante la vigencia del presente contrato, los únicos cuya conservación, mantenimiento y reparación quedan a cargo de la última, son las máquinas tragamonedas de azar. Las mismas y todos sus repuestos serán proporcionados por VIDAPLAN S.A. a la Dirección General de Casinos, de acuerdo a sus requerimientos. A los efectos pertinentes, facúltase a VIDAPLAN S.A. a realizar las inspecciones que estime del caso, a fin de controlar la utilización correcta de los repuestos proporcionados, y controlar el debido mantenimiento de las máquinas de su propiedad. **DECIMO QUINTA: Retiro de bienes**.- El retiro de bienes y su posterior devolución para su reparación por parte de la Dirección General de Casinos, deberá documentarse y firmarse por representantes de ambas partes.

IV) BASES DE FUNCIONAMIENTO DEL CASINO.

DECIMO SEXTA: Independencia locativa.- El Casino del Estado -..., funcionará con total independencia del Hotel por lo que tendrá una puerta de acceso para el público, directa desde el exterior, sin perjuicio de la entrada que lo conecte con las dependencias del Hotel. Asimismo, deberá contar con dos entradas exclusivas e independientes, para los funcionarios de la Dirección General de Casinos; una, para aquellos asignados a la Sala de Monitores del Circuito Cerrado de Televisión y la otra, para el resto del personal. **DECIMO SEPTIMA: Dirección y administración**.- La explotación y administración del Casino estará a cargo exclusivamente de la Dirección General de Casinos, la que mantendrá informada a VIDAPLAN S.A. de todos los datos y de las resoluciones que adopte y sean de interés de ésta, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones que asume en el presente contrato. **DECIMO OCTAVA: Condiciones**.- La Dirección General de Casinos determinará el régimen y condiciones de funcionamiento del establecimiento, el que se basará en el principio de apertura diaria, sujeto a modificaciones por razones de eficiencia y eficacia del servicio o fuerza mayor. **DECIMO NOVENA: Reglas de los Juegos**.- Las reglas de todos los juegos vigentes al día de la fecha, son de conocimiento de VIDAPLAN S.A. y deberán estar impresas en español y en inglés y exhibirse al público en lugares visibles del Casino. La Dirección deberá comunicar a VIDAPLAN S.A. las modificaciones o nuevos juegos autorizados a fin de poder cumplir cabalmente con este contrato. Los cambios o nuevas reglamentaciones de juegos deberán también ser exhibidas al público en el Casino. **VIGESIMA: Vestimenta**.- La Dirección General de Casinos establecerá un código de vestimenta para los clientes del Casino. **VIGESIMO PRIMERA: Ingreso**.- El ingreso al Casino estará limitado de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la ley 12.762 de 23 de agosto de 1960. **VIGESIMO SEGUNDA: Admisión de público**.- La jerarquía del Casino actuará, en cuanto a la admisión de público, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 89 del Decreto de 24/01/961. **VIGESIMO TERCERA: Acatamiento**.- En todos los aspectos relativos al funcionamiento del Casino, VIDAPLAN S.A. está obligada a dar cumplimiento inmediato a las disposiciones que la Dirección General de Casinos le comunique fehacientemente, sin perjuicio de que, posteriormente, pueda plantear las observaciones, peticiones o recursos correspondientes. **VIGESIMO CUARTA: Control del usuario**.- Será obligación de la Dirección General de Casinos, tener a disposición de los clientes, en lugar bien visible, un buzón para reclamos o sugerencias, con formularios impresos al efecto y provistos por VIDAPLAN S.A.. El mismo será abierto periódicamente, en presencia de representantes de ambas partes. La información será analizada en común y se adoptarán las medidas pertinentes en el ámbito de sus respectivas competencias. **VIGESIMO QUINTA: Observaciones**.- VIDAPLAN S.A. se reserva el derecho de plantear observaciones ante la Dirección General de Casinos, en caso de verificar deficiencias en la atención de los usuarios del Casino, imputables a los funcionarios de la misma.

V) DEL PERSONAL

VIGESIMO SEXTA: Condiciones para el personal.- Todos los empleados de VIDAPLAN S.A. que se desempeñen en el Casino del Estado -..., deberán satisfacer las normas que ambas partes establezcan en cuanto a integridad y capacitación, antes de ser asignados a dichas tareas.- Como mínimo, tales normas exigirán que sean:

A. Personas idóneas para las funciones asignadas.

B. Personas cuyas actividades, reputación y hábitos, no alteren el correcto funcionamiento del Casino o afecten su imagen.

C. El Jefe de Seguridad deberá tener una adecuada probidad profesional, idoneidad, conocimientos de administración pública y privada y experiencia para el puesto que ocupará.

VIGESIMO SEPTIMA: Nóminas de personal.- Las partes convienen que se entregarán recíprocamente la nómina de las personas que, bajo su respectiva dependencia, desempeñarán tareas en el Casino del Estado - ...- En la misma se indicarán los nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, filiación, documento de identidad, carné de salud, fecha de nacimiento, domicilio, retribución, capacitación y experiencia laboral, agregándose en el caso del personal de VIDAPLAN S.A., el respectivo certificado de buena conducta de cada una de las personas que integran el mismo. **VIGESIMO OCTAVA: Capacitación**.- VIDAPLAN S.A. deberá capacitar a su personal dependiente, de forma de que éstos puedan desarrollar eficientemente las tareas que se les asignen en el Casino. **VIGESIMO NOVENA: Examen**.- La Dirección General de Casinos, tendrá derecho a examinar la capacitación y condiciones de las personas que VIDAPLAN S.A. proponga para cumplir, dentro del Casino, las tareas a cargo de la misma. **TRIGESIMA: Reserva**.- La Dirección General de Casinos, se reserva el derecho de no admitir, sin expresión de causa, en la nómina de empleados de VIDAPLAN S.A., propuestos por ésta para desempeñarse en el Casino del Estado -...., a aquellas personas que sean ex-funcionarios, en sentido amplio, de dicha Dirección General. Asimismo, la Dirección podrá exigir por motivos fundados el reemplazo de los empleados de VIDAPLAN S.A. que a su juicio no deban continuar prestando servicios en el ámbito del Casino, lo que deberá cumplirse en el término máximo de 10 días. En todos los casos, las indemnizaciones que pudieren corresponder, serán satisfechas por VIDAPLAN S.A., sin derecho a reembolso. La facultad de exigir el reemplazo, no podrá ejercerse válidamente, en el período de los seis meses siguientes a la fecha en que el empleado en cuestión, hubiese presentado alguna denuncia fundada, respecto de irregularidades que comprometieran la responsabilidad de algún/os funcionario/s de la Dirección.- **TRIGESIMO PRIMERA: Responsabilidad**.- El personal requerido para la explotación de todos los servicios a cargo de VIDAPLAN S.A., será contratado por ésta, quien será responsable de su conducta.- El pago de sueldos, jornales, seguros, aportes o cualquier gravamen u obligación derivada de la aplicación de las leyes laborales, seguridad social, así como el cumplimiento del pago de obligaciones o cualquier clase de compromiso que contrajera VIDAPLAN S.A. para la explotación de los distintos servicios, será de su cargo exclusivo.- **TRIGESIMO SEGUNDA: Prohibición 1**.- Los empleados dependientes de la arrendadora, cualquiera sea su función, tendrán prohibida su participación en el juego de Casino. Su entrada al mismo sólo se hará por razones propias de su función o servicio. Los dependientes de la arrendadora que por su función deban permanecer en el Casino, especialmente el personal de seguridad, vigilancia y mozos, no podrán realizar préstamos de dinero ni tener en su poder fichas de Casino. En caso de que el público abone sus consumiciones con fichas, deberá recabarse la autorización al representante de la Gerencia en el Casino, para su canje en la Caja de Conversión.- **TRIGESIMO TERCERA: Prohibición 2**.- Los funcionarios de la Dirección General de Casinos no podrán desempeñar tareas en el Casino del Estado - ... en relación de dependencia con VIDAPLAN S.A. o estar vinculados a ésta, a cualquier título, en lo relativo al desarrollo de actividades a cargo de la misma en el presente contrato. **TRIGESIMO CUARTA: Uniforme**.- El personal de la Dirección General de Casinos y de VIDAPLAN S.A. que desempeñe tareas en el Casino, de acuerdo a las condiciones pactadas en el presente contrato, deberá lucir el uniforme que de común acuerdo ambas partes establezcan, para cada actividad, adoptándose por cada una de las partes las

medidas necesarias a fin de que la presentación y aseo de los mismos sea impecable. **TRIGESIMO QUINTA: Autoridad**.- El Gerente del establecimiento designado por la Dirección General de Casinos, es la máxima autoridad dentro del Casino. Los representantes de VIDAPLAN S.A. en Sala deberán ser notificados de ello, formalmente y actuar en consecuencia. No obstante, teniendo en cuenta la índole de algunas de las obligaciones que asume VIDAPLAN S.A. en el presente contrato, sin perjuicio de que sus dependientes deban acatar en lo inmediato, las disposiciones de la jerarquía del Casino, deberán informar por escrito ante la Dirección General de Casinos cualquier situación que consideren irregular o que estimen deba ser analizada especialmente por la jerarquía máxima de la Dirección.-

VI) DE LA GENERALIDAD DE SERVICIOS.

TRIGESIMO SEXTA: Servicios accesorios.- Los servicios de seguridad, control, vigilancia, mantenimiento, conservación y limpieza del Casino serán prestados por VIDAPLAN S.A. en forma permanente, y sujeto a las directivas de la Dirección General de Casinos y a la coordinación pertinente de ambas partes. En caso de que no se cumpliera con alguno de estos servicios, la Dirección General de Casinos tendrá la facultad de prestarlos por sí o a través de terceros, sin perjuicio de las sanciones aplicables a VIDAPLAN S.A. y del reintegro del precio por dichos conceptos. **TRIGESIMO SEPTIMA: Mantenimiento**.- La arrendadora deberá asegurar el buen funcionamiento de los citados servicios y sus accesorios, a cuyos efectos deberá realizar las obras de reparación y mantenimiento de instalaciones, maquinarias, artefactos, etc.- **TRIGESIMO OCTAVA: Subcontratos**.- Las partes convienen expresamente que VIDAPLAN S.A. queda facultada para subcontratar con terceros la prestación de cualesquiera de los servicios a su cargo, referidos en la cláusula PRIMERA, debiendo cumplir con el procedimiento previsto en la cláusula OCTAVA numeral XVIII. **TRIGESIMO NOVENA: Cesión**.- En caso de cesión de los derechos y obligaciones emergentes de este contrato por parte de VIDAPLAN S.A., la Dirección General de Casinos podrá solicitar a los eventuales cesionarios las garantías que estime necesarias a fin de avalar el correcto cumplimiento de las obligaciones cedidas.

VII) DEL CONTROL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

CUADRAGESIMA: Información 1.- Para facilitar a VIDAPLAN S.A. la prestación de los servicios de control, seguridad y vigilancia, pactados en el presente contrato, la Dirección deberá proporcionar: 1.1.- Un organigrama representativo de la estructura de la Unidad que funcionará en el Casino. 1.2.- Una descripción de las tareas y responsabilidades de cada puesto comprendido en el organigrama. 1.3.- Una descripción narrativa detallada de los procedimientos administrativos diseñados para satisfacer los requerimientos de este artículo 1.4.- Los procedimientos de control internos de la Dirección sobre los métodos y procedimientos utilizados para: 1.4.1.- operativa de elementos técnicos (circuito cerrado de televisión, sistema de computación, etc.); 1.4.2.- contar y manipular dinero y fichas. **CUADRAGESIMO PRIMERA: Información 2**.- Teniendo en cuenta la información proporcionada por la Dirección General de Casinos de acuerdo a la cláusula anterior, VIDAPLAN S.A. elaborará un Organigrama representativo de sus unidades laborales que funcionarán en el Casino del Estado - ..., con una descripción de las tareas y responsabilidades de cada empleado y el detalle de las pautas de trabajo que les serán indicadas, a los efectos de los controles por parte de la jerarquía del Casino. **CUADRAGESIMO SEGUNDA: Medidas de seguridad**.- VIDAPLAN S.A. es responsable de la seguridad en todo el ámbito del Casino del Estado - ... - Para el cumplimiento de dicha obligación, deberá actuar conforme a lo dispuesto en las normas mínimas establecidas, en esa materia, por el Ministerio del Interior y de acuerdo a las directivas específicas de la Dirección General de Casinos. **CUADRAGESIMO TERCERA: Vigilancia y control**.- VIDAPLAN S.A. es responsable de vigilar y controlar el juego en el Casino y de denunciar cualquier actividad ilegal o antirreglamentaria que sea descubierta, ya sea consumada, en grado de preparación o tentativa, por parte de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, personal de los servicios accesorios y o apostadores. VIDAPLAN S.A. deberá dar conocimiento de inmediato del hecho al Gerente, quien adoptará las medidas del caso. Sin perjuicio de los servicios de seguridad, control y vigilancia que VIDAPLAN S.A. se obliga a desarrollar, la Dirección General de Casinos mantendrá un sistema de control de juego, a través de sus propios funcionarios, complementario del que se obliga a prestar VIDAPLAN S.A. y que deberá ser coordinado con ésta, a efectos de evitar interferencias y optimizar la aplicación de ambos sistemas. Asimismo, las autoridades policiales nacionales tendrán el acceso a las instalaciones del Casino que le autorizan las normas vigentes. **CUADRAGESIMO CUARTA: Bases del control de VIDAPLAN S.A..**- El control de las operaciones realizadas en la Sala de Juego del Casino del Estado - ..., estará basado en:

1.- (Control de video).- Sistemas de circuito cerrado de televisión de última generación, específicamente diseñados para el destino referido. La Sala de Control respectiva, estará a cargo de funcionarios de la Dirección General de Casinos sin perjuicio que los operadores de los equipos sean dependientes de VIDAPLAN S.A.. Para el cumplimiento de esta actividad, debe tenerse presente que el objetivo final de la misma, es lograr un control eficiente que prevenga la ocurrencia de hechos irregulares o que, en su caso, los detecte y aporte los elementos probatorios necesarios para individualizar a los responsables. Los documentos resultantes de dicho control (videotapes), son propiedad de la Dirección General de Casinos, la que los guardará durante el lapso que considere pertinente y, luego de transcurrido dicho plazo, devolverá a VIDAPLAN S.A., los videocassettes, los que serán borrados en presencia de representantes de ambas partes y luego podrán ser reutilizados por VIDAPLAN S.A..

2.- (Sistema de control global computarizado).

2.1.- Sistemas computarizados dedicados a los servicios de Cajas de Venta, de Conversión de Fichas y de Tesorería.

2.2.- Sistema para control y o liquidación de Juegos mesa por mesa y Fichero Madre. Incluyendo un sistema magnético de placas de juego.

2.3.- Sistema para control y o liquidación (on off) line de las máquinas tragamonedas de azar.

2.4.- Sistema computarizado de control de personal.

2.5.- Servidor Central de Aplicaciones.

La cuantificación y detalle de cada item le será indicado oportunamente a VIDAPLAN S.A., por parte de la Dirección General de Casinos. **CUADRAGESIMO QUINTA: Acceso restringido**.- La Dirección General de Casinos determinará las personas que pueden ingresar al establecimiento fuera del horario de funcionamiento del mismo. **CUADRAGESIMO SEXTA: Acceso a las instalaciones**.- Para el cumplimiento específico y exclusivo de sus tareas, el Jefe de Seguridad está autorizado a ingresar inmediatamente a todas las instalaciones arrendadas, excepto Cajas, Tesorería y Gerencia. Podrá ir acompañado de los empleados de seguridad que así indique. En su caso, deberá cumplir con los procedimientos legales que garantizan los derechos individuales de las personas que eventualmente pudieren ser afectadas por el procedimiento seguido. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente se permitirá el acceso a las instalaciones, de las autoridades policiales nacionales cuando éstas lo requieran o lo solicite la Dirección General de Casinos.- **CUADRAGESIMO SEPTIMA: Formas**.- Todos los actos de VIDAPLAN S.A. y sus dependientes, para el cumplimiento de sus tareas, especialmente los referidos a las actividades de seguridad, contralor y vigilancia, deberán cumplirse con la máxima diligencia, discreción y eficiencia.

VIII) DE LOS SERVICIOS DE BAR.

CUADRAGESIMO OCTAVA: Servicio de bar y confitería, etc..- VIDAPLAN S.A. tendrá el derecho exclusivo de prestar, durante todo el término del contrato, por sí o a través de terceros, los servicios de Bar, Cafetería, Confitería y Afines en el Casino del Estado - ... - Dicha actividad será desarrollada desde las dependencias que se identifican en el plano adjunto a este contrato, con las modificaciones y o ampliaciones que las partes de común acuerdo decidan realizar. Estos servicios funcionarán durante todo el horario en que el Casino esté abierto al público. También podrá la Dirección General de Casinos disponer que se presten servicios extraordinarios cuando a su juicio ello sea pertinente. **CUADRAGESIMO NOVENA: Calidad**.- Las bebidas y comestibles, así como las demás mercaderías que tenga a la venta el concesionario del bar, serán de la mejor calidad y variedad, siendo VIDAPLAN S.A., responsable directa de la legitimidad y buen estado de todos los productos que se expendan.- **QUINCUAGESIMA: Precios**.- Las tarifas y precios que en su caso correspondan abonarse por los servicios o mercaderías que se expenden, deberán comunicarse a la Dirección General de Casinos. **QUINCUAGESIMO PRIMERA: Inspecciones**.- VIDAPLAN S.A. queda obligada a facilitar, en cualquier momento, las inspecciones que se ordenen efectuar y especialmente aquellas que dispongan las autoridades del Casino, a los efectos dispuestos en la cláusula anterior, así como aquellas que efectúan los organismos competentes de contralor.- **QUINCUAGESIMO SEGUNDA: Formas**.- El servicio que se contrata deberá ser de primera categoría, atendido con personal idóneo, debiendo observar buenos modales, pudiendo la Gerencia del Casino, en cualquier momento, y por razones fundadas, exigir la sustitución de algunos o todos los integrantes del mismo. En caso de que la arrendadora no aceptase la observación formulada y sin perjuicio de dar cumplimiento inmediato, lo hará constar por escrito y su observación será sometida a resolución de la Dirección General de Casinos.

IX) DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION.

QUINCUAGESIMO TERCERA: Los planes de promoción del Casino del Estado -, que VIDAPLAN S.A. se obliga a realizar en este

contrato, deberán ser sometidos a la consideración de la Dirección General de Casinos. Los mismos deberán atender especialmente, al mercado internacional.

X) DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION TURISTICA.

QUINCUAGESIMO CUARTA: VIDAPLAN S.A. deberá presentar un cronograma de las visitas a organizar en períodos semestrales, determinando el número estimado de visitantes, su potencial económico, fecha de inicio de la visita y lapso de duración; tiempo mínimo de juego de dichos apostadores, monto mínimo que se comprometen a apostar, etc. VIDAPLAN S.A. se hará cargo de la totalidad de los costos emergentes del referido servicio de intermediación turística.

XI) DE LOS SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA.

QUINCUAGESIMO QUINTA: VIDAPLAN S.A. se obliga a prestar por sí o a través de terceros los servicios de cambio de moneda extranjera para el público concurrente al Casino. Para ello, el prestatario del citado servicio deberá cumplir con las normas vigentes en la materia, especialmente las disposiciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

XII) DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE TODOS LOS BIENES.

QUINCUAGESIMO SEXTA: VIDAPLAN S.A. se obliga a realizar la limpieza, mantenimiento y conservación de todo el local y los bienes afectados al Casino del Estado - ..., de forma de mantener en todo momento el perfecto estado de higiene y un control especial de los baños con el mismo objeto y para dotarlos de todos los elementos necesarios para su uso.- Ambas partes coordinarán especialmente la prestación de este servicio a efectos de que no interfiera con el desarrollo de la actividad del Casino y además, con particular control en las áreas reservadas del Casino.

XIII) RESPONSABILIDAD.

QUINCUAGESIMO SEPTIMA: **Responsabilidad general**.- Cada parte será responsable de todos los actos, hechos u omisiones, de sus dependientes, que puedan causar perjuicios a la otra parte o a terceros en sus personas o patrimonio. QUINCUAGESIMO OCTAVA: **Responsabilidad por los bienes**.- La arrendadora responderá de aquellos daños y perjuicios originados y o provocados en fallas parciales o totales o roturas de tipo estructural y de todos aquellos elementos, componentes constructivos o instalaciones originales del edificio, reparaciones o sustituciones que estuvieren a su cargo, así como por las demás instalaciones y por el equipamiento cuyo suministro le correspondiera. En todos los casos citados precedentemente, VIDAPLAN S.A. quedará eximida de responsabilidad cuando los daños y perjuicios sean originados o provocados por causa o acción de la arrendataria.

XIV) DEL ARBITRAJE

QUINCUAGESIMO NOVENA: **Diferencias no jurídicas**.- Las diferencias sobre puntos técnicos de hecho y de extrema complejidad, absolutamente ajenos a la materia jurídica, que se puedan plantear respecto del cumplimiento de este contrato, serán sometidas obligatoriamente a la decisión de un perito arbitrador, designado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable. En caso de no haber acuerdo en su designación, será nombrado por la Auditoría Interna de la Nación, o en su defecto, el Contador General de la Nación, siendo los gastos del arbitraje satisfechos por ambos contratantes por partes iguales.

XV) SEGUROS

SEXAGESIMA: **Alcance**.- VIDAPLAN S.A. se obliga a mantener asegurado, contra todo riesgo, incluyendo responsabilidad civil frente a terceros, todos los bienes, sean muebles o inmuebles, asignados a la explotación del Casino. Asimismo, deberá mantener asegurado contra todo riesgo a su personal dependiente. Cuatrimestralmente, VIDAPLAN S.A., presentará a la Dirección General de Casinos, las constancias de vigencia de dichos requisitos.

XVI) ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

SEXAGESIMO PRIMERA: **Definición**.- Las partes acuerdan denominar metodología o "konw how" al conjunto de conocimientos prácticos no patentados, derivados de la experiencia de la Dirección General de Casinos, comprobados por ésta y que le pertenecen revistiendo el carácter de secreto. SEXAGESIMO SEGUNDA: **Confidencialidad**.- Queda prohibida la divulgación a terceros por parte de VIDAPLAN S.A. de la metodología o "konw how", empleada por la Dirección General de Casinos, aunque hubiese vencido este contrato, e incluso la utilización de la misma, para otros fines ajenos al presente convenio, ni aún después de vencido el mismo. Asimismo, VIDAPLAN S.A. responderá por sí y por sus empleados, por la obligación de guardar secreto de todas las técnicas o datos empleados por la Dirección General de Casinos o de cualquier información surgida en virtud de la prestación de los servicios a su cargo, en la explotación del establecimiento, se hayan conocido oralmente o por escrito.

SEXAGESIMO TERCERA: **Límites de competencia**.- Queda especialmente estipulado que la Dirección General de Casinos ni institucionalmente, ni tampoco el personal asignado a ese Casino, tendrán vinculación alguna con las actividades propias o con el personal de VIDAPLAN S.A. destinado a tareas directamente relacionadas con el Casino, y que el derecho de supervisión de la primera sobre las actividades de la segunda, estará limitado a controlar el estricto cumplimiento de las presentes estipulaciones contractuales. Asimismo, si el personal de VIDAPLAN S.A., se excediera en sus funciones o no las cumpliera cabalmente, la violación de lo pactado, determinará que la Dirección General de Casinos deba notificar los hechos a aquélla a efectos de que adopte las medidas correctivas del caso, sin perjuicio de las responsabilidades para la parte incumplidora de este contrato. SEXAGESIMO CUARTA: **Precisión 1**.- Queda perfectamente determinado que entre las partes del presente contrato, no existe ni se creará vinculación societaria alguna.- SEXAGESIMO QUINTA: **Precisión 2**.- La Dirección General de Casinos no otorga mandato alguno con o sin representación a VIDAPLAN S.A., ni escrito, tampoco tácito, no representando ésta a aquélla y no pudiendo realizar válidamente, acto alguno en su nombre o a su cuenta.

XVII) INCUMPLIMIENTO.

SEXAGESIMO SEXTA: **Mora**.- Las partes caerán en mora por el incumplimiento, por cualquiera de ellas, de las obligaciones que asumen en las cláusulas contenidas en este contrato, previa intimación judicial o extrajudicial, con plazo de diez días. El interés de mora, para el caso de las obligaciones dinerarias incumplidas, será calculado a la tasa máxima autorizada por la ley número catorce mil noventa y cinco en operaciones de préstamo. SEXAGESIMO SEPTIMA: **Incumplimiento**.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que asumen por este contrato, o que la Ley pone a su cargo, o la violación de cualesquiera de las prohibiciones igualmente establecidas, darán derecho a la otra parte a:

1.- reclamar el cumplimiento de la s obligación es contraída s;

2.- reclamar el cumplimiento omitido y el pago de una multa graduable entre 10 U.R. y 1.000 U.R.;

3.- en caso de incumplimiento de la arrendadora, de las obligaciones relativas al mantenimiento, conservación, etc.., del bien inmueble, que perturben el uso y goce del mismo y que no hagan imposible la continuación de la explotación, la arrendataria, sin perjuicio de reclamar la multa que corresponda, seguirá abonando el precio por los demás servicios, en la medida que éstos no se encuentren afectados. En la misma hipótesis, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, para disminuir proporcionalmente el precio por el arrendamiento del inmueble, la arrendataria podrá reclamar los reintegros que correspondan;

4.- en caso de incumplimiento de VIDAPLAN S.A. de las demás obligaciones no comprendidas en el numeral anterior, la Dirección General de Casinos, sin perjuicio de reclamar la multa que corresponda, podrá continuar la explotación, cumpliendo directamente, o a través de terceros, con el o los servicios omitidos o, si el incumplimiento se refiriera a los demás bienes, podrá proveerlos directamente. En esa hipótesis, la arrendataria continuará abonando regularmente el precio del arrendamiento del inmueble y, de no llegarse a un acuerdo de ambas partes para disminuir proporcionalmente el precio por las demás obligaciones a cargo de VIDAPLAN S.A., la arrendataria podrá reclamar los reintegros que correspondan;

5.- declarar la rescisión unilateral del contrato, en caso de incumplimientos graves de las obligaciones asumidas en el presente contrato, sin necesidad de acreditar perjuicio alguno;

6.- declarar la rescisión unilateral del contrato, en caso de que la suma del valor real de V.F - C.V± F.P.P - P, de los primeros tres años de vigencia del presente contrato, sea inferior al 60% del valor de dicho indicador, estimado para el primer año en el numeral 3 de la cláusula Cuarta, multiplicado por 3. De operarse esta hipótesis, no será de aplicación ningún tipo de sanción adicional ni se generará por esa circunstancia derecho a reclamar daños o perjuicios, por ninguna de las partes.

7.- en caso de rescisión de contrato motivada en el incumplimiento de la arrendataria, ésta quedará obligada a pagar a VIDAPLAN S.A., en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, una suma equivalente al 100% del precio por el plazo que faltare para vencer el contrato, con un máximo de cinco años. Dicho precio será estimado según el promedio del precio abonado en los años de explotación del Casino, renunciando la arrendataria expresamente al beneficio que le confiere el inciso segundo del artículo mil ochocientos veintitrés del Código Civil.

8.- En caso de rescisión de contato, motivado en el incumplimiento de VIDAPLAN S.A. y cuando no se den ninguna de las hipótesis previstas en los precedentes numerales 3 y 4, la Dirección General de Casinos podrá reclamar a VIDAPLAN S.A., en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados la suma equivalente al promedio anual de las utilidades brutas de la explotación realizada en el citado Casino, menos el promedio anual del precio abonado en el mismo período, por el número de años pendientes de contrato, con un máximo de cinco.

XVIII) DISPOSICIONES FINALES.

SEXAGESIMO OCTAVA: Garantías.- VIDAPLAN S.A. garantizará el cumplimiento de las obligaciones que contrae por la cláusula PRIMERA literales B), C) D) y E), mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza por valor del 5% del arrendamiento por quince o sea la suma de U$S 2:176.875. La citada garantía será reintegrada a la arrendadora, por tercios, cada cinco años de ejecución del contrato, si no existieren causas de incumplimiento que determinen la ejecución de la misma. **SEXAGESIMA NOVENA.- Indicadores de productividad y seguro derivado:** 1.- En base al proyecto de factibilidad económica formulado por VIDAPLAN S.A. y a la relevancia que, para la explotación del Casino del Estado - ..., tiene la eficacia de VIDAPLAN S.A. en el cumplimiento del servicio de intermediación turística, ambas partes estiman que en el citado establecimiento se generará un determinado nivel de ingresos que acuerdan en medir, en base a indicadores de ingresos por productividad de los funcionarios de la Dirección General de Casinos asignados al mismo, en cada mes de vigencia del presente contrato.

2.- A tales efectos, en el Anexo I, lucen dos cuadros de referencia que muestran las metas que, para cada situación y período, corresponde considerar. En el Cuadro Nº 1 de dicho Anexo y para el caso del personal Especializado de Casinos, se establecen valores mensuales por punto de Propina, en base a determinados promedios de productividad (Propina), del actual Casino del Estado - Punta del Este.

En el Cuadro Nº 2, y para el caso de los funcionarios de los restantes Escalafones, se establecen valores mensuales del coeficiente aplicable a la distribución de la productividad derivada de las utilidades (Porcentaje), en base a determinados promedios del actual Casino del Estado - Punta del Este.

3.- Al término de cada mes comprendido en el plazo de ejecución del presente contrato, la Dirección General de Casinos medirá la situación real de los funcionarios asignados al citado establecimiento, en el mencionado lapso, a través de los referidos indicadores de productividad.

4.- VIDAPLAN S.A. asegura a la Dirección General de Casinos un nivel de eficacia en el cumplimiento del servicio de intermediación turística, asumida en el presente contrato, no inferior a las metas de productividad establecidas en el Anexo 1. En el caso eventual de que, aplicados tales indicadores a la referida realidad, el resultado fuera un valor inferior a alguna de las metas establecidas en el Anexo 1, VIDAPLAN S.A. autoriza a la Dirección General de Casinos, a descontar de los pagos mensuales que ésta deba realizar, de acuerdo a la cláusula Cuarta del presente contrato, el equivalente en dinero a la diferencia en menos registrada, luego de calcular para cada tipo de funcionario, el monto que de acuerdo a dichos valores se hubiese distribuido, incrementando la suma resultante, en el mismo porcentaje que el vigente en el período considerado, para el aporte patronal a la Seguridad Social.

5.- Ambas partes acuerdan que las correcciones, derivadas del transcurso del tiempo, que deban realizarse a los Cuadros contenidos en el Anexo 1, no requieren el cumplimiento de todas las formalidades del presente contrato, bastando la expresa y simultánea conformidad de las partes. **SEPTUAGESIMA: Documentos que integran este contrato**.- Se consideran parte integrante de este contrato los anexos, planos y memorias constructivas y descriptivas e inventarios referidos en el mismo.- **SEPTUAGESIMO PRIMERA: Comunicaciones, notificaciones e intimaciones**.- Las partes aceptan el telegrama colacionado como forma de comunicación válida para efectuar cualquier tipo de comunicación, notificación e intimación.- **SEPTUAGESIMO SEGUNDA: Domicilios especiales**.- Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que diere lugar la presente contratación en los declarados como suyos en la comparecencia.- **SEPTUAGESIMO TERCERA: Vigencia**.- El perfeccionamiento de este contrato queda supeditado además, al contralor previo y sin observaciones del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de conformidad con lo dispuesto por el art. 211 literal b) de la Constitución de la República. **Y YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE:** (CONSTANCIAS NOTARIALES).

ANEXO I

CUADRO No. 1. PROPINA

MES	PROMEDIO U$S P/PUNTO
Enero	621,97
Febrero	393,77
Marzo	90,45
Abril	59,28
Mayo	24,79
Junio	20,03
Julio	28,04
Agosto	24,27
Setiembre	25,77
Octubre	48,44
Noviembre	33,40
Diciembre	74,35

CUADRO NO. 2. PORCENTAJE MENSUAL

	COEFICIENTE
Enero	17,7192
Febrero	13,9741
Marzo	8,1639
Abril	7,3894
Mayo	5,5031
Junio	6,0492
Julio	6,0832
Agosto	5,7117
Setiembre	5,5391
Octubre	5,8477
Noviembre	6,0601
Diciembre	7,6019

---o---

8
Resolución 1.017/002

Desígnanse miembros alternos para participar en la Comisión Asesora creada por el Artículo 10 del Decreto 158/2002. (1.738)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2002 por la cual se designa a los miembros integrantes de la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158 002 de 30 de abril de 2002;

RESULTANDO: que fueron designados para actuar en la citada comisión como representantes de la Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Cra. María Daniela Barindelli, el Cr. Diego Cardoso y el Licenciado Miguel Angel Franco Dulinskas respectivamente;

CONSIDERANDO: que procede designar asimismo miembros alternos para participar en caso de ausencia de los titulares;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase al Sr. Edison Wibmer como miembro alterno de la representante de la Presidencia de la República, a la Dra. Even Estefanell como miembro alterno del representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Sr. Julio César Bachechi Martini como miembro alterno del representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para participar en la Comisión Asesora creada por el artículo 10 del Decreto 158 002 de fecha 30 de abril de 2002.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Decreto 205/002

Dispónese que los Fiscales Letrados organizarán sus tareas y las de sus Adjuntos en su despacho y fuera de él, de manera que en ningún momento, dentro del horario administrativo, ocurra que ambos se hallen ausentes de sus oficinas; la misma obligación regirá para las Fiscalías Letradas Departamentales con las excepciones que se determinan.
(1.719*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: lo dispuesto por los arts. 33 num. 3 y 36 del Decreto Ley 15.365, de fecha 30 de diciembre de 1982;

RESULTANDO: I) Que la primera primera de las normas mencionadas en el Visto, establece: *"El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los Fiscales Letrados Nacionales, el Fiscal Adjunto de Corte, el Fiscal Letrado Suplente, los Fiscales Letrados Departamentales y los Fiscales Letrados Adjuntos quedan sujetos a las siguientes obligaciones: 3) Cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerlas cumplir a sus subordinados."*

II) Que la segunda, preceptúa: *"Los magistrados del Ministerio Público y Fiscal, sin perjuicio de la superintendencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, ejercerán la jefatura de sus respectivas oficinas. Por consiguiente, como jerarcas inmediatos de los servicios dependientes, tendrán las atribuciones y deberes que les corresponden y además las que esta Ley determina."*

CONSIDERANDO: I) Que la Ley asigna la jefatura administrativa de las Fiscalías a los Señores Fiscales Letrados, sin perjuicio de la superintendencia general del Señor Fiscal y Procurador General de la Nación.

II) Que para el ejercicio de esa competencia administrativa, es imprescindible que los Señores Fiscales Letrados organicen diariamente la actuación judicial, con las coordinaciones pertinentes, de manera que en ningún momento, dentro de todo el horario administrativo, ocurra que el Fiscal Nacional y el Fiscal Adjunto, en Montevideo, o los Fiscales Letrados Departamentales que compartan una misma oficina, en el Interior, se hallen ausentes de sus Sedes en forma simultánea.

III) Que esta norma dejará de cumplirse en las Fiscalías Letradas Departamentales de turno único, mediando causa funcional justificada. En las demás Fiscalías Letradas Departamentales y en las Letradas Nacionales, la regla tampoco se observará cuando Magistrados que comparten una misma oficina, en el primer caso, o el Fiscal Letrado Nacional y el Adjunto, en el segundo, deban ausentarse simultáneamente por razones de servicio, como por ejemplo, para concurrir a audiencias.

IV) Que en esta última hipótesis, los titulares de las Sedes capitalinas, han de ser subrogados, previo los noticiamientos pertinentes, y constancia documental de la ausencia, por el Señor Fiscal Letrado Nacional y el Sr. Fiscal Letrado Adjunto titulares de la Fiscalía que preceda en el turno, en el mismo edificio o planta.

V) Que en estas situaciones, de ausentamiento simultáneo, las mismas han de quedar consignadas en el Libro que se llevará a tales efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Fiscales Letrados organizarán sus tareas y las de sus Adjuntos en su despacho y fuera de él, de manera que en ningún momento, dentro del horario administrativo, ocurra que ambos se hallen ausentes de sus oficinas.

Será obligación de los Magistrados fiscales, la de programar la asistencia a sus despachos, de tal manera que durante todo el horario administrativo, por lo menos uno de ellos se encuentre presente, a efectos de ejercer las funciones técnicas y las de dirección y contralor que les son propias y les han sido asignadas para la mejor prestación de los servicios a su cargo.

Artículo 2º.- La misma obligación regirá para las Fiscalías Letradas Departamentales.

Los Fiscales Letrados Departamentales que compartan una misma oficina, en el Interior, deben necesariamente estar uno de ellos para viabilizar el ejercicio de la competencia administrativa.

Artículo 3º.- Esta norma dejará de cumplirse en las Fiscalías Departamentales de turno único, mediando causa funcional justificada. En las demás Fiscalías Letradas Departamentales y las Letradas Nacionales, la regla tampoco se observará cuando los Magistrados que comparten una misma oficina, en el primer caso, o, el Fiscal Letrado Nacional y el Adjunto, en el segundo, deban ausentarse simultáneamente para concurrir a audiencias de extensión coincidente

Artículo 4º.- En esta última hipótesis, los titulares de las Sedes capitalinas, han de ser subrogadas, previo los noticiamientos pertinentes, y constancia documental de la ausencia, por el Sr. Fiscal Letrado Nacional y el Sr. Fiscal Letrado Adjunto titulares de la Fiscalía que preceda en el turno, en el mismo edificio o planta.

Artículo 5º.- Tal circunstancia, de ausentamiento simultáneo, el mismo ha de quedar consignado en el libro que se deberá llevar a tales efectos.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

10

Resolución 1.007/002

Declaránse Monumentos Históricos en la ciudad de Artigas, las construcciones que conforman la Parroquia San Eugenio, el Edificio de la Jefatura de Policía del Departamento y el ejemplar de Ibirapitá ubicado en la Plaza Andresito.
(1.728*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: la solicitud de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para declarar monumentos históricos cuatro lugares de la ciudad de Artigas que son apreciados como mojones de identidad por sus habitantes y constituyen a su vez referentes privilegiados de la historia de una ciudad que naciera como puesto de frontera en el año 1852, con el nombre de Cuareim (o San Eugenio del Cuareim, como nombre asumido por sus pobladores hasta 1915, cuando se formaliza su designación actual);

RESULTANDO: que los lugares propuestos (la Parroquia de San Eugenio; la Jefatura de Policía; el Mercado Municipal y el Ibirapitá de la Plaza Andresito), agregan a su significación histórica y testimonial, un valor objetivo como elementos insustituibles de caracterización de la trama urbana, de modo tal que al accederse a la demanda propuesta, se estará en condiciones de asegurar la preservación y puesta en valor de ese legado del pasado en nuevos contextos de desarrollo comunitario, un legado cuya pérdida implicaría una severa amputación de la memoria colectiva;

CONSIDERANDO: I) en función de lo expuesto, la conveniencia de declarar monumento histórico nacional: a) las construcciones que conforman la Parroquia San Eugenio (Padrón Nº 242 Manzana 8 de la ciudad de Artigas), obra del Arq. Juan Caminal terminada en el año 1888 y recientemente rehabilitada y restaurada; b) el edificio sede de la Jefatura de Policía (Padrón Nº 45 Solar 3 Manzana 5 de la ciudad de Artigas), inaugurado el 21 de marzo de 1896 y al que se agregara con

fecha 18 de julio de 1901 el reloj que aún luce en su fachada principal, siendo justamente la muy particular conformación de sus fachadas sobre las calles perimetrales y la presencia del reloj de referencia, junto a la estructura ordenadora del conjunto, los valores principales a preservar; c) el Mercado Municipal (Padrón Nº 276 Solar 15 Manzana 9 de la ciudad de Artigas), cuya excelente factura arquitectónica hace previsible una acción de reciclaje que manteniendo la volumetría y el tratamiento de fachadas, haga posible la incorporación de un programa adecuado a nuevas demandas funcionales y d) el Ibirapitá crecido desde un brote traído desde el solar de Artigas en Ibiray por la familia Brum en el año 1915, cuya existencia actual en la Plaza Andresito es consecuencia directa de los cuidados que le proporcionara la comunidad artiguense (y que hoy forman parte de su más rico anecdotario);

II) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, es partidaria de proceder a la declaratoria de forma de preservar para la memoria departamental y para el colectivo nacional los referentes indicados;

III) que el Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar aquellos bienes trascendentes para la comunidad departamental y nacional accederá a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto por la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y Decreto Reglamentario 536 972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARAR monumentos históricos en la ciudad de Artigas: A) las construcciones que conforman la Parroquia San Eugenio (Padrón 242 de la Manzana 8; B) Edificio de la Jefatura de Policía del Departamento de Artigas, padrón 45, solar 3, manzana 5; C) Mercado Municipal, padrón 276, solar 15, manzana 9; D) el ejemplar de Ibirapitá (Peltophorum dubium) ubicado en la Plaza Andresito.

2.- LOS bienes quedan afectados por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, debiéndose tener presente a estos efectos lo referido en el numeral I) del capítulo del Considerando de la presente resolución.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Artigas, a la Junta Departamental de Artigas, al Registro de la Propiedad Inmueble de Artigas, al Arzobispado de Salto y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su archivo.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

11

Resolución 1.008/002

Declárese de Interés Nacional el proyecto cultural "Ciudad Abierta" del fotógrafo Nicolás Scafiezzo, que se realizará durante el corriente año en el lugar que se determina.
(1.729)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: La solicitud de que esta Secretaría de Estado declare de Interés Nacional el **proyecto cultural "Ciudad Abierta"** que llevará a cabo el **fotógrafo Nicolás Scafiezzo**, en la rambla montevideana, en el año 2000;

RESULTANDO: Que según la Representante Delegada del Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) que apoya el proyecto, se trata de un concepto de exhibición artística democratizada, reforzando la idea de ciudad como espacio abierto a todas las personas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARESE de **Interés Nacional** el **proyecto cultural "Ciudad Abierta"** del **fotógrafo Nicolás Scafiezzo**, que se realizará en la rambla montevideana durante el corriente año;

2º.- EL referido Interés Nacional no generará erogación económica por parte de esta Secretaría de Estado;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

12

Resolución 1.009/002

Autorízase el pago de la suma que se determina, para hacer efectivos los premios del Fondo Nacional de Investigadores, creado por el Artículo 388 de la Ley 16.736, correspondientes al ejercicio 2002.
(1.730)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 388 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 y el Decreto 329 998 de fecha 11 de noviembre de 1998 que creó y reglamentó, respectivamente, el Fondo Nacional de Investigadores;

RESULTANDO: Que la Comisión Honoraria del referido Fondo, en oportunidad de aprobar sus bases propuso adjudicar los premios en consideración a tres niveles de investigadores activos de alta dedicación y por el término de tres años;

CONSIDERANDO: Que corresponde autorizar el pago del ejercicio 2001 a fin de dar cumplimiento a la decisión adoptada por la Comisión Honoraria ya referida;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- AUTORIZASE el pago de $ 11.620.000 (pesos uruguayos once millones seiscientos veinte mil) para hacer efectivos los premios del Fondo Nacional de Investigadores, creado por el artículo 388 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, correspondientes al ejercicio 2002.

2.- LOS pagos se realizarán a los niveles previstos por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de diciembre de 1999 y por los montos allí indicados, incrementados proporcionalmente en razón de la dotación actual y la inicial.

3.- LA erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 591, "Otras Transferencias Corrientes" de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 de la "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- LA presente resolución se firma ad referendum del dictamen del

Tribunal de Cuentas de la República y se hace constar que se emitió la constancia de afectación de crédito N° 001 de fecha 16 de mayo de 2002 correspondiente a la afectación N° 0064 de la misma fecha, dando cumplimiento al Decreto 90 2000.

5.- COMUNIQUESE, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y pase al Departamento Financiero Contable a sus efectos.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

13

Resolución 1.010/002

Desaféctase de su condición de Monumento Histórico el Padrón Nº 5465, sito en la calle Río Negro 1479, sede del "Teatro Victoria".
(1.731*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: la nota presentada por el Banco de Seguros del Estado, en su calidad de propietario del inmueble Padrón No. 5465 sito en la calle Río Negro 1479;

RESULTANDO: I) que en el referido inmueble se emplaza el "Teatro Victoria";

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 1986 el mismo fue declarado Monumento Histórico;

III) que la entidad propietaria solicita la expropiación de aquél o, en su caso la desafectación del mismo dentro del plazo legal;

CONSIDERANDO: I) que la actual política de contención del gasto impulsada por el Poder Ejecutivo impide la concresión de la expropiación peticionada;

II) que en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 2°. del art. 12 de la Ley 14.040, en la redacción dada por el art. 290 de la Ley No. 17.296, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la desafectación como Monumento Histórico del inmueble objeto de estas actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el inc. 2°. del art. 12 de la Ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, en la redacción dada por el art. 290 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- DESAFECTASE de su calidad de Monumento Histórico al Padrón No. 5465, sito en la calle Río Negro 1479, sede del "Teatro Victoria".

2º.- COMUNIQUESE a la Dirección General del Catastro Nacional, al Registro de la Propiedad (Sección Inmobiliaria), a la Intendencia Municipal de Montevideo (Dirección de Arquitectura y del Plan Regulador), al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Direcciones de Arquitectura y Vialidad, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y al propietario del referido inmueble.

3º.- PUBLIQUESE en el Diario Oficial y cumplido, archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

---o---

14

Resolución 1.011/002

Desaféctase de su calidad de Monumento Histórico el padrón 10.917 de la ciudad de Rivera y declárase Monumento Histórico el padrón Nº 21.130 fracción 2 de la misma ciudad.
(1.732*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: La gestión promovida por las propietarias del padrón N° 10.917 de la localidad catastral de Rivera, manzana 989, carpeta catastral 204, que perteneciera al poeta uruguayo Agustín R. Bisio.-

RESULTANDO: I. Que las propietarias del padrón N° 10.917 que fuera declarado monumento histórico por resolución del Poder Ejecutivo 2163 del 19 de agosto de 1981 se presentan ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación solicitando autorización para fraccionar ese padrón a fin de obtener dos fracciones: 1 y 2.-

II. Que la petición se funda en su deseo de cesar el condominio sobre el mencionado padrón.-

III. Que el inmueble que perteneciera al poeta Agustín R. Bisio permanecerá en la fracción N° 2 según plano extendido en enero de 2000 por el Ing. Agrim. Rubens Buroni, inscripto en Catastro con el N° 8.898 el 11 de setiembre de 2000.-

CONSIDERANDO: I. Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación se pronuncia en forma favorable a lo solicitado por las propietarias, manteniendo la calidad de monumento histórico el padrón 21.130 (anterior 10.917), fracción 2 por ser donde se encuentra la vivienda que perteneció al poeta uruguayo Agustín R. Bisio.-

II. Que de acuerdo a lo que resulta de las actuaciones, el Poder Ejecutivo procederá a desafectar de su calidad de monumento histórico el padrón 10.917, manteniendo la afectación sobre el padrón 21.130, fracción 2 del plano inscripto con el N° 8.898 del 11 de setiembre de 2000 ante la oficina de Catastro de la ciudad de Rivera.-

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 de octubre de 1971 y Decreto Reglamentario 536 972.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESAFECTAR de su calidad de monumento histórico el padrón 10.917, parte de la manzana 989, con área de mil catorce metros con frente al Norte a la calle Julio César Grauert N° 1740 de la ciudad de Rivera.-

2.- DECLARAR monumento histórico el padrón N° 21.130 fracción 2, según plano del Ing. Agrim. Rubens Buroni, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Rivera, con el N° 8.898 el 11 de setiembre de 2000, en el cual se emplaza la vivienda que perteneciera al poeta Agustín R. Bisio en la ciudad de Rivera.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rivera, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consejo de Educación Pública, a la

Intendencia Municipal de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Oficina Delegada de Catastro de la ciudad de Rivera, a las propietarias, y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación-

4.- VUELVAN los obrados a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su archivo.-
BATLLE, ANTONIO MERCADER, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

15
Resolución 1.012/002

Declárase de Interés Nacional al proyecto de Guía Interactiva denominado ABCD, promoción Fílmica presentado por la firma Metro Film.
(1.733)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Metro Film;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al proyecto de Guía Interactiva denominado: ABCD, Promoción Fílmica;

II) que se trata de un producto multimedia integrado por un CD ROM, DVD, WEB y material impreso, con una completa base de datos del medio audiovisual y de imágenes de nuestro país;

III) que el material será distribuido gratuitamente a productores y directores del medio audiovisual internacional de América y Europa, para que realicen sus producciones en el Uruguay, y hacerlo conocer en el mundo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional al proyecto de Guía Interactiva denominado: ABCD, Promoción Fílmica presentado por la firma Metro Film.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc..
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, SERGIO ABREU.

---o---

16
Resolución 1.013/002

Declárase de Interés Nacional al Portal de Internet de Congresos, Ferias y Exposiciones de Uruguay denominado: www.zonaeventos.com.
(1.734*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por los Directores del Portal ZonaEventos.com;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional al citado emprendimiento consistente en un portal de Internet de Congresos, Ferias y Exposiciones del Uruguay denominado: www.zonaeventos.com

II) que el mismo involucra a más de 50 rubros y una Sección de Información con un Boletín quincenal que se envía a la Guía de Proveedores y a Cámaras y Asociaciones, Sociedades e Instituciones públicas y privadas;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de emprendimientos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional al Portal de Internet de Congresos, Ferias y Exposiciones de Uruguay denominado: www.zonaeventos.com..

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc..
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

17
Decreto 206/002

Apruébase el Código de Etica del Regulador.
(1.720*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: el proyecto de Código de Etica del Regulador remitido por la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica;

RESULTANDO: que por Resolución de la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica de fecha 16 de noviembre de 2001 se aprobó el referido Código y se elevó el mismo al Poder Ejecutivo proponiendo su aprobación;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente establecer normas y principios que regulen la actuación de quienes cumplen funciones en el ámbito de la regulación de servicios de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Código de Etica del Regulador que se anexa, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

CODIGO DE ETICA DEL REGULADOR
SECCION I
PARTE GENERAL
TITULO I
OBJETIVO DE LA TAREA DEL REGULADOR

Artículo 1º.- Protección de los derechos del usuario.- El objetivo principal de la tarea del regulador de servicios de interés público es la protección de los derechos del usuario, considerando la eficiencia en la prestación del servicio y su sostenibilidad en el tiempo.
La función del regulador debe desarrollarse de conformidad con los

principios generales de derecho y las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

En tanto que servidor público, la función del regulador se cumplirá sobre la base fundamental de que "el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario" (artículo 59 de la Constitución de la Repúlica).

TITULO II
ALCANCE y DEFINICIONES

Art. 2º.- Ambito de aplicación.- El presente Código se aplica a quienes desarrollan tareas en el área de la regulación de servicios de interés público, tanto en funciones jerárquicas como subordinadas y cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico que mantengan con la entidad reguladora.

A los efectos mencionados, los términos "funcionario", "servidor", "agente" o "empleado" serán considerados sinónimos.

Art. 3º.- Compromiso.- La aceptación de la función por parte de quien resulte empleado en el ámbito de la regulación de servicios de interés público implicará su compromiso de cumplimiento de las disposiciones del presente Código.

Art. 4º.- Consultas.- En los casos en que, de acuerdo a criterios de razonabilidad, se produzca una situación de incertidumbre con relación a una cuestión concreta de naturaleza ética, vinculada al desempeño de las tareas del agente, éste planteará la consulta respectiva a sus superiores, los que emitirán su opinión en consideración a los principios generales contenidos en el presente Código.

TITULO III
PRINCIPIOS GENERALES

Art. 5º.- Probidad.- La actuación del agente debe ser y parecer recta y honrada, dirigiéndose a la satisfacción del interés del usuario y desechando toda finalidad de provecho o ventaja indebidos, para sí o para otros.

Art. 6º.- Templanza.- El funcionario debe actuar con respeto y sobriedad en el ejercicio de sus funciones, haciendo un uso razonable de las prerrogativas inherentes a las mismas y evitando cualquier ostentación que pueda poner en duda su honestidad o disposición al cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 7º.- Equidad.- El funcionario debe aplicar al cumplimiento de sus tareas, criterios de equidad según los cuales las situaciones iguales reciban tratamientos iguales, y tratamientos diferentes las diferentes.

Art. 8º.- Legalidad.- El funcionario debe conocer y cumplir el marco normativo que rige su actividad, observando en todo momento un comportamiento que no merezca reproche.

Art. 9º.- Diligencia.- El agente debe actuar en el ejercicio de sus tareas con la diligencia que un buen administrador emplearía para sus propios bienes e intereses, de manera que inspire la confianza de la comunidad y evitando acciones que pongan en riesgo el objetivo de protección del interés del usuario, el patrimonio estatal o la imagen que la sociedad debe tener de sus servidores.

Art. 10.- Idoneidad.- La aptitud técnica y moral constituyen condición esencial para el acceso y ejercicio de la tarea de quien cumple funciones en el área de la regulación.

Art. 11.- Transparencia.- El funcionario debe desarrollar su actividad teniendo en consideración el derecho de la comunidad a recibir información sobre la actuación de los servidores públicos.

Art. 12.- Veracidad.- El agente debe expresarse con veracidad y buscar la verdad material en el ejercicio de sus funciones, tanto en relación con otros funcionarios como con los particulares.

Art. 13.- Responsabilidad.- El agente debe esforzarse en el cumplimiento cabal de sus deberes, resultando mayor su responsabilidad en el cumplimiento de las disposiciones de este Código cuanto mayor sea su jerarquía funcional.

TITULO IV
PRINCIPIOS PARTICULARES

Art. 14.- Imparcialidad.- El funcionario debe excusarse de actuar en un procedimiento cuando medie cualquier circunstancia que considere puede afectar su imparcialidad por interés en el mismo, o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento).

Art. 15.- Capacitación - El agente debe cultivar su disposición para capacitarse permanentemente para el ejercicio de las funciones a su cargo.

Art. 16.- Ponderación - El funcionario debe ponderar adecuadamente los antecedentes y consecuencias de los actos cuyo dictado o ejecución tenga a cargo, actuando en todo caso con buen juicio y razonabilidad.

Art. 17.- Reserva - El funcionario debe guardar discreción respecto de la información de que tuviere conocimiento por razón de sus funciones y debe abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio o de terceros, o para fines ajenos al servicio, información que haya sido calificada como reservada o secreta conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 18.- Autonomía técnica e independencia de criterio - Toda actuación en el ámbito de la regulación debe desarrollarse con autonomía técnica e independencia de criterio, debiendo evitarse situaciones o actividades que conspiren o resulten incompatibles con ellas.

Art. 19.- Uso adecuado de los bienes del Estado - El funcionario debe utilizar de manera responsable y racional los bienes afectados al desempeño de sus tareas, evitando su empleo para fines particulares o propósitos ajenos a su destino específico.

Art. 20.- Uso adecuado del tiempo de trabajo - Los horarios de trabajo deben ser ocupados en un esfuerzo responsable para cumplir los deberes inherentes a la función, evitando el uso de dicho horario para actividades ajenas a la misma.

Art. 21.- Colaboración - Ante situaciones extraordinarias el agente debe realizar aún aquellas tareas que por su naturaleza no sean estrictamente inherentes a su función, siempre que ello resulte necesario para superar dificultades.

Art. 22.- Obligación de denunciar - El funcionario está obligado a denunciar las irregularidades de que tenga conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometan en su repartición o cuyos efectos ella experimente particularmente. También debe recibir y dar curso a las denuncias que se le forumlen al respecto. En uno y otro caso las pondrá en conocimiento de sus superiores jerárquicos (artículo 175 y siguientes del Decreto Nº 500 991 de 27 de setiembre de 1991).

Lo dispuesto es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos (artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y artículo 177 del Código Penal). La omisión de denuncia configura falta grave.

Art. 23.- Dignidad y decoro - El agente debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con corrección y moderación en su trato con el público y los demás funcionarios.

Art. 24.- Obligación de homar el buen nombre y prestigio de la institución - El funcionario al que se imputen actos, omisiones o hechos que afecten el buen nombre o el prestigio de la institución a la que pertenece, debe facilitar la investigación conducente al esclarecimiento de la situación, a fin de dejar a salvo su honra y la dignidad de su investidura.

Art. 25.- Tolerancia - El agente debe procurar la tolerancia frente a las críticas de que sea objeto por el ejercicio de su función.

Art. 26.- Buena fe y lealtad - El funcionario ajustará su conducta a la buena fe y a la lealtad a su función.

SECCION II
PARTE ESPECIAL
TITULO I
REGIMEN DE REGALOS y OTROS BENEFICIOS
CAPITULO I
BENEFICIOS DE ORIGEN EXTERNO

Art. 27.- Beneficios indebidos - El agente no debe solicitar o aceptar, en forma directa o indirecta, dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas para sí o para terceros, en los siguientes supuestos:

a) para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones;

b) para hacer valer su influencia ante otro funcionario, a fin de que éste haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones;

c) cuando resulte que no se hubieren dado u ofrecido si el destinatario no desempeñara esa función.

Art. 28.- Presunciones - Se presume que se trata de un beneficio indebido cuando el mismo proviene de una persona que:

a) desarrolla actividades reguladas por el agente;

b) gestiona actividades en cuya autorización o concesión el agente tiene participación;

c) es o puede ser co-contratante del regulador;

d) tiene interés en una decisión del regulador;

e) en general, tiene intereses que pueden verse afectados por las decisiones o gestión del regulador.

Art. 29.- Excepciones - Quedan exceptuados de la prohibión del literal c) del artículo 28:

a) los reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales entidades sin fines de lucro, en las condiciones que sean admitidas por la ley o la costumbre oficial;

b) los gastos de viaje y estadía solventados por gobiernos, instituciones de enseñanza o entidades sin fines de lucro, para el dictado de conferencias, cursos o actividades académico-culturales, o la participación en ellas siempre que no resulte incompatible con la función o prohibido por normas especiales;

c) los regalos o beneficios que por su escaso valor, según las circunstancias, no puedieran razonablemente ser considerados como un medio tendente a afectar la recta voluntad del funcionario.

CAPITULO II
BENEFICIOS OTORGADOS ENTRE FUNCIONARIOS

Art. 30.- Beneficios indebidos - El funcionario no debe solicitar ni otorgar, directa o indirectamente, regalos, beneficios, promesas u otras ventajas de o a otros funcionarios.

Art. 31.- Excepción - Quedan exceptuados de la prohibición precedente, los regalos de valor exiguo que se realicen por razones de amistad o relaciones personales con motivo de acontecimientos en que ello resulta usual.

TITULO II
IMPEDIMENTOS FUNCIONALES

Art. 32.- Conflicto de intereses - A fin de preservar los principios de equidad, autonomía técnica e independencia de criterio, el funcionario no puede mantener relaciones ni colocarse en situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros puedan entrar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes funcionales.

Específicamente, no puede desempeñar actividades profesionales o de representación en el ámbito público o privado vinculadas a la competencia del ente regulador, con excepción de la docencia, tener vinculación profesional directa o indirecta con Directores, síndicos o personal gerencial de primera línea de operadores alcanzados por la competencia de dicho ente, o mantener vínculos de los que puedan derivar beneficios, derechos u obligaciones en relación con personas que se encuentren en los supuestos a que refiere el artículo 28.

Tampoco puede intervenir en negocios que hubiere conocido o adelantado durante el desempeño de sus funciones o por razón de ellas.

Art. 33.- Nepotismo o favoritismo - El funcionario no debe designar o seleccionar parientes o amigos que presten servicios para la repartición en que desarrolla funciones, prescindiendo del requisito de idoneidad debidamente acreditado.

SECCION III
DISPOSICIONES FINALES

Art. 34.- Falta administrativa - Todo acto u omisión del funcionario, intencional o culposo que viole las disposiciones del presente Código constituye falta susceptible de sanción disciplinaria.

Art. 35.- Aplicación de otras disposiciones - Los principios y normas establecidos en el presente Código regirán sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones vigentes en relación con el ejercicio de la función pública.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

18

Resolución 1.014/002

Declárase de Interés Nacional la realización del 9º Congreso Uruguayo de Dermatología a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.735)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: el planteamiento formulado por la Sociedad de Dermatología del Uruguay;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del 9º Congreso Uruguayo de Dermatología, a efectuarse en los salones de Hotel NH Columbia de la ciudad de Montevideo, del 24 al 27 de octubre del año en curso;

II) que dentro del programa propuesto se desarrollará un Curso de Capacitación sobre Dermatología -V.I.H.- S.I.D.A. en la Seguridad Social y en el Trabajo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos científicos y culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del 9º Congreso Uruguayo de Dermatología a efectuarse en los salones del Hotel NH Columbia de la ciudad de Montevideo, del 24 al 27 de octubre de 2002.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc..
BATLLE, ALFONSO VARELA, ANTONIO MERCADER, JUAN Ma. BOSCH.

MINISTERIO DE TURISMO

19

Resolución 1.018/002

Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa VIDAPLAN S.A.
(1.739*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de junio de 2002

VISTO: la solicitud de la firma VIDAPLAN S.A. que desarrolla actividades en el área turística, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la remodelación del Hotel y Casino La Barra con la finalidad de convertirlo en un hotel cinco estrellas.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por VIDAPLAN S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por la firma VIDAPLAN S.A. de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa VIDAPLAN S.A. para la remodelación del Hotel y Casino La Barra, por un monto total de inversión de U$S 30:799.987 (dólares americanos treinta millones setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete).

2.- Autorízase a la empresa VIDAPLAN S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 9:105.600.27 (dólares americanos nueve millones ciento cinco mil seiscientos con 27 00).

3.- Autorízase a la empresa VIDAPLAN S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la construcciones (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 3:996.900,92 (dólares americanos tres millones novecientos noventa y seis mil novecientos con 92 00).

4.- Las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 6.459.225 (dólares americanos seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco).

5.- Autorízase a la empresa VIDAPLAN S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 3:996.900,92 (dólares americanos tres millones novecientos noventa y seis mil novecientos con noventa y dos) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 6.459.225 (dólares americanos seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 124 001.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

7.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 1 de agosto de 2001 y el 31 de marzo de 2003.

9.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en proporción equivalente a la implementación de la inversión correspondiente.

10.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa VIDAPLAN S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

11.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

12.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ALBERTO BENSION.

VIDAPLAN S.A.
HOTEL Y CASINO LA BARRA

SUITES	
LUMINARIAS DECORATIVAS PEQUEÑAS	924
LUMINARIAS DECORATIVAS GRANDES	15
ESPEJOS	201
VENTILADORES	100
TELEVISORES	100
FRIGOBARES	200
COFRES	100
CORTINADOS PESADOS	469 m
CORTINADOS LIVIANOS	1170 m
ARMARIO	90
CAMA	153
COLCHON	153
ESTUFA A LEÑA	11
LAMPARA DE PIE	19
MESA	402
PUFF POLTRONAS	21
PUFF CAMAS	9
REPOSERAS TERRAZAS	18
POLTRONA	306
REPISAS Y APARADORES	108
ROPEROS Y PLACARES	16
SILLA DE BRAZO	151
SOFA	10
MUEBLE DE TV.	92
MUEBLE DE TV. C/ COMODA	7
GENERALES	
LUMINARIAS DECORATIVAS PEQUEÑAS	381
LUMINARIAS DECORATIVAS GRANDES	42
ESPEJOS	36
ALFOMBRAS	18
CORTINADO PESADO	200 m
CORTINADO LIVIANO	500 m
MESA	154
SILLA / BANQUETA	450
SILLON / BANCO	123
SOFA	24
APARADOR / MESA DE APOYO	29
MOSTRADOR ESTANTE	22
COCINAS PRINCIPAL	
COCINA DE 4 HORNALLAS	1
HORNO CON ACCESORIOS	1
ANAFE DE 4 HORNALLAS	1
HORNO CON BASE DE APOYO	1
ANAFE DE PARRILLA CON BASE	1
HORNO MIXTO DE 6 BANDEJAS	1
FREIDORA	2
COCINADORA DE PASTAS DE CANASTOS	1
FABRICADORA DE HIELO DE 90 kg. día	1

SALAMANDRA DE ESTANTE MOVIL	1
MOSTRADORES REFRIGERADOS	3
REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS	1
REFRIGERADOR VERTICAL DE 3 PUERTAS	1
LAVADORA DE VAJILLA	1
BATIDORA DE 5 lts.	1
BATIDORA DE 40 lts.	1
CUTTER DE 5 kg:	1
PELADORA DE PAPAS DE 5 KG. CARGA	1
FREEZER VERTICAL DE 1 PUERTA	1
MAQUINA DE CAFE DE 2 GRUPOS	1
ESTANTERIA PARA DIFERENTES AREAS	10
CAMARAS DE FRIO DE 2 X 2.5 MTS.	2
SILLAS	300
MESAS PARA 4 PERSONAS	50
MESAS PARA 6 PERSONAS	18
COCINA DE SPA	
COCINA 4 HORNALLAS	1
HORNO CON ACCESORIOS	1
COCINADORA DE PASTAS DE 4 CANASTOS	1
SALAMANDRA DE ESTANTE MOVIL	1
MOSTRADORES REFRIGERADOS	3
REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS	1
JUGUERAS	3
LAVADORA DE VAJILLAS	1
BATIDORA DE 5 lts.	1
LICUADORAS	3
PLANCHA SANDWICHES	1
WAFLERA	1
FREEZER VERTICAL DE 1 PUERTA	1
MAQUINA DE CAFE DE 2 GRUPOS	1
ESTANTERIA PARA DIFERENTES AREAS	2
CAMARA DE FRIO DE 1 X 1.5 MTS.	1
SILLAS	60
MESAS PARA 4 PERSONAS	10
MESAS PARA 6 PERSONAS	3
COCINA CENTRO DE CONVENCIONES	
COCINA DE 4 HORNALLAS	1
HORNO CON ACCESORIOS	1
FREIDORA	1
COCINADORA DE PASTAS DE CANASTOS	1
FABRICADORA DE HIELO DE 45 KG. DIA	1
SALAMANDRA DE ESTANTE MOVIL	1
MOSTRADORES REFRIGERADOS	3
REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS	1
WAFLERA	1
LAVADORA DE VAJILLA	1
BATIDORA DE 5 LTS.	1
JUGUERAS	2
LIQUADORAS	2
PLANCHA	1
FREEZER VERTICAL DE 1 PUERTA	1
MAQUINA DE CAFE DE 2 GRUPOS	1
ESTANTERIAS PARA DIFERENTES AREAS	2
CAMARAS DE FRIO DE 2 X 2.5 MTS.	2
CASINO Y OTROS	
BACCARATT	6
RULETA	7
BLACKJACK	6
DADOS	1
SLOTS GRANDES	20
SLOTS CON RODILLO	80
SLOTS CON VIDEO	80
EQUIPAMIENTO SPA	
CAMAS SOLARES Y ACCESORIOS	2
SAUNAS SECOS Y ACCESORIOS	2
HIDROMASAJES (P 10 PERSONAS) Y ACCESORIOS	2
BAÑOS DE VAPOR Y ACCESORIOS	2
HYDROTONE THERMAL	2
HYDROWET - VICHY SHOWER (DUCHAS DE PRESION)	7
WET TABLE - VICHY	1
HYDROSWISS	1
BAÑERAS REDONDAS (FURO)	20
SAUNA CROMO	1
TALASOTERAPIA	1
EQUIPO ENDERMOLOGIA LPG	1
EQUIPO ULTRASONIDO	1
TERMOSLIM, MAQ. ADELGAZAMIENTO (INFRARROJO)	1
PRESSOR, DRENAJE MUSCULAR	1
CORPO 02 APARATO ELECTRICO, GENERADOR	1
DRENAJE LINFATICO	1
MESAS DE MULTIPOSICION	8
CORRIENTE RUSA, ELECTRICIDAD PARA FLACIDEZ	1
VAPORIZADOR	1
LUXE TABLE (MESAS DE TRATAMIENTO)	6
MICRIDERMI SISTEM MD 3000	1
BELEX SISTEM	1
LIFTING C	1
OXIGEN TERAPIA	1
SILKLIGHT (DEPILACION)	1
EQUIPO CARIOVASCULAR, TRABAJO AEROBICO	1
EQUIPO COMPLETO LABORATORIO ERGOMETRIA	1
EQUIPO COMPLETO LASER	
TRATAMIENTO MICROCIRUGIA	1
MAQUINAS FORTALECIMIENTO MUSCULAR	2
MAQUINAS ESTIRAMIENTO MUSCULAR	2
MAQUINAS COMPLETAS SERIE EJERCICIOS	3
CAMINADORES CON EQUIP. COMPLETO CONTROL	5
CAMINADORES CON EQUIP. BASICO CONTROL	5
CAMILLAS MASAJES DE LUJO	6
CROMOLIGHT	2
BICICLETAS CON EQUIP. CONTROL	10
EUROPEAN TOUCH	6
SILLONES CON REGULACION	6
SOFA ESPERA	2
SILLONES BASE HIDRAULICA	2
SILLONES ESPERA	6
CARROS	6
VAPORIZADORES	1
MODULARES	8
ESPEJOS	8
PALANGANAS PORCELANA	2
SECADOR PROGRAMABLE Y DIGITAL	1
SECADORES MANO	7
MICRODERMABRASHION SYSTEM	1

VIDAPLAN S.A.
HOTEL Y CASINO LA BARRA

OBRA CIVIL

ADHESIVO A BASE DE CEMENTO
AISLACION ACUSTICA SOBRE MUROS
CRISTALES - PUERTA GIRATORIA
MEMBRANA ASFALTICA
PISO DE CERAMICA
PISO DE MADERA PARQUET
SUMINISTRO DE GRANITO
SUMINISTRO DE MARMOL
ABERTURAS DE MADERA
APARATOS SANITARIOS
BAÑERAS
CANCHA DE TENIS
CIELORRASO DE YESO
COBERTURTA - TEJAS
SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
GRIFERIA Y ACCESORIOS
HERRAJES, BISAGRAS, CERRADURAS, MIRILLAS Y CIERRES
MOQUETE
POLICARBONATO PARA TECHO - PLACAS
REVESTIMIENTO CERAMICO
REVESTIMIENTO CERAMICO ESPECIAL
REVESTIMIENTO CERAMICO ESPECIAL PARA PISCINA
REVESTIMIENTO TEXTURADO PARA FACHADA
REVESTIMIENTO TEXTURADO PARA INTERIOR
TABLEROS ELECTRICOS SECCIONALES - GENERALES
PANELES DE MADERA PARA REVESTIMIENTO DE PARED
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL AL CENTRAL
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA AIRE ACONDICIONADO
GRUPO ELECTROGENO
SISTEMA DE INSTALACION DE SEGURIDAD
INSTALACIONES DE PISCINA

---o---

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

20

Decreto 207/002

Apruébanse las tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento.
(1.721*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento

RESULTANDO: I) que las tarifas vigentes datan del mes de enero de 2001 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que originan la prestación de los referidos servicios públicos;

II) que como complemento del incremento general propuesto, se realiza una adecuación de la estructura actual de precios estableciendo, para los niveles inferiores de consumo, tarifas más cercanas al costo de prestación de los servicios;

CONSIDERANDO: que el incremento tarifario del 8,5% (ocho con cinco por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades urgentes de la Administración y refleja el aumento de los costos, previstos a partir del 1° de enero de 2002;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 11°, Inciso b) de la Ley N° 11.907 del 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministros de agua potable y recolección alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.-

1. SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR.
Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS
Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m³ inclusive, tengan o no consumo .... $ 29,60 por mes
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m³ mensuales, cualquiera sea el consumo .... $ 59,20 por mes
1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m³ mensuales .... $ 5,92 el m³
1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m³ mensuales .... $ 8,04 el m³
1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m³ mensuales .... $ 9,82 el m³
1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m³ mensuales .... $ 12,02 el m³
1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m³ mensuales .... $ 14,79 el m³
1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m³ sin limitación .... $ 18,65 el m³

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)
Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 24,74 el m³
1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m³ mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 20,39 el m³

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES
Los servicios correspondientes a Establecimientos Industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 24,74 el m³
1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 19,17 el m³
1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 18,02 el m³
1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 16,94 el m³
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m³
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 15,92 el m³
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m³ mensuales, sin limitación
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 14,96 el m³

1.4 CONSUMOS OFICIALES
1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 23,19 el m³

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E - A.N.C.A.P. - A.N.P. - A.N.T.E.L.
1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de .... $ 28,88 el m³

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR
Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 88,80.

3. CARGO FIJO
Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.
3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 37,65 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 56,62 por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 90,71 por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm .... $ 401,41 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.
3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm $ 75,30 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm $ 113.24 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm $ 181.42 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm. $ 802,82 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO Y DEL INTERIOR DEL PAIS.
Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:
3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

	Montevideo e Interior	EN BALNEARIOS (3.4) CANELONES, Y ROCHA
12 mm por Unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30
19 mm por Unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30
25 mm con dos unidades. Total por mes	$ 90,71	$ 181,42
25 mm con más de dos unidades por unidad y por mes	$ 37.65	$ 75,30
De más de 25 mm hasta 10 unidades Total por mes	$ 401,41	$ 802,82
De más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior excluidos los de balnearios del Departamento de Canelones, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión $ 37,65.

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES Y ROCHA.

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada Unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del País.

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Servicios con conexión de 12 mm	$ 188,26	$ 376,52
Servicios con conexión de 19 mm	$ 281,00	$ 562,00
Servicios con conexión de 25 mm	$ 451,08	$ 902,16
Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 2.006,36	$ 4.012,72

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación con conexión de:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
12 mm. Hasta cinco unidades total por mes	$ 188,26	$ 376,52
12 mm. Con más de cinco unidades Por unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30
19 mm. Hasta siete unidades total por mes	$ 281,00	$ 562,00
19 mm. Con más de siete unidades Por unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30
25 mm. Hasta once unidades total por mes	$ 451,08	$ 902,16
25 mm. Con más de once unidades Por unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	$ 2.006,36	$ 4.012,72
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades por unidad y por mes	$ 37,65	$ 75,30

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con las siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm	$ 76,29	$ 152,58
3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm	$ 113,84	$ 227,68
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm	$ 182,26	$ 364,52
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm	$ 807,68	$ 1.615,36

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios, Canelones y Rocha
3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm de diámetro	$ 76,29	$ 152,58
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm de diámetro	$ 113,84	$ 227.68
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	$ 182,26	$ 364,52
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro	$ 807,68	$ 1.615,36

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo; por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas:

	En Montevideo o Interior	En Balnearios Canelones y Rocha
Cargo Fijo	$ 37,65	$ 75,30

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1 Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de $ 444,63 por cada pulgada de su diámetro.

4.2 Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.-

4.3 A los Servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.-

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Rocha además del Cargo Fijo $ 5,92 el m3.-

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.-

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficiencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.-

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades, o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Deporte y Juventud, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.-

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.-

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 12 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.-

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.-

8.1. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes.-

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 838,52 por mes.-

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instalados comercios al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo: panaderías, confiterías, fábricas de pastas, la suma de $ 419,26 por mes.-

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 627,82 por mes.-

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 22,01 por mes.-

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de $ 22,01 por mes y por unidad habitacional.-

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 43,07 por mes por unidad.-

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a:

1) El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.-

2) Dependencias Oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea a medidor o a robinete.-

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua o robinete libre.-

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 4.331,42 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 6.867,25 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.-

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados corresponderá facturar por concepto de:

CARGO VARIABLE:

8.3.1 El 30% correspondiente de la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 4.331,42.-

8.3.2. Dependencias Oficiales: el 50% correspondiente a la factura por consumos de agua ya sea a medidor o a robinete con un máximo de $ 6.867,25.-

CARGO FIJO:

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.-

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.- Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3 quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.-

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.-

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.-

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquel en que se haya planteado la situación.-

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.-

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.-

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los Cargos Fijos que corresponda.-

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.-

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) SERVICIOS DE PLOMO DE 1 2"

Si el servicio es tronzado 1,5 m3 hora - 36m3 día.-

Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3 hora - 18 m3 día.-

b) SERVICIO DE PLOMO DE 1"

Si el servicio es tronzado 3,5 m3 hora - 84 m3 día.-

Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3 hora - 42 m3 día.-

c) SERVICIO DE 2"

Si el servicio es tronzado 14 m3 hora - 336 m3 día.-

Si el servicio es parcialmente roto 7 m3 hora - 168 m3 día.-

En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño con un máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.-

d) LINEAS DE DISTRIBUCION

Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

Tubería de 3" .... 31,5 m3 hora .... 756 m3 día

Tubería de 4" .... 56 m3 hora .... 1.344 m3 día y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.-

Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra de los fictos a facturar serían el 50% de los promedios indicados precedentemente, es decir:

Tubería de 3" .... 15,75 m3 hora .... 378 m3 día

Tubería de 4" .... 28 m3 hora .... 672 m3 día y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.-

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.-

Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.-

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de enero de 2002, según la reglamentación respectiva.-

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado aprobado por R D Nº 2616 76 del 28 IX 76".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.,

BATLLE, CARLOS CAT, ALBERTO BENSION.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN ANGEL VERA ARMAS, (Ficha: 697 2001).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20628 Jun 04- Jun 17

MYRIAM CRISTINA BONINO MENDEZ, (Ficha: 712 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20701 Jun 04- Jun 17

CELIA o CELIA ELOISA BERNINI BIASOTTI, (Ficha: 224 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20928 Jun 06- Jun 20

SUSANA OFELIA GAMBA MALENA, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20975 Jun 07- Jun 21

ANGEL HENRI HOPPE SANTURIO y LIRIA SANTURIO VALARINO, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21014 Jun 07- Jun 21

JUAN CARLOS PASSADORE ABELLA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21451 Jun 12- Jun 26

WALTER ODDONE PALARINO, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21476 Jun 12- Jun 26

JUSTO JOSE ANDRADE SANJURJO y MARIA ELENA BEATRIZ o MARIA ELENA VILLADEAMIGO BARBERO, (Ficha: 527 94).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21488 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

ANTONIO MONTES GARCIA, (Ficha: 224 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20673 Jun 04- Jun 17

ANA MARIA FRANCIA BENTANCOR, (Ficha: 213 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20782 Jun 05- Jun 18

CARLOS ARTURO GERBER KOHLL o COLILL o KÖHLI, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20825 Jun 06- Jun 20

EMILIO SARACENO D'ERRICO, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20845 Jun 06- Jun 20

GABINA CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREYRA DE ARMAS, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20933 Jun 06- Jun 20

ALBERTO BERNARDINO DEL BUENO LEZAETA, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21053 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

URBANO CARRERA BARCIELA, (Ficha: S 197 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20625 Jun 04- Jun 17

IRMA SELVA MONTECORAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 210 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20629 Jun 04- Jun 17

PABLO DELFINO GUARINO DARINO, (Ficha: S 184 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20897 Jun 06- Jun 20

AMERICA ANGELA CHERRO OLIVERA, (Ficha: S 207 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21001 Jun 07- Jun 21

JULIO MIGUEL LARRAÑAGA MENDIZABAL, (Ficha: S 195 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21049 Jun 10- Jun 24

ANTONIO LAGOS CORREA, (Ficha: S 793 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21147 Jun 10- Jun 24

MARIA ESTHER SOCA BALADON, (Ficha: S 205 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21296 Jun 11- Jun 25

LEONARDO ROMERO CARBALLO, (Ficha: S 147 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21339 Jun 11- Jun 25

JUANA GLADYS MARTENKENAS KARVELYTE, (Ficha: S 189 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21450 Jun 12- Jun 26

JUAN DIAZ DELBONO y ELIDA ODRIOZOLA GARBARINO, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21720 Jun 14- Jun 28

DORIS VILMA ALONSO, (Ficha: S 114 2000).
Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pbreza.
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52148 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO ALEJANDRO ARCHIPRETE ABRAMO, (Ficha: S 172 2002).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20651 Jun 04- Jun 17

GRACIELA ETCHANDY AVELLEYRA, (Ficha: S 189 2002).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20691 Jun 04- Jun 17

ANA MARIA DEL GENER, (Ficha: S 661 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20841 Jun 06- Jun 20

MARINA LOPEZ BLANQUET, (Ficha: S 183 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21067 Jun 10- Jun 24

JORGE AQUILES COLLAZO IBAÑEZ, (Ficha: S 210 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21143 Jun 10- Jun 24

ELSA ANA ANTIBERO o ANTIVERO GUIMERA, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21149 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA HERNANDEZ RIMOLDI, (Ficha: S 773 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21166 Jun 11- Jun 25

ESTELA ANGELICA BOZZO BISOGNO, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21299 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

AMIN ABOU NIGM LAJUT, (Ficha: 175 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20887 Jun 06- Jun 20

EULOGIA DE LA LUZ FERNANDEZ ITURRALDE o EULOGIA L. FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20932 Jun 06- Jun 20

EDGARDO ADRIAN MORALES MONTERO, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20993 Jun 07- Jun 21

RAUL VENTURA SANTO, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21145 Jun 10- Jun 24

CARMEN POSE MARTINEZ, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21146 Jun 10- Jun 24

SARA VELAZQUEZ ZAS, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21164 Jun 11- Jun 25

IRMA DORINDA PEON DALIES y ROGELIO LEONILDES SOCA NALERIO, (Ficha: 242 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21319 Jun 11- Jun 25

OMAR DOMINGO ESPASANDIN SILBEYRA, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21641 Jun 13- Jun 27

JULIO CASTRO, (Ficha: 703 2001).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52107 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

VIOLETA PEREZ RODRIGUEZ y de JORGE WASHINGTON WELS FARIAS, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21153 Jun 10- Jun 24

QUINTO TURNO

MARIA LUCIA RODRIGUEZ LEZCANO, (Ficha: 189 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. ANALIA MARTIN NEMER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20689 Jun 04- Jun 17

GIOVANNI o GIOVANI FRACCHETTA BELZUINO, (Ficha: 196 2001).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20898 Jun 06- Jun 20

ANDREA ANDRADA, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20950 Jun 07- Jun 21

MARIA ESTHER LOPEZ ZAINO, SANTIAGO JOSE BERNASAR GARCIA, (Ficha: 237 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21161 Jun 11- Jun 25

GLADYS ISABEL BALAY DURAÑONA y LUIS ALBERTO MENENDEZ TABORDA, (Ficha: 130 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21414 Jun 12- Jun 26

DOMINGO DELGADO ENRIQUE, (Ficha: 76 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21482 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS ESPARRAGO VIDELA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21487 Jun 12- Jun 26

NELSON RODRIGO COSTAS FERRO.
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 10- Jun 24

SEPTIMO TURNO

MARIA INOCENCIA CASTILLO CARABALLO, (Ficha: 18 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20622 Jun 04- Jun 17

AIZER CLAUDIA CARLEVARO PERUCHI o CARLEVARO DE ARIGON, (Ficha: 206 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20623 Jun 04- Jun 17

RUBEN NELSON LABAT CANTONNET, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21054 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA SANCHEZ LOPEZ, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21075 Jun 10- Jun 24

ELSA DORIS SAITA RODRIGUEZ, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21150 Jun 10- Jun 24

ESTELA CECILIA RODRIGUEZ CURBELO y ESTELA CURBELO, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21172 Jun 11- Jun 25

JUAN KROPMAN SINGLER, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21335 Jun 11- Jun 25

NELSON ANTONIO CHANS PAZ, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21347 Jun 11- Jun 25

WALTER PEÑA GUTIERREZ, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21640 Jun 13- Jun 27

ASDRUBAL CASTO FERNANDEZ PEÑA o PENA, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21708 Jun 14- Jun 28

OCTAVO TURNO

ANIELLO TROCCOLI PACELLI, (Ficha: S 183 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20677 Jun 04- Jun 17

EUSTAQUIO VICTOR CURBELO HERNANDEZ, (Ficha: S 164 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20725 Jun 05- Jun 18

BENITO GRANDE CONDE, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20896 Jun 06- Jun 20

LUIS MARIA DUFOUR BUTIN, (Ficha: S 200 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20949 Jun 07- Jun 21

VICENTA GRACIANA FERRER FARRO DE FONTAN, (Ficha: S 230 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20972 Jun 07- Jun 21

DIEGO ALFREDO AROCENA VASQUEZ, (Ficha: S 174 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21048 Jun 10- Jun 24

ELSA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 220 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21379 Jun 12- Jun 26

BLANCA PURA MENDEZ y GABRIEL GRACHOT, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21495 Jun 13- Jun 27

ELSA MARIA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 217 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21496 Jun 13- Jun 27

FRANCISCO VEIGA FERNANDEZ, (Ficha: S 150 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21498 Jun 13- Jun 27

LUISA GLADYS BRAIDA MENDILAHARZU, (Ficha: S 237 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21539 Jun 13- Jun 27

MIGUEL ACEVEDO CHAPE, (Ficha: S 600 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21560 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA YOLANDA LAMARCA LIMONGI, (Ficha: S 245 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21632 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

GABRIEL ALEMAÑY MANES, (Ficha: S 592 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20731 Jun 05- Jun 18

JORGE KONDILIS o KONDELIS PEREZ, (Ficha: S 191 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20796 Jun 05- Jun 18

MARIA EMILIA MARTINEZ GARMENDIA y MIGUEL ANGEL CARCER TADEO, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21332 Jun 11- Jun 25

PAULA NELIDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21423 Jun 12- Jun 26

HECTOR RUBENS CHULIA GOMEZ, (Ficha: S 190 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21680 Jun 14- Jun 28

DECIMO TURNO

IRMGARD o JRMGARD TERESA o THERESE ULMER MEILER o MEILLER o MILLER, (Ficha: 121 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20650 Jun 04- Jun 17

CARLOS SARAVIA SILVA, (Ficha: 219 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20908 Jun 06- Jun 20

DORA ANGELICA BURGHI RIAL, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21015 Jun 07- Jun 21

AUGUSTO NOGUEIRA EIZMENDI, (Ficha: 669 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21071 Jun 10- Jun 24

SAHAK DOSTOURIAN KORGLIAN, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21083 Jun 10- Jun 24

RAUL AGUIRRE, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21156 Jun 10- Jun 24

JULIA MIRTA SUBISMENDI, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21728 Jun 14- Jun 28

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDEZ FERNANDEZ, RUBEN OMAR, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20850 Jun 06- Jun 20

JORGE RAUL BERNARDI KARLEN, (Ficha: 232 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21391 Jun 12- Jun 26

MOISES ANGEL CARRILLO VEGA, (Ficha: 20 2002 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21452 Jun 12- Jun 26

MARIA CAROLINA ESPIGA GABITO, (Ficha: A 96 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21687 Jun 14- Jun 28

IACOVONI DI DONATO, CARLO, (Ficha: 211 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21729 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20914 Jun 06- Jun 20

OSCAR LEMA PORDEDONE, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21318 Jun 11- Jun 25

ISOLDA INES PANIZZA GUIRONI, (Ficha: 234 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21337 Jun 11- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO MANFREDO LEWIN CARMUSIN o ARTUR MANFRED LEXIN CARMUSIN, (Ficha: 444 92).
TRAMITE PATROCINADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 04- Jun 17

DECIMOCUARTO TURNO

SEGUNDO LARROSA BUENO, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20730 Jun 05- Jun 18

NATIVIDAD AQUILINA CASABONA MARIAS, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20797 Jun 05- Jun 18

FAUSTO OVIDIO MOLINA FAGET, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21013 Jun 07- Jun 21

LILIA OFELIA ROMANO BONNET, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21334 Jun 11- Jun 25

MARIA BERMUDEZ MACEIRAS, (Ficha: 104 94).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21501 Jun 13- Jun 27

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL SIPOS KOVACS, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20769 Jun 05- Jun 18

MUÑOZ SILVEIRA, EDELMA ELZA o ELSA, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20781 Jun 05- Jun 18

SIRIA CATICHA ELLIS, (Ficha: 195 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20930 Jun 06- Jun 20

ATILANA LIBRAN BARRENECHE, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20947 Jun 07- Jun 21

VICTOR ERZEL JUNIO JAIME, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21046 Jun 10- Jun 24

CHIAPPE, JULIO VALENTIN o CHIAPPE LENA, JULIO VALENTIN o CHIAPPE, JULIO y LABORDE FERNANDEZ, MARIA ESTHER, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21333 Jun 11- Jun 25

ADHEMAR MARCELINO ROMERO COLOMBO, (Ficha: 406 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21336 Jun 11- Jun 25

ROUCO BRUZOS. MARIA, (Ficha: 205 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21338 Jun 11- Jun 25

JOSE RIVAS, (Ficha: 148 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21383 Jun 12- Jun 26

ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI, (Ficha: A 221 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21415 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS VIÑA y ALVERINA FONSECA, (Ficha: 181 2002).
Se tramitan con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52258 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER RIJO TOLEDO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21072 Jun 10- Jun 24

JUAN ANDRES GARCIACELAY ABREU, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21162 Jun 11- Jun 25

PIÑERO DE SOUZA, ILDEMAR, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21171 Jun 11- Jun 25

GREGORIO ROGELIO NOBREGA FERREIRA y CARMEN CORREA GONZALEZ, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21353 Jun 12- Jun 26

OLGA CLARA ROSAS, (Ficha: 244 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21474 Jun 12- Jun 26

SILVERIA NOVA o NOVAS YANIERO, (Ficha: 173 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21642 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONINA LEIBA PRACOPENKO, (Ficha: 162 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20649 Jun 04- Jun 17

MICAELA ISAURRALDE GUISADO o IZAURRALDE GUISADO, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20668 Jun 04- Jun 17

ROSINA o ROSA DI IACOVO, (Ficha: 206 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21384 Jun 12- Jun 26

CELIA MOREIRA VALDEZ de ROTONDARO y ENRIQUE ROTONDARO MARTINEZ, (Ficha: 110 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21424 Jun 12- Jun 26

ERECIA TULIA CASTELLANOS CURBELO, (Ficha: 298 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21661 Jun 13- Jun 27

EDISON OMAR RUSSO BOTTINI, (Ficha: 719 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21675 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO DEMETRIO RUBI LEDESMA, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20711 Jun 04- Jun 17

MARIA AMALIA NICOLINI LUONI, (Ficha: 163 2002).
Montevideo, 21 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20798 Jun 05- Jun 18

MARIA LUISA LASCANO AGUIRRE, (Ficha: 93 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20842 Jun 06- Jun 20

FRANCISCO BUGALLO PENAS, (Ficha: 139 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20940 Jun 06- Jun 20

PALMIRA IRENE PANIZZA RICHERO, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21055 Jun 10- Jun 24

MARIA EUSEBIA BENTANCOR TEJERA o MARIA BENTANCOR, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21681 Jun 14- Jun 28

RAQUEL BOADO TORREIRO, (Ficha: A 218 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52179 Jun 06- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO QUINELLI QUILLER, (Ficha: 196 2002).
16 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20706 Jun 04- Jun 17

ALFREDO SANTOS GEY, (Ficha: 670 2001).
14 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20728 Jun 05- Jun 18

NELLY CEDRES NARIO de SANTOLINI, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20916 Jun 06- Jun 20

JUAN MARIA BALAO CEDRES, (Ficha: 159 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21008 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE TORRES CAMPOS, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21544 Jun 13- Jun 27

PAULA SEGUNDA LOBIONDO VAZQUEZ, (Ficha: 227 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21638 Jun 13- Jun 27

NELBA IRIS HERRERA PEREZ, (Ficha: 210 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21719 Jun 14- Jun 28

VIGESIMO TURNO

JULIETA PINTOS ARRILLAGA, (Ficha: 73 2002).
4 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21007 Jun 07- Jun 21

NIEVES LUISA CAVALLERO OLIVERO, (Ficha: 230 2002).
22 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21328 Jun 11- Jun 25

MARIA ELIDA LARROCA CASTRO, (Ficha: 114 2002).
8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21329 Jun 11- Jun 25

IRMA SOLEDAD TORTEROLO CEDRES, (Ficha: 195 2002).
13 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21497 Jun 13- Jun 27

HEBER BAILADOR MANGINI, (Ficha: 170 2002).
3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21673 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA BAULO FERNANDEZ y EMILIO SANTIAGO MACHO LERA, (Ficha: S 211 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20627 Jun 04- Jun 17

MARIA ANA o MYRIAM BONINO BIDART, (Ficha: S 213 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20857 Jun 06- Jun 20

ELIDA GLADYS BUSCHIAZZO MALAN, (Ficha: S 248 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21382 Jun 12- Jun 26

ARMANDO MARTINEZ CANAPARO, (Ficha. S 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21475 Jun 12- Jun 26

MARIA MARGARITA CROCCE SERRATO, (Ficha: S 421 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21662 Jun 13- Jun 27

NORMA BEATRIZ PARMA ANGELILLO, (Ficha: S 227 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21683 Jun 14- Jun 28

ALCANTARO RAMIREZ, (Ficha: S 118 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21689 Jun 14- Jun 28

TRAPANI BARDAZZANO, LUIS ALBERTO, (Ficha: S 757 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21712 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO IZAGUIRRE LALANNE, (Ficha: S 184 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20732 Jun 05- Jun 18

ADAN o ADAMO PALERMO CETRARO, (Ficha: S 134 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.

Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21016 Jun 07- Jun 21

LELIA BARROS ANTUNEZ, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21052 Jun 10- Jun 24

GALILEO GARIBALDI GARIBOTTO VICO, (Ficha: S 221 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21678 Jun 14- Jun 28

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 212 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21685 Jun 14- Jun 28

CARMEN GAGINO GARCIA, MANUEL TABOADA GAGINO y EDUARDO TABOADA GAGINO, (Ficha: S 238 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21688 Jun 14- Jun 28

FERNANDO PEYRAMALE CONDE y NIDIA o NIDYA PEYRAMALE CONDE, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21707 Jun 14- Jun 28

MAGDALENA o MAGDALENA ANGELICA SCAPPINO BALESTRA, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21730 Jun 14- Jun 28

JOSE MARIA GONZALEZ VENOSA, (Ficha: S 205 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21735 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGARITA ABEIRO CASTRILLON, (Ficha: 186 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20626 Jun 04- Jun 17

MOISES GAON NAUM o NAHUM, (Ficha: 180 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20690 Jun 04- Jun 17

JOSE JOAQUIN SOTO ROSETE, (Ficha: 174 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20851 Jun 06- Jun 20

ANDRES BARISIONE ABELENDA, (Ficha: 36 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21084 Jun 10- Jun 24

ELISA MORALES ZABALA o ZAVALA, (Ficha: 185 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21144 Jun 10- Jun 24

ANGELICA MARIA ROMERO CANEL, (Ficha: 229 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21473 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) AMABILIA ESTHER IGLESIAS DUARTE y b) CARLOS ELOY GALAN KAASIK, (Ficha: 149 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20703 Jun 04- Jun 17

NELSON FONSALIAS TECHERA, (Ficha: 176 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20843 Jun 06- Jun 20

ADELA NELLY MELGAREJO MONSIE, (Ficha: 172 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20931 Jun 06- Jun 20

PETRONA TORRE SARAZOLA, (Ficha: 170 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21731 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

HADA o ADA MARINA PEREZ POSE, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20895 Jun 06- Jun 20

MARIA ELIDA QUIROGA, (Ficha: 134 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20915 Jun 06- Jun 20

JORGE LABANDERA BOCAGE, (Ficha: 232 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21006 Jun 07- Jun 21

TYDIO o TYDEO LARRE GALLARRETA o LARRE BORGES GALLARRETA o LARRE BORGES, (Ficha: 211 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21448 Jun 12- Jun 26

ARTURO SANTIAGO MANDIA PATRONE y de LAURA GREGORIA BICA, (Ficha: 511 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21462 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO ALFARO BURGUEÑO, (Ficha: 206 2002 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21470 Jun 12- Jun 26

SILVIO GALILEO MAGNONE LARROSA, (Ficha: 249 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21674 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

DOMINGO JOSE BONILLA PLADA, (Ficha: 201 2002 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20704 Jun 04- Jun 17

ALFREDO PEREZ MANGARELLI, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21066 Jun 10- Jun 24

BENITO ALVAREZ MOREDA y ELVIRA PINTOS SOREY, (Ficha: 247 2002 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21086 Jun 10- Jun 24

CARMELO NERIS CARRATO AVARO, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21229 Jun 11- Jun 25

FELIX JOSE TIZADO FERRO, (Ficha: 227 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21327 Jun 11- Jun 25

JUAN EVANGELINO HERNANDEZ, (Ficha: 503 95 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21390 Jun 12- Jun 26

PATRICIO MIGUEL OLIVET DENNEHY, (Ficha: 255 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21561 Jun 13- Jun 27

EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE DE RODRIGUEZ, (Ficha: 785 2001 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21639 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA SORGER de LEWIN o SORGER ERNEST de LEWIN, (Ficha: 164 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20799 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY STRANA MONTANO MAGOLE, (Ficha: 135 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20795 Jun 05- Jun 18

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARRERAS o CARRERA MARIN y ALICIA MAGDALENA CHIAPELLA o CHIAPPELLA ZINOLA, (Ficha: 686 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20909 Jun 06- Jun 20

HUMBERTO BOLOGNA DIAZ, (Ficha: 189 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20934 Jun 06- Jun 20

ESTEBAN COSTA MACIEL, (Ficha: 184 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21331 Jun 11- Jun 25

ELSA ROSANO ECHEGOYEN, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21342 Jun 11- Jun 25

ELIDA REYES, (Ficha: 125 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21679 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MANUEL QUEIRO GONZALEZ, (Ficha: 228 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20822 Jun 05- Jun 18

INOCENCIA DIAZ POSADA, (Ficha: 235 2002 A).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21502 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDERO AGUIRRE, (Ficha: 202 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20824 Jun 06- Jun 20

SARA BARIZO FERREIRO, (Ficha: 169 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20929 Jun 06- Jun 20

RUBENS DIAGO VENTURA, (Ficha: 219 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21481 Jun 12- Jun 26

DOMINGO ALBERTO ROMERO, (Ficha: 170 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21503 Jun 13- Jun 27

MAXIMO VALENTIN FERREYRA o FERREIRA BAGNASCO y de OWER FLODI FERREYRA o FERREIRA VELAZQUEZ, (Ficha: 216 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21659 Jun 13- Jun 27

MIGUEL ANGEL FERREIRA, (Ficha: 161 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21660 Jun 13- Jun 27

ALBERTO o ALBERTO SANTORO DE CRESCENZO FEMMINELLA, (Ficha: 237 2002 A).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21686 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REIMUNDO SOUZA, (Ficha: 261 2002).
Artigas, 8 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20889 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON LICINO FERNANDEZ VIERA, (Ficha: B 174 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52285 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

INES SANTANA, (Ficha: 295 2002).
Artigas, 24 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20957 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON EUGENIO CABRERA MARICHAL, (Ficha Civil: 47 2002 V).
Canelones, 24 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21085 Jun 10- Jun 24

MOISES VALENTIN PASTORINO ALVAREZ, (Ficha Civil: 209 2001 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21455 Jun 12- Jun 26

FRANCISCO RAMON ORIGÜELA SIMOIS, (Ficha Civil: 56 2002 V).
Canelones, 8 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21456 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN HECTOR ANGÜILLA ROSSA, (Ficha: 1515 2001).
Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20702 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PIO AMALIO REYES, (Ficha: 1051 2001).
La misma posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

CARMELO MANUEL MACHIN IGLESIAS, (Ficha: 40 2002).
Las Piedras, 1º de marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20692 Jun 04- Jun 17

MARIO RENE TEJERA VAZQUEZ, (Ficha: 347 2002).
Las Piedras, 16 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20693 Jun 04- Jun 17

JUAN PEDRO CAPPI GHERSI o GHERZI, (Ficha: 517 2001).
Las Piedras, 7 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21212 Jun 11- Jun 25

RAMONA CARMEN BENJAMINA DE ARMAS, (Ficha: 1044 2001).

Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21555 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELADIA MARTINIANA o ELADIA ARRIONDO SERRATO, (Ficha: 429 A 2002).
Pando, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20838 Jun 06- Jun 20

NELSON AURELIO TUBIA DELGADO, (Ficha: 1637 A 2001).
Pando, 28 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21364 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

ELISA LAUGA MAURENTE y FRANCISCO CELIO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 498 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21361 Jun 12- Jun 26

MIGUEL BERMUDEZ UMPIERREZ, (Ficha: 608 A 2002).
Pando, 23 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21362 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO SANCHEZ GRAÑA, (Ficha: 420 A 2002).
Pando, 29 de abril de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21363 Jun 12- Jun 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Demetria Pereira Da Costa René o Costa René o Costa Reiné, (Ficha: 92 2.002).
Melo, 24 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20859 Jun 06- Jun 20

ILDA MARGOT SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 392 2001).
Melo, 28 de mayo de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21568 Jun 13- Jun 27

GREGORIO CORREA FRANCIA y GARY JESUS CORREA SEQUEIRA, (Ficha: 252 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52316 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

JUAN PONCE LUCAS LUCAS; TORIBIA FAGONDE NILO y JUAN JOSE LUCAS FAGUNDEZ o FAGONDE, (Ficha: 168 2002).
Melo, 9 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20632 Jun 04- Jun 17

ANGELA DELGADO NUÑEZ, (Ficha: 173 2002).
Melo, 18 de abril de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20633 Jun 04- Jun 17

ROBERTO BURGOS BORCHE, (Ficha: 241 2002).
Melo, 15 de mayo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20634 Jun 04- Jun 17

ELVIRA VIDELA MOITIÑO, (Ficha: 244 2002).
Melo, 23 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20860 Jun 06- Jun 20

JUAN CARLOS OSABA PEREZ, (Ficha: 286 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21570 Jun 13- Jun 27

ELBA YUDIT FERREIRA AMARAL, (Ficha: 133 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21571 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANUNCIA AQUINA LEDESMA GOMEZ, (Ficha: 225 2001).
Río Branco, 6 de diciembre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20635 Jun 04- Jun 17

HOMERO VARGAS PINTOS, (Ficha: 128 2002).
Río Branco, 24 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21569 Jun 13- Jun 27

SIXTO MORENO PERDOMO y JORGELINA SILVA TORIBIO, (Ficha: 74 2002).
Río Branco, 22 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21572 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR GOROSPE ALTUNA, (Ficha: B 339 2002).
Colonia, 17 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20720 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LELIO ATILIO LONG ARTUS, (Expte.: 124 2002B).
Carmelo, 11 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20867 Jun 06- Jun 20

FERMIN D'AQUILA GUTIERREZ y EVIDELIA JORGELINA MARTINEZ VASQUEZ o VAZQUEZ, (Expte.: 141 2002B).
Carmelo, 15 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20868 Jun 06- Jun 20

MARIO FRANCISCO BARALE GOMEZ y ALICIA BASILIA GRENO, (Expte.: 261 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21405 Jun 12- Jun 26

MARY TERESITA GIBARA o GEBARA o JIBARA ELCURA, (Expte.: 257 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21406 Jun 12- Jun 26

BLANCA NELIDA BONORA, (Expte.: 237 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21526 Jun 13- Jun 27

ISRAEL REGULO BACHINI ZALDUA, (Expte.: 238 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21527 Jun 13- Jun 27

PASCUALA RUBIL, (Expte.: 236 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21528 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS IZA o ITZA MONTIEL, (Ficha: B-868 2001).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21109 Jun 10- Jun 24

JUAN BETARTE ECHEVERRIA, (Ficha: B-291 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21110 Jun 10- Jun 24

MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT, (Ficha: B-355 2001).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21111 Jun 10- Jun 24

CARLOS CAMILETTI MONTAÑA, (Ficha: B-46 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21215 Jun 11- Jun 25

GLORIA CELESTE ALVAREZ BRITOS, (Ficha: B-245 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21216 Jun 11- Jun 25

SIXTO DOROTEO MACHADO PEREYRA, WALTER BENJAMIN RODRIGUEZ DORREGO, ANA MARIA RODRIGUEZ DORREGO, YOLANDA OLIVERA, (Ficha: B 152 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21217 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DANURIO o DANUVIO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 144 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20977 Jun 07- Jun 21

BLANCA INES IRURETA PIRELLI, (Ficha: 164 2002).
Durazno, 29 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21077 Jun 10- Jun 24

WALTER FARIAS o FARIAS MENDEZ, (Ficha: 155 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21283 Jun 11- Jun 25

RAMONA RITA GONZALEZ CABEZA, (Ficha: 116 2002).
Durazno, 25 de abril de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21557 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

SIMON SANDALIO SAMANIEGO FERRARO, (Ficha: 158 2002).
Durazno, 22 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 20778 Jun 05- Jun 18

DOROTEA EXALTACION, MALCEÑIDO SILVERA, (Ficha: 284 2001).
Durazno, 13 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21282 Jun 11- Jun 25

JULIO, LAGUNA BENITEZ, (Ficha: 519 2001).
Durazno, 17 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21556 Jun 13- Jun 27

MARIA LILIAN RAVIOLO CARROSIO, (Ficha: 101 2002).
Durazno, 15 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21558 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMY ROMAN, ROSA TEOFILA, (Ficha: 112 2002).
Trinidad, 8 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21464 Jun 12- Jun 26

ROBERTT, ADALIA, (Ficha: 217 2002).
Trinidad, 30 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21466 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BRUNO SALOMON YOLANDA ANTONIA y ALFREDO NICOLAS BRUNO SALOMON, (Ficha: 366 2001).
Florida, 22 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21213 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

HUGO MARIA CAETANO ABELLA y JUANA CARMEN CAETANO ABELLA, (Ficha: 206 2002).
Florida, 28 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21214 Jun 11- Jun 25

ARTURO ALVAREZ, (Ficha: 208 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21581 Jun 13- Jun 27

AURELIO JUAN GIMENEZ REBOLLO y MARIA CRISTINA CAETANO PUENTES, (Ficha: 207 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21582 Jun 13- Jun 27

JOAQUIN CIRILO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: 167 2002).
Florida, 8 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21586 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICOLAS SALVADOR GIMENEZ MARRERO, (Ficha: B 263 2002).
Minas, 3 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20953 Jun 07- Jun 21

ABERONICO MONTERO PINTADO, (Ficha: B 365 2002).
Minas, 27 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21371 Jun 12- Jun 26

RUBENS ANTONIO SOSA FIORENZA, (Ficha: B 399 2002).
Minas, 4 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21372 Jun 12- Jun 26

JUAN GERARDO TEJERIA GORRIARRAN, (Ficha: B 391 2002).
Minas, 30 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21374 Jun 12- Jun 26

EUGENIA GREGORIA ETCHART GARRIDO, (Ficha: B 332 2002).
Minas, 28 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21375 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO FLORENTINO, CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha: 437 2001).
Maldonado, 27 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20610 Jun 04- Jun 17

ASDRUBAL INOCENCIO NIEVES RECUERO, (Ficha: 676 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20614 Jun 04- Jun 17

GUMERCINDA PASSANO DE DEMARTINI; CARMEN LUCIA DEMARTINI PASSANO y DE ELIDA HILARIA DEMARTINI PASSANO, (Ficha: 102 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20615 Jun 04- Jun 17

NIEVES ELIDA MARTINEZ VARELA, (Ficha: 109 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20616 Jun 04- Jun 17

OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, (Ficha: 152 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21062 Jun 10- Jun 24

DILLANIE RUBBY DE LEON TEJERA, (Ficha: 111 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21063 Jun 10- Jun 24

ELOY, LORENZO SOSA, (Ficha: 126 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21064 Jun 10- Jun 24

JULIAN ARAUJO VALDUBIES o VALDUBIEL, (Ficha: 143 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21695 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

LILIAM MARY CORBO BALADAN, (Ficha: 207 2002).
Maldonado, 15 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20832 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO DELGADO NUCHE o NUCCI y PETRONA GUILLERMA GUTIERREZ SILVA, (Ficha: 219 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21060 Jun 10- Jun 24

AMANDA FRANCISCA UMPIERREZ MELO, (Ficha: 826 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21061 Jun 10- Jun 24

GLADIS o GLADYS RAFAELA da COSTA o DA COSTA IROLDI, (Ficha: 201 2002).
Maldonado, 14 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21516 Jun 13- Jun 27

APARICIO CORNELIO MACEDO MOREYRA o MOREIRA, (Ficha: 123 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21517 Jun 13- Jun 27

DOLORES o LOLA o BRUNA DOLORES DOMINGUEZ y JULIO ANTONINI o ANTONINE DOMINGUEZ, (Ficha: 394 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21519 Jun 13- Jun 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PINI BRUNO LIDIA ESTHER, (Ficha: 229 2002).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20884 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFELIO ERMIDA FERNANDES o FERNANDEZ, (Ficha: 272 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21105 Jun 10- Jun 24

RAUL MARIO SMALDONE ROSAS y SARA ELIDA CATALDO GUTIERREZ, (Ficha: 274 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21106 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

JOSE MENESES, (Ficha: 17 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20743 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO EMILIO GUERRA, (Ficha: 228 2002).
Rocha, 22 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20618 Jun 04- Jun 17

DON JULIO RAMIREZ LAFUENTE DE LEON, (Ficha: 418 2001).
Rocha, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21043 Jun 10- Jun 24

DON IGNACIO RODRIGUEZ ECHETO, (Ficha: 274 2000).
Rocha, 2 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21044 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

DOÑA BENITA AMPARO URETA SPONTON, (Ficha: 187 2002).
Rocha, 2 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20617 Jun 04- Jun 17

DON HECTOR NELSON CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 224 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21507 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GEOVANE RIBEIRO KRUGER, (Ficha: 83 2002).
Chuy, 10 de mayo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20619 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROCHA, CARLOS MARIA, (Ficha: B 147 2002).
Salto, 23 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20973 Jun 07- Jun 21

BERNARDINO CUSTODIO, (Ficha: B 65 2002).
Salto, 15 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21226 Jun 11- Jun 25

ROCCA ALVAREZ, WALTER FABIAN, (Ficha: B 143 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21227 Jun 11- Jun 25

SENA TRINDADE, OSIRIS, (Ficha: B 139 2002).
Salto, 17 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21454 Jun 12- Jun 26

MACHIAVELLO GUGLIELMONE, LUIS ALBERTO, (Ficha: B 157 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21698 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

JOSE MARIA ECHEVARRIA SAGRADINI, (Ficha: B 112 2002).
Salto, 22 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21220 Jun 11- Jun 25

DOGOMAR ALVEZ DA CRUZ RAMOS, (Ficha: B 108 2002).

Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21221 Jun 11- Jun 25

FELICIA AMANDA NALBARTE de CANIO, (Ficha: B 104 2002).
Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21222 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO ROASCIO, (Ficha: B 90 2002).
Salto, 8 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21224 Jun 11- Jun 25

ZULMA ESTHER RODRIGUEZ, (Ficha: B 38 2002).
Salto, 13 de marzo de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21225 Jun 11- Jun 25

JESUS NESTOR CARDOZO FILIPINI, (Ficha: B 6 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 11- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jorge Ramón Bovè Trabal, (Ficha: 209 2002).
San José, 13 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21304 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO, ESTEBAN, VICTOR CESAR y MAXIMINO GUILLERMO CHAPPE BARBAZAN, (Ficha: 230 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21306 Jun 11- Jun 25

SCHUBERT HERMAN o HERNAN o HELMAN FERREIRA ANTUNEZ, (Ficha: 72 2002).
San José, 14 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21307 Jun 11- Jun 25

ANTONIO o ANTONIO FLORISEL o ANTONIO FLORICEL OJEDA u OJEDA PAREJA u OJEDA PAREJAS, (Ficha: 227 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21308 Jun 11- Jun 25

ARTURO MONICO SELLANES BAUMAN, (Ficha: 219 2002).
San José, 10 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21310 Jun 11- Jun 25

ALBINO DOMINGO DOS SANTOS ROQUE, (Ficha: 160 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21458 Jun 12- Jun 26

OMAR SILVA PISTON o PITON, (Ficha: 212 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21460 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

HERNAN FERNANDEZ PARRADO, (Ficha: 174 2002).
San José, 22 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21305 Jun 11- Jun 25

ALVAREZ PEREZ ORLANDO CELSO, (Ficha: 816 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21309 Jun 11- Jun 25

AURORA DIAZ GAMBETTA, (Ficha: 243 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21311 Jun 11- Jun 25

DANIEL MARIA FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha: 242 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21312 Jun 11- Jun 25

SERGIO OMAR VILAR TORRES, (Ficha: 212 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 21459 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GONZALO ARMANDO CHIARINO HERRERA, (Ficha: 444 2002).
Mercedes, 27 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20641 Jun 04- Jun 17

BLANCA ROSA BIANCHI o NONNENMACHER BIANCHI DE MOYANO, (Ficha: 406 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20642 Jun 04- Jun 17

ANGEL MARIO RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 442 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20643 Jun 04- Jun 17

RUFINO ANTONIO SALVATIERRA REBOLLO, (Ficha: 435 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20644 Jun 04- Jun 17

WALDEMAR FERMIN GONZALEZ SALINAS, (Ficha: 443 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20645 Jun 04- Jun 17

HECTOR MARIA GRASSO PETROSINO, (Ficha: 436 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20646 Jun 04- Jun 17

AMALIO ANTONIO GUTIERREZ BERMOLEN y de ROSA ISILDA CASTRO RIVERO, (Ficha: 397 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21349 Jun 11- Jun 25

LUIS ADRIATICO CARESANI MESA, (Ficha: 407 2002).
Mercedes, 14 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21365 Jun 12- Jun 26

EMILIA FELICITA MATO GRAFF, (Ficha: 150 2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21366 Jun 12- Jun 26

MATILDE GERONIMIS o GERONIMI, (Ficha: 467 2002).
Mercedes, 27 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21398 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL FELIPE DELLA BERNARDA ARNALDI, (Ficha: B 183 2002).
Dolores, 24 de mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 20648 Jun 04- Jun 17

JACINTA CRISTINA ARREGUI PALACIO o PALACIOS, (Ficha: B 311 2000).
Dolores, 4 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 20954 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO GARCIA MALDONADO, (Ficha: B.208 2002).

Tacuarembó, 30 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20723 Jun 05- Jun 18

RUBEN PEREZ NUÑEZ, (Ficha: B.275 2002).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21132 Jun 10- Jun 24

DUSOLINA DURE CHAGAS, (Ficha: B.680 2001).
Se deja constancia que se solicitó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 25 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52238 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ERNESTO GUALBERTO IHLENFELD KUSTER, (Ficha: 294 2002).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 21133 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDA MARCELINA FABRICA DA SILVA y de ANGEL BOLIVAR OLIVERA, (Ficha: 401 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21174 Jun 11- Jun 25

GUILLERMA MARTINEZ BARRIOS, (Ficha: 431 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21175 Jun 11- Jun 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 63

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2002, a las 10:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y Proyecto de aplicación de las Utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.001.-
b) Elección de cuatro integrantes del Directorio (Arts. 12° y 14° de los Estatutos Sociales vigentes), para actuar durante el período 2.002 - 2.004.-
c) Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 21° de los Estatutos Sociales) y, en caso afirmativo, su elección y la de su suplente respectivo.-
d) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27° de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 10:00 horas del día 21 de junio de 2002.-
2) El Art. 26° de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30° de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 2170 3/p 21643 Jun 13- Jun 17

**CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Aumento del capital social, de acuerdo a lo establecido por el art. 288 de la ley 16.060.-
b) Reforma estatutaria.-
c) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27° de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 11:00 horas del día 21 de junio de 2002.-
2) El Art. 26° de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30° de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 1705 3/p 21644 Jun 13- Jun 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron:. MARTA SILVIA BELGRANO MENENDEZ y EDUARDO JOSE BELGRANO MENENDEZ
Solicitando un Certificado que los habilite al Uso del Sepulcro No. 375 1er Cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran MARTIN ITURRALDE, ESTEBAN BEHEREGARAY Y JUAN IRIGOYEN
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en el Cuerpo de Escribanos del Departamento Jurídico, Tercer Piso.
Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 775 3/p 21545 Jun 13- Jun 17

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: JUAN ANDRES RUBILAR PASSANO.
Solicitando un Certificado que los habilite al Uso del bien funerario Nicho No. 2330 del Cementerio BUCEO cuya primitiva titular era Susana Rubilar Passano
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa dentro del término de treinta días en el Cuerpo de Escribanos del Departamento Jurídico, Tercer Piso.
Graciela Speranza González, ESCRIBANA.
04) $ 620 3/p 21549 Jun 13- Jun 17

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR DE REGISTROS
DIVISION NECROPOLIS
BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-**

Emplázase a cualquier interesado o titular del nicho N° actual 11 del sector B, que luce en la puerta "Suc. LANGLOIS", ubicado en el cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-
Presentarse en Junta Local de Pando (exp. G172.404 agregado G140.356) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación, (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 52235 Jun 11- Jun 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARIO LOMBARDO ARENAS y AMALIA MARIA TERILLI LOPEZ, (Ficha: D 9 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20688 Jun 04-Jun 17

CARLOS LUIS ALONSO ANGELOU y ANA EDELMA MARTINEZ RAMOS, (Ficha: D 126 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20772 Jun 05-Jun 18

SAMUEL HERMAN LIBERMAN y ORNIT BAT SHEVA ROSENMANN, (Ficha: D 578 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. MARIA ALICIA CURI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 20800 Jun 05-Jun 18

JOSE MARIANO CASTRO POPPITE y CAROLINA BERRETTA MIGUEZ, (Ficha: D 145 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21416 Jun 12-Jun 26

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN DIAZ PRADO y JUAN ANTONIO OLAIZ ACEVEDO, (Ficha: D 106 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21301 Jun 11-Jun 25

TERCER TURNO

WILLAM JESUS GONZALEZ CAZAUX y MARIA LAURA CASTRO MACHADO, (Ficha: E 151 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20710 Jun 04-Jun 17

CUARTO TURNO

JULIO CARLOS ETCHEVERRY y ANA MARIA UCHA, (Ficha: 202 2002 E).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21173 Jun 11-Jun 25

MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ y WILSON JOSE FEIJO IGLESIAS, (Ficha: 82 2002 E).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21537 Jun 13-Jun 27

HUGO OMAR BUENO LERENA y MARY MARTINEZ DORTA, (Ficha: 227 2002 E).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21691 Jun 14-Jun 28

QUINTO TURNO

FREDDY NELSON de LEON y FLAVIA CARMELA MARSIGLIA LAUTARET, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 20801 Jun 05-Jun 18

JESUS LOURO FERNANDEZ y CARMEN FACAL REY, (Ficha: 431 93 E).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21167 Jun 11-Jun 25

GABRIEL ALVAREZ FERREYRA y ROSA ELVIRA VIERA OHACO, (Ficha: 223 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21489 Jun 12-Jun 26

SEXTO TURNO

SERGIO BRAULIO PEREYRA ALMEIDA y ANABELLA TERESITA TELLERIA CANOVAS, (Ficha: 186 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20746 Jun 05-Jun 18

MANUEL GONZALEZ ALONSO y HERMINIA IGLESIAS VARGAS, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21677 Jun 14-Jun 28

SEPTIMO TURNO

CARLOS VISTA RIPOLI y MARIA TERESA INZAURRALDE GABERT, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20747 Jun 05-Jun 18

JORGE DANIEL CASANOVA CURBELO y LOURDES KATHERIN CHIAPPELLA UBALDO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20936 Jun 06-Jun 20

SALVADOR GINZO y JUANA APELO, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21506 Jun 13-Jun 27

OCTAVO TURNO

ALBERTO VAZQUEZ FERNANDEZ y MARIA MILDRED PANZACCHI SONDEREGGER, (Ficha: D 166 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20678 Jun 04-Jun 17

PABLO SOSA IMAZ y PIERRETTE GLADYS HONTOU MARIN, (Ficha: D 16 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20844 Jun 06-Jun 20

JOSE DANIEL CHIRICO COSTOYA y BEATRIZ BARCOS VILLAR, (Ficha: D 36 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21017 Jun 07-Jun 21

MARIA DE LOURDES TELLECHEA MODINO y BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI, (Ficha: 539 2001D).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21050 Jun 10-Jun 24

NOVENO TURNO

ROBERTO ABEL LABORDA CARBONE e IRIS ALICIA SILVERA, (Ficha: D 444 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20672 Jun 04-Jun 17

SUSANA ESTHER BRUN BOSSIO y JUAN CARLOS ALBERTI, (Ficha: D 120 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20900 Jun 06-Jun 20

GERARDO CORRAL FOJO y KARINA PAROLIN ACUÑA, (Ficha: D 155 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21180 Jun 11-Jun 25

GABRIEL ALEJANDRO CENTURION PIOVESAN y ANA CHANTAL VIRDO ARAUJO, (Ficha: D 49 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21563 Jun 13-Jun 27

DECIMO TURNO

JOSE LUIS TAROCO y DAPHNE MC. CULLOCH, (Ficha: E 187 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21657 Jun 13-Jun 27

RODRIGO ORTIZ SOLARI y PAULA CAMILA BARRANCO ROSSO, (Ficha: E 203 2002).

Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21658 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

LEONEL GASTON CACHENAUD PEREZ y ADRIANA LUCIA DELISANTE MOLINE, (Ficha: E 573 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20783 Jun 05- Jun 18

STELLA MARIS GARCIA SIXTO y ANTONIO SICA ASTOR, (Ficha: 178 2002 E).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21076 Jun 10- Jun 24

WALTER ARTIGAS ALALLON VILLERO y SYLVIA IRENE GROSSO BOTTA, (Ficha: 193 2002 E).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21344 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDREA MARIALY VEGA y CARLOS MARCELO JUSTO, (Ficha: 518 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52176 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

JOSE RUBEN PEREZ GONZALEZ y MARIA RITA FERRO VARELA, (Ficha: 771 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20652 Jun 04- Jun 17

LUIS EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA CAROLINA MANTRANA COMUNALE, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21019 Jun 07- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BERA y SARA REBECA SADOWNIK, (Ficha: 531 2000).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21477 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL IGNACIO ALONSO FERNANDEZ y SILVANA MARIA ORSINI AYERBE, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20901 Jun 06- Jun 20

RICHARD FERNANDO PEÑA MEDEROS y MARIANA HAYDEE CARRETTO SOLER, (Ficha: D 524 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21546 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

FLORENTINO ELIAS COITINHO PERDOMO y ESTERLY ELIZABETH SENOSIAIN SORIA, (Ficha: 149 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21355 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

DUBER DANIEL URGOITI BERRUTTI y TANIA GRISSEL ZEBALLOS MENDEZ, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21732 Jun 14- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

PABLO ANTONIO PARSEGHIAN SEFERIAN y MAIDA SMIRLIAN HAGOPIAN, (Ficha: 177 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20784 Jun 05- Jun 18

MARIA CECILIA BARRANDEGUY MAGNONI y CARLOS ALBERTO CASTAGNINO TERRA, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21543 Jun 13- Jun 27

MANUEL MELITON SOPENA CADENA e ILLEANA PRINCIPE GIL, (Ficha: 198 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52298 Jun 13- Jun 27

VIGESIMO TURNO

LEANDRO FERNANDEZ REQUENA y DIANA ZABAL RODRIGUEZ, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20961 Jun 07- Jun 21

PEDRO MARIANO MICHELINI LERENA y LAURA ANDREA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21059 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HORACIO CERIZOLA BARCOS y DAGMAR HELENA BÖLL HERMANUTZ, (Ficha: V 745 2001).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20910 Jun 06- Jun 20

NELSON NEGREIRA VAZQUEZ y ELSA IRMA SILVA LAGO, (Ficha: V 533 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21645 Jun 13- Jun 27

HUGO BONAVITA PAEZ y JACQUELINE HOUNIE DUBOURDIEU, (Ficha: V 259 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21676 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO OMAR GUERRERO DELGADO y MARIA GABRIELA OTERO SPINELLI, (Ficha: V 72 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20759 Jun 05- Jun 18

ANDRES GERARDO GARCIA GARCIA y ELVIRA OSUNA FERREYRA, (Ficha: V 160 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20935 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GARCIA y HECTOR FERNANDO ARDITO CASTILLO, (Ficha: 244 2001 D).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21141 Jun 10- Jun 24

IRENE GUILA TAUB ROITMAN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI, (Ficha: 113 2002 D).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21142 Jun 10- Jun 24

FABIO GONZALO GAMBETTA LEMOS o LEMUS y ANAHIT SHIRLEY HAGOPIAN ALBERTONI, (Ficha: 53 98 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21343 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MENDEZ RODRIGUEZ y CARLOS RAUL SUAREZ, (Ficha: 415 2001 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21494 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

WILLIAM OMAR OTEGUI CHAINE y MARIA CRISTINA MENDIONDO GUTIERREZ, (Ficha: D 130 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20630 Jun 04- Jun 17

LEONEL HEBERT CROSIGNANI DE LA QUINTANA y MARGARITA ISOLDA OUTEDA SUAREZ, (Ficha: D 164 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.

Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21463 Jun 12-Jun 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DE LOURDES BRESCIANO FERNANDEZ y HORACIO JULIO BRACCO ORTIZ, (Ficha: 109 2002 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21219 Jun 11-Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JULIO ARAUJO PORTA y MARIA SUSANA CABRERA INMEDIATO, (Ficha: 195 2002 D).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21564 Jun 13-Jun 27

MARIA DEL CARMEN FRESE DOLDAN y NORBERTO FELIPE GONZALEZ GADEA, (Ficha: 712 2001 D).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21567 Jun 13-Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIAZ GERMAN, ALBA TERESA y RAMOS PEREZ, RICARDO PATRICIO, (Ficha Civil: 132 2002 F).
Canelones, 21 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20676 Jun 04-Jun 17

MUÑOZ SANCHEZ, VIVIANA JESUS C BONILLA, JOSE LUIS, (Ficha Civil: 5 2002 F).
Se hace constar que por Auto Nº 1764 del 22 de Marzo de 2002 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 26 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ ALVEZ y RINA NORMA HEREDIA, (Ficha: 508 2002).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 21151 Jun 10-Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANDREA PRANDO BENTANCOR y OSCAR ARIEL NEGRO, (Ficha: 98 2002).
Las Piedras, 23 de abril de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21020 Jun 07-Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO ANDRES FREIRE COLLA y LILIANA NAHIR NEME LOMEZ, (Expte.: 152 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21407 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JAVIER NIK BERTINAT ALLIO y JACQUELINE MAGELA JOURDAN TAGLIAFICO, (Ficha: 214 2002 B).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21112 Jun 10-Jun 24

ASSUNTA CLAUDIA GROSSO CICCHETTI y GUSTAVO ANTONIO RANDO HULUK, (Ficha: 288 2002 B).
Rosario, 30 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21360 Jun 12-Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD ENRIQUE CABRERA TORENA y STELLA MARYS DIAZ PRESENTADO, (Ficha: 464 2001).
Durazno, 13 de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21280 Jun 11-Jun 25

TERCER TURNO

MATIAS CUELHO MERKLEN y ADRIANA CARDOSO o CARDOZO MUIÑOS o MUIÑOZ, (Ficha: 87 2002).
Durazno, 13 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 20638 Jun 04-Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO CABRERA COSCO y CECILIA MERCEDES LUCE PONCE DE LEON, (Ficha: 51 2002).
Trinidad, 7 de marzo de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20757 Jun 05-Jun 18

LILIAN ELIZABET STATTA y JUAN JOSE WULFF PERAZZO, (Ficha: 494 2001).
Auxiliado de Pobreza.
Trinidad, 11 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52152 Jun 05-Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ FASTOSO y SILVIA ALEJANDRA MERCADAL PIRIZ, (Ficha: 110 2002).
Florida, 7 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21583 Jun 13-Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña LAURA ELOLA GAUDINO y PEDRO ALEJANDRO PEREIRA MONTERO, (Ficha: B 706 2001).
Minas, 6 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20892 Jun 06-Jun 20

don AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA, (Ficha: B 763 98).
Minas, 1º de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20893 Jun 06-Jun 20

don WILMER ADILIO CAMACHO ACOSTA y NANCY NAIR BARBOZA PEREIRA, (Ficha: B 368 2002).
Minas, 6 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21376 Jun 12-Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JUAN PEDRO MORENO GOITIA y GRACIELA SOLEDAD MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: 135 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21520 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCELO ANIBAL, DUARTE MEDINA y ROCIO, MORENO BERTANI, (Ficha: 95 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20837 Jun 06- Jun 20

CARLOS IGNACIO RIVAS GUILLEN y ADRIANA MERCEDES BARRIOS BATISTA, (Ficha: 375 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21521 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

HORACIO HERIBERTO MARTINEZ PEREZ y ROSMARY ISABEL BRITO PEREZ, (Ficha: 163 2001).
Maldonado, 31 de mayo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20611 Jun 04- Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO JOSE FERNANDES ANTUNES y MARIA IRENE COCCHI SCHONFELDER, (Ficha: B 139 2002).
Paysandú, 3 de junio de 2002.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 1107 10/p 21412 Jun 12- Jun 26

AMBAR INES DECUADRA y JUAN CARLOS MARTINEZ DE ARMAS, (Ficha: B 627 2001).
Paysandú, 27 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 21413 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ANTONIO ELEAZAR ARDANZ OCAMPO y MIRIAM EDELI BAZET, (Ficha: B 132 2002).
Paysandú, 4 de junio de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21701 Jun 14- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEITES STELMASCHUC, GERARDO y BENITEZ TORRES, GLENYS BELINDA, (Ficha: 276 2002).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20956 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RINALDO GALLO FABRI y MARIA BEATRIZ DOLZ CIGANDA, (Ficha: 257 2002).
Rivera, 21 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20744 Jun 05- Jun 18

MIRTA MARGOT LEITES RODRIGUEZ y ARTIGAS ROSA DE OLIVERA, (Ficha: 204 2002).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52141 Jun 05- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA NAHIR CHAGAS y HEBER LEAL MASSERONI, (Ficha: A 10 2002).
Salto, 14 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 21223 Jun 11- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO MIGUEL PETROSINO REYES y MARIA DOLORES KIRICO IZQUIERDO, (Ficha: 113 2002).
San José, 4 de abril de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21313 Jun 11- Jun 25

HECTOR MARIO CABALLERO BONTI y DANIS MIRTA SANCHEZ NASSI, (Ficha: 191 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 21461 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN GERMAN MORA FERREIRA y ANA MARIA FARINA ARAUJO, (Ficha: B 260 2002).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21358 Jun 12- Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRO ROBERT ALGARE FARAH y NILVIA ESTER FERRIZZO DIAZ, (Ficha: 225 2002B).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20736 Jun 05- Jun 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MOHR, IVONNE ELBA C RIBEIRO CORREA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 217 2002, en cumplimiento de auto Nº 1033 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. LUIS ALBERTO RIBEIRO CORREA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 1328 10/p 21692 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, CATALINA GRACIELA C SIMATOVICH, GIOVANNI IVO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 103 2002" se llama y emplaza al SR. GIOVANNI IVO SIMATOVICH para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52191 Jun 07- Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "SOSA

NIBER C RIVAS CARLOS.- AUX DE POBREZA PREVIO Y DIVORCIO" Fa. 539 96, se cita, llama y emplaza a CARLOS RIVAS SILVA por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52187 Jun 07-Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - PAIS, MARIA CRISTINA C PRIEGUE, JUAN MANUEL - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: D 291 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL PRIEGUE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 DE ABRIL DE 2002
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52184 Jun 06-Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "SOSA, SILVIA C BOLOGNA, VICTOR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 87 2002", se cita, llama y emplaza en autos a VICTOR BOLOGNA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de marzo de 2002. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52315 Jun 13-Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROCHA CAETANO, JESUS DAVID C RODRIGUES NUNES, MARIA APARECIDA" DIVORCIO POR CAUSAL SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS", Fa. 213 2001, se hace saber que por auto 1546 2001 de fecha 29 de agosto de 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos a la Sra. MARIA APARECIDA RODRIGUES NUNES.- Citándola y emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias.- Se deja constancia que este tramite se encuentra auxiliado de pobreza por Decreto 502 2002 de fecha 30 de abril de 2002.- Río Branco, 06 de abril de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52313 Jun 13-Jun 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BEATRIZ c OXLEY, JORGE ISIDRO; Divorcio por Separación de Hecho" Fa. 73 2001, por auto 802 2001 de fecha 1731 2001 del 20 09 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos al Sr. Jorge Isidro OXLEY.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias. La presente acción goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto 448 2002.- Río Branco, 29 de abril de 2002.- Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 13-Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVER, Elsa Estela C FLEURENTDIDIER, Carlos Alberto DIVORCIO, Ficha A 263 2002", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A: Carlos Alberto FLEURENTDIDIER, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 21 DE MAYO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1107 10/p 20721 Jun 05-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Esain Churi Martha Beatriz c Mena Serrón Hugo Victor. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 351 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Hugo Victor Mena Serrón, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de mayo de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52250 Jun 12-Jun 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEREIRA DIAZ GRACIELA C BUENO DE CARVALHO RUBEN DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 236 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN DARIO BUENO DE CARVALHO, para que en un plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de mayo de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52142 Jun 05-Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "OCAMPO, MARIA ISABEL C RODRIGUEZ, EDUARDO - DIVORCIO - FICHA F 64 2002" se cita, llama y emplaza al SR. EDUARDO RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52284 Jun 12-Jun 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: GASSO HORNES PATRICIA C GOMEZ FREDES CRISTHIAN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 46 2002, se emplaza a CRISTHIAN RICHARD GOMEZ FREDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 14 de MAYO de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 12-Jun 26

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 200 18 87 HABILITADO EN BURGUES 3142 BIS RADIO TAXI. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS.
08) $ 310 3/p 21706 Jun 14- Jun 18

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de MAYO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 634 parte, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, de PROPIETARIO DESCONOCIDO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto con el Nº 11324, el 24 08 01, en la Dirección General del Catastro, (Oficina Delegada de Rocha), consta de un área a expropiar de 369 m2 03 dm2 y su deslinde es el siguiente:
al Sureste: línea recta de 17 m 18 con frente a calle Sarandí;
al Suroeste: línea recta de 21 m 48 con frente a calle Francisco de los Santos por ser esquina; al Noroeste: línea recta de 17 m 18 lindando con padrón 634 parte;
al Noreste: línea recta de 21 m 48 lindando con padrón 635.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 245,4831. Expediente Nº 1037 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52222 Jun 11- Jun 21

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1º de ABRIL de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION Nº 10. 4. 028 de la ciudad de Rivera, empadronada con el Nº 21.121 manzana 1131 a, sito en la Localidad Catastral Rivera, Departamento de Rivera, propiedad del Sr. JOAO LUIS DO PRADO HOURCADE y de acuerdo al plano de la Ing. Agr.. Valeria Rodríguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 19 de octubre de 2001, con el Nº 9.120, tiene una superficie de 120 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Oeste: 10 m frente a calle Pedro Irigoyen; al Norte: 12 m y al Este: 10 m lindando por ambos vientos con el Padrón 21.120; al Sur: 12 m lindando con parte del Padrón 21.122
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 302,4774. -Expediente Nº 3 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52297 Jun 13- Jun 25

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 753 del 24 de octubre del 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación de tres fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Padrones: 15.069 (p), 9035 (p) y 1695 (p)
Obra: Ruta Nº 1 Tramo: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52188 Jun 07- Jun 18

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 810 de 5 de diciembre del 2001 han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación de tres fracciones de terreno, ubicadas en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia:
Padrónes: 11.204 (p), 16.280 (p) y 10.726
Obra: Ruta Nº 1 Tramo: Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 2
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52189 Jun 07- Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el Nº 10.548, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 44 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 25 de abril de 2002 con destino a Renovación Urbana (COVIVEMA). El expediente No. 6402-001513-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días. Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 11- Jun 25

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74890 001 y 002, han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 140 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2001 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre las calles Güemes y Gerónimo Piccioli. Los expedientes Nos. 6402-001466-02 y 6402-001450-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su

Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52230 Jun 11-Jun 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD" FICHA 598 98 se hace saber que por auto Nº 2302 99 de fecha 17 08 99 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE y se designó Curador a MARIA ADELAIDA VERDIE MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE DE 1999 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 886 10/p 21684 Jun 14-Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANCHETA ROSANO JORGE DANIEL.- INCAPACIDAD" FA. 289 98 por auto Nº 3373 2000 de fecha 14 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL ANCHETA ROSANO, designándose curador propietario a Roberto Jorge Ancheta. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 13-Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ LARROSA, Artigas - INCAPACIDAD" Fa. "B" 47 94, se hace saber que fué declarado incapaz ARTIGAS DIAZ LARROSA, se designó curadora del incapaz a la Señora JACINTA LARROSA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 21 de mayo de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 06-Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARMOL, RAUL CARLOS - .INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 59 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 2533 de fecha 23 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAUL CARLOS MARMOL, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre ADELAIDA NELYS MARMOL, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 23 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 2465 de fecha 30 04 2001.- Canelones, veinticuatro de abril de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52125 Jun 04-Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALDIVIA, MELISA ALEXANDRA - .INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 98 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 2222 de fecha 11 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MELISA ALEXANDRA BALDIVIA, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre NELIS MARIA BALDIVIA GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 11 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5043 de fecha 30 07 2001.- Canelones, diecisiete de abril de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52127 Jun 04-Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIDAL CHAVEN, JHON DAVID - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 189 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 9348 2001 de fecha 30 de noviembre de 2001 se designó Curadora Interina del presunto incapaz JHON DAVID VIDAL CHAVEN a MARIA LILIA CHAVEN, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de febrero de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN AUTO Nº 9348 2001 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Canelones, diecinueve de febrero de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52254 Jun 12-Jun 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DELGADO, YAMANDU RICARDO -.INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 75 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 2977 de fecha 15 de agosto de 1986 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a YAMANDU RICARDO DELGADO y por Resolución Nº 693 de fecha 22 de junio de 1992 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a su hermano Sr. GUSTAVO DELGADO SANCHEZ, quien quedó discernido en el cargo por Auto Nº 1136 de fecha 6 de octubre de 1992 y aceptó el mismo con fecha 6 de octubre de 1992.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 3069 de fecha 09 05 2000.- Canelones, veintinueve de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52255 Jun 12-Jun 26

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BLANCO, MIRNA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 119 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 9281 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRNA MARIA BLANCO SOSA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a IRMA ANGELA SOSA quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 10 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 3883 DE FECHA 08 06 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 12-Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "VERONICA ROEL MACHADO - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA", Ficha 1509 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ROEL MACHADO, habiéndose designado curador a CARLOS SERGIO ROEL NAVARRO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 Jun 06-Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, MARY JACQUELINE. DESIGNACION DE CURADOR. FICHA 9 2002", por auto Nº 1012 2002 del 8 de abril de 2002, se designó como nueva Curadora del declarado Incapaz Pedro Cleber MACHADO MORA, a la Sra. Mary Jacqueline RODRIGUEZ MACHADO,

C.I. 3.619.598-0, quién fijó domicilio en Cámaras Nº 669, y aceptó el cargo el día 26 de abril de 2002, sirviendo dicho acto de discernimiento. El mencionado Pedro Cleber MACHADO, había sido declarado incapaz por auto Nº 4909 del 7 de setiembre de 1983 y se había designado CURADORA del mismo a la Sra. Cecilia MACHADO MORA. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 30 de Abril de 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Jun 04-Jun 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "IBAÑEZ OLIVERA, GARY YONEY. INCAPACIDAD. Fa. 155 97": 1) por decreto Nº 1414 del 13 de mayo de 1998 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a GARY YONEY IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.338.659-0, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, el 6 de diciembre de 1979, habiéndosele designado curador al Sr. MANUEL IBAÑEZ ALVAREZ, C.I. 988.602-5, quién aceptó el cargo el día 27 de julio de 1998 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Avellaneda Nº 158; 2) que por auto Nº 3181 99 del 20 de setiembre de 1999, se decretó el cambio de CURADOR del mencionado incapaz, designándose al Sr. RICHARD MANUEL IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 3.337.751-3, quién ACEPTO EL CARGO el 22 de setiembre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Avellaneda Nº 158; 3) por auto Nº 1462 2001 del 24 de mayo de 2001, se DECRETO el cambio de CURADORA DEFINITIVA de GARY IBAÑEZ OLIVERA, designándose a la Sra. AMELIA LILIAN IBAÑEZ OLIVERA, C.I. 2.808.742-6, quién ACEPTO EL CARGO el 2 de agosto de 2001 y fijó domicilio en Melo, calle Cerro Largo Nº 1653. Melo, 14 de agosto de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52110 Jun 04-Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCIA SUAREZ, CARLOS M. INCAPACIDAD. FA. 478 99" por auto Nº 1113 2002 del 11 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Marcelo GARCIA SUAREZ, C.I. 3.866.307-6, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. María Hortencia PINTOS, C.I. 3.437.294-0, quién aceptó el cargo el 29 de mayo de 2002 y fijó domicilio en calle Victorica Nº 824. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de mayo del año. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52312 Jun 13-Jun 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ALVEZ, Raquel.- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 62 98; se hace saber al público que por auto Nº 2828 99 de fecha 4 10 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raquel ALVEZ; designándose Curador de la misma a Julio César VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 11 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2030 2000 de fecha 1 08 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 10-Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PACHECO, Matilde Valentina.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 114 98; se hace saber al público que por Resolución Nº 1364 2002 de fecha 29 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Matilde Valentina PACHECO; designándose Curadora de la misma a Eulogia PACHECO; quien aceptara dicho cargo con fecha 10 05 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1594 2001 de fecha 4 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 10-Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GAMBOA, Adriana Raquel.- INCAPAZ.- Ficha 70 95 B; se hace saber al público que por auto Nº 2503 2000 de fecha 11 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adriana Raquel GAMBOA; designándose Curadora de la misma a Clementina BARBOZA; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 10 96.- Se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887 95 de fecha 29 06 95.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 10 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 13-Jun 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COR, Verónica.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 283 97 B; se hace saber al público que por auto Nº 1743 98 de fecha 13 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica COR; designándose Curadora de la misma a Amelia JAIMEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 04 99, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2722 de fecha 21 10 97.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 10 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 11-Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "ADRIANA JAQUELINE, TECHERA CHAPARRO. Incapacidad". Fa. 144 96 B, se hace saber que por RESOLUCION Nro. 3283 2001 de fecha 13 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA TECHERA CHAPARRO y se designó Curador a IRIS MARGOT LEZUE.- Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 10 de MAYO de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52151 Jun 05-Jun 18

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "BAMBACAR, MARIA CECILIA". Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 64 2000, se hace saber que por auto Nro. 2577 2000 de fecha 15 de noviembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA BAMBACAR y se designó Curador a ELIDA ROSA BAMBACAR.- Auxiliado de pobreza. Trinidad, 18 de diciembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52153 Jun 05-Jun 18

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUES, PATRICIA CATHERINE. Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- DIADEMA LEZUE (gestionante)". Fa. 487 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nro. 818 de fecha 17 de abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA CATHERINE LEZUES y se designó Curador a DIADEMA SUSANA LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 15 de MAYO de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52291 Jun 12-Jun 26

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de

2do. Turno de Flores, dictada en autos "LERENA MAISONAVE, LIONEL". Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 285 2000, se hace saber que por auto Nro. 3188 2001 de fecha 7 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIONEL LERENA MAISONAVE y se designó Curador a HUGO LERENA MAISONAVE.-
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 13 de noviembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52292 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO, en los autos caratulados SOUZA GIMENEZ JUAN PEDRO, INCAPACIDAD F. 182 2001, se hace saber que por Resolucion N. 3817 2001, de fecha 29 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO SOUZA GIMENEZ designándose curadora del mismo a su madre BENJAZMINA GIMENEZ GIMENEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 17 5 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 13- Jun 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LALUZ GONZALEZ, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. B 868 2001 , se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de MARIA ESTHER LALUZ GONZALEZ, designándose curadora de la misma a Nélida Elsa González de Laluz. Minas, 30 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 21370 Jun 12- Jun 26

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEAL FERREIRA, LUIS JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. B 487 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Abril de 2000, se declaró el estado de incapacidad de LUIS JAVIER LEAL FERREIRA, designándose curadora del mismo a María Mercedes Ferreira.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Mayo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52251 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ SARAVIA, JESUS HUGO, INCAPACIDAD" Fa. 388 95 B se hace saber que por Auto Nº 1572 de 13 05 98 se declaró en estado de Incapacidad a JESUS HUGO NUÑEZ SARAVIA, habiéndose designado Curador a JESUS NUÑEZ DOMINGUEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 18 de febrero de 2002.
10) $ 886 10/p 21518 Jun 13- Jun 27

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ, LUIS ALBERTO, INCAPACIDAD" Fa. 120 94 B se hace saber que por Auto Nº 216 de 08 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO MENDEZ, habiéndose designado Curador a BRUNO MAURICIO MENDEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 03 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52300 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERRON SENA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 36 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 3314 de fecha 24 8 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Eduardo Serrón Sena, domiciliado en Aguas Dulces y Guaraní de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a María Angélica Sena Acosta, CI 1.758.794-4, igual domiciliio que el anterior.-
Por providencia No. 3845 de fecha 26 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 10- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROCCO DOMINGUEZ GLORIA" - INCAPACIDAD - Fa: 417 1999, se hace saber que por Auto Nº 1233 de fecha 5 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ROCCO DOMINGUEZ, C.I. Nº 3.596.237-6 domiciliada en Estancia Almenares Rincón del Pino, designándose CURADORA de la misma a NILDA ZULMA DOMINGUEZ C.I. Nº 2.972.226-3 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 4 de marzo de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 13- Jun 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BORGES ALVAREZ, Juan Angel"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.44 2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JUAN ANGEL BORGES ALVAREZ, habiéndose designado curadora a su madre: Elida Alvarez.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 30 de mayo del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52219 Jun 10- Jun 24

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juzgado de Paz de la Capital.
37º Turno.

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 37º turno, dictada en autos: "de Olivera Silva, Aníbal Eduardo. Información de vida y costumbres", Ficha 104 2002, se presentó Aníbal de Olivera Silva, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Zulma Olivera y Angel Vargas. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 21163 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1º TURNO.

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos caratulados "Demarco Gómez, María Cecilia. Información de Vida y costumbres" ficha 202 2002, quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de los testigos Carmen Faig, Mariela Tejera y Alejandro Pasadore. Montevideo, 09 de mayo de 2002. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
11) $ 886 10/p 20911 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Federico Ignacio Kliche Fascioli en los autos: "Kliche Fascioli Federico Ignacio. Información de vida y costumbres". Ficha: 127 2002, optando a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana y ser Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de los testigos Eduardo Kessler y Luis Rodríguez. Montevideo, 23 de Mayo de 2002 Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria.- Adjunta.
11) $ 1107 10/p 20952 Jun 07- Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de octavo turno, en autos caratulados "BEKER GITMAN, SILVANA - INFORMACION DE VIDA Y CONSTUMBRES" - ficha 315 2002, se hace saber que se presentó ante esta sede Silvana Beker Gitman optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de los testigos Elizabeth D'agata y Jimena Bartesaghi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de Mayo de 2002. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 20995 Jun 07- Jun 21

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Sr. Gustavo G. CABRERA CEJAS y la Sra. Graciela S. BORREANI APARICIO, ficha 131 2002, quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron las declaraciones de los testigos Gastón Miguel Muniagurria Diaz y Mariela Lourdes García Torello; y de Giselle Serrana Chelle Bargas y Mariela Lourdes García Torello respectivamente, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 06 de junio de 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 21733 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO, ficha: 979 2001, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declración de Jorge José Miranda Betancor, Esmeralda Elizabeth Cruz Cairabú y Lorena Clabuig Fernández.- Montevideo, 31 de mayo de 2002.- Esc. Susana Fernandez, Actuaria Pasante.
11) $ 886 10/p 20761 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en los autos caratulados "PEREZ LEITES, Estela Mari - Información de Vida y Costumbres", Ficha 305 2002, se hace saber que Estela Mari Pérez Leites se presento ante esta Sede optando por el Título de Escribano Público y ofreció las declaraciones de María Renee Faguaga Arias, Rosa María Santana Rocha y Elba Lina Caballero Cordara, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de mayo de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 20894 Jun 06- Jun 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO PASTORINI, Yamandú Rogelio. Información de vida y costumbres." ficha 97 2002, se presentó el interesado a los efectos de acreditar honradez y costumbres moral para el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, habiendo ofrecido la declaración de Rodolfo Manuel Piedra, Francisca Vieytes, Alvaro Laguarda Storace y Sergio Machado Belza sobre los mismo. Montevideo, 6 de junio de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 21170 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "Valiente Vignali, Gustavo. Información de vida y costumbres" (ficha 135 02) se hace saber que, ante esta sede, se presentó GUSTAVO VALIENTE VIGNALI solicitando información sobre su vida y costumbres a efectos de obtener el reconocimiento de su calidad de Despachante de Aduanas y la inscripción en el Registro respectivo, ofreciendo la declaración de RAMIRO GREGORIO GOICOECHEA SOTO y LILIANA MARIA FERREIRA LEIVA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 21303 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22° Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Daniel Saúl Waynberg Michaan, ficha 26 2002 "Daniel Saúl Waynberg - información de vida y costumbres" optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Raúl Mermelstein y Mijael Gerecht, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Mayo de 2002. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 20907 Jun 06- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, Dr. Jorge CASTRO VEGA se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Claudia Rosana GAMARRA BORCHE (autos: "GAMARRA BORCHE CLAUDIA ROSANA. INFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES. Fa. 741 01") optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los testigos: MARIA EUGENIA SARAVIA UBILLA y MARIA DEL ROSARIO SOSA CORONEL, sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los once días del mes de abril del año dos mil dos. Hugo Milton Prieto Morales. Juez de Paz. Subrogante.- (Edo).
11) $ 1328 10/p 20637 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "SEQUEIRA MENDIETA, María Isabel".- Solicitud de Certificado por información de Vida y Costumbre.- F C 19 02.- se hace saber que ante éste Juzgado se presentó María Isabel Sequeira Mendieta, quién optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de: Elisa Alvarenga Sánchez y de Guiselda María Castillo Acosta, domiciliadas en esta ciudad.- Sarandí Grande, 11 de abril de 2002.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 21588 Jun 13- Jun 27

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

CARLOS FRANCISCO FALCO MELOGNO CON DOMICILIO TREINTA Y TRES 632 MINAS CONVOCA A ACREEDORES DE CXB 28 TV CANAL 13 CERRO VERDUN, PRESENTARSE EN DOMICILIO REFERIDO (ART. 1 LEY 2.904).
13) $ 2066 20/p 21369 Jun 12- Jul 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 13 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO NICOLAS ASTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 966 302 y PABLA ADRIANA ORTEGA, 38 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Colonia 966 302.
14) $ 156 3/p 2145 Jun 13- Jun 17

DIONISIO HUMBERTO AZOR, 67 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan De Dios Peza 1790 102 y RITA LEONOR IZQUIERDO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan De Dios Peza 1790/102.
14) $ 156 3/p 2152 Jun 13- Jun 17

ANTONIO NEY ANTUNEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Albeniz 5449 e IVONNE NELLY BARCELO, 62 años, soltera, hemoterapeuta, oriental, domiciliada en Albeniz 5447.
14) $ 156 3/p 2153 Jun 13- Jun 17

LUIS JAVIER ALFONSO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 5357 y SHIRLEY ELIZABETH AVILA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Alfonso Décimodel Sabio 5846.
14) $ 156 3/p 2155 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 2

SOFIEL CARACIOLO BARCELO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Albeniz 5447 y LUCY BRENDA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Albeniz 5447.
14) $ 156 3/p 2139 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 3

ROBERT ANDRES COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América Senda 2 304 y MARISOL PAOLA FERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 5519.
14) $ 156 3/p 2140 Jun 13- Jun 17

ALVARO EDUARDO CIRULO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 1980 y CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2175 4.
14) $ 156 3/p 2141 Jun 13- Jun 17

GUILLERMO CHONICHESKY, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2898 y ROSSANA FELDMAN, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Juan de León 3459 301.
14) $ 156 3/p 2142 Jun 13- Jun 17

GERARDO DANIEL CASTRO, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Burgues 3317 y MONICA IRMA SANTAMARIA, 31 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3174.
14) $ 156 3/p 2150 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 4

CESAR NICOLAS FALOTICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1188 y MONICA NAHIR GULARTE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1188.
14) $ 156 3/p 2138 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 5

RODOLFO OMAR GARCIA, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en María Orticochea 4511 y MARCELA CLOTILDE IRIGARAY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4511.
14) $ 156 3/p 2144 Jun 13- Jun 17

GABRIEL GUSTAVO GOLDMAN, 35 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 1278=1201 y SILVIA HIRSZ, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1278-1201.
14) $ 156 3/p 2156 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 6

JORGE JONY MONZON, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Besares 3215 y MONICA ELIZABETH MIRABALLES, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Besares 3215.
14) $ 156 3/p 2151 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 7

DOMINGO MILESI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Viacava 1906 y ELBA HAYDEE LUZARDO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Viacava 1906 502.
14) $ 156 3/p 2143 Jun 13- Jun 17

PABLO JAVIER PALACIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2173 y CARINA SILVA y FERRER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 970 403.
14) $ 156 3/p 2148 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 9

NELSON EDUARDO SOBRERA, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3991 y ALEJANDRA LORELEY MAGALLANES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milo Beretta 4744.
14) $ 156 3/p 2154 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 10

CARLOS ANDRES TRONCOSO, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3418 apto. 4 y ANA VALERIA NOBLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2976 apto. 4.
14) $ 156 3/p 2146 Jun 13- Jun 17

NESTOR GUALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 176 y MARIA JOSE GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4358 apto. 4.
14) $ 156 3/p 2147 Jun 13- Jun 17

ANDRES MARCELO NIEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lord Byron 1721 y SILVANA NOEMI GOYOGANA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arizona 111.
14) $ 156 3/p 2149 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 11

"IN-EXTREMIS"

FEDERICO JORGE REY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3831 y MATILDE NACARINA BIANCHI, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr Vaz Ferreira 3831.
14) (Cta. Cte.) 3/p 52320 Jun 13- Jun 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "CASURIAGA ARRUA, ALVARO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" F. 334 2002, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alvaro Casuriaga Arrúa promoviendo declaración de prescripción treintenaria respecto al bien inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, zona Suburbana, con frente a la calle 12 de Febrero 1147, empadronado con el Nº 50608, con una superficie de 1389 metros cuadrados con 82 decímetros según plano del Ing. Agrimensor Enrique Moreni Hernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 560 que se deslinda de la si-

guiente manera: al norte con la vía del ferrocarril, al este con el Br. José Batlle y Ordóñez y al Sur con con la calle 12 de febrero, no existiendo predios linderos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien. Montevideo, 27 de mayo de dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

16) $ 2214 10/p 20696 Jun 04- Jun 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Canelones, Dra. Dionisia Paganini, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MADOZ DIEGO ALBERTO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Fa. 24 C 2000, se hace saber que se presentó Don Diego Alberto Rodriguez Madoz iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al padrón Nº 7 ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el Nº 2508 en el plano de mensura del Agrimensor Julio C. Castellini e inscripto en la Oficina Nacional de Catastro el 24 de Octubre de 1988 con el Nº 2508, el cual consta de una superficie de 2390 metros cuadrados y se deslinda así: 47 metros con 80 centímetros al noreste de frente a Bulevar de 25 metros; 50 metros al noroeste de frente a calle General Artigas; 47 metros con 80 centímetros al suroeste de frente a calle 12 de Octubre y 50 metros al sureste lindando con el Padrón Nº 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior.-

EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ESPECIALMENTE a los linderos Padrón Nº 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior; así como a los Sres. Encarnación, Arturo Hilarión, María Angélica, Miguel Angel, Diego, Fernando, María Candelaria, Felipe Amaro y Estela Rodriguez Burgueño y Reneé Felipa Burgueño de Rodriguez, o a sus sucesores y o causabientes con domicilio desconocido para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Soca, Octubre 1º del 2001.- Dra, Dionisia Paganini. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $ 3321 10/p 21317 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, CIPRIANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 273 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó el SR. CIPRIANO DEMNECIO ESCOBAR SANCHEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6658, sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad de Las Piedras, Solar 6 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de marzo de 1952, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1952 con el Nº 830, con una superficie de 357 m, y deslinda 12 m de ancho al Norte de frente a calle Colonia entre calle Libres y más terreno; por 29,75 m de fondo y linda con los Solares Nos. al Este el 7; al Sur el 15 y al Oeste el 5; todos del mismo plano. Actualmente en el plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Agr. Cayafa de abril de 2001, tiene una superficie de 357,80 m y deslinda: 11,93 m de frente a calle Colonia; 30,64 m con Padrón Nº 6657; 11,82 m con Padrón Nº 6665; y 29,80 m con Padrón Nº 6659. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente al SR. VICENTE RAZZETTI y o sucesores del mismo a cualquier título, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dos.- Se deja constancia que por auto Nº 1840 de fecha 19 de setiembre de 2001, el gestionante fue auxiliado de pobreza. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52213 Jun 10- Jun 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "CARDOZO MOREL, JULIO EDUARDO Y PADILLA MUNIZ, PATRICIA MONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 1012 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron JULIO EDUARDO CARDOZO MOREL y PATRICIA MONICA PADILLA MUNIZ promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 10.445 (antes padrón Nº 5.182 en mayor área), sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Las Piedras, Villa San Francisco, zona sub-urbana, señalado como solar 5 de la Manzana H en el plano de fraccionamiento del Agr. M. Carlomagno registrado con el Nº 7.667 el 9 de abril de 1953, con frente al Norte a calle Tacuarí, al Sureste a calle Durazno, lindando con los solares 3 (padrón individual Nº 10.443) y 4 (padrón individual Nº 10.444) respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Cabañas Progreso S.A., Elio Daniel Moreira Vecino y Regina Rodríguez, adquirentes o sucesores del mismo, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Se deja constancia que por auto Nº 1179 de fecha 21 de mayo de 2002, el gestionante fue auxiliado de pobreza. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo; en los autos caratulados: "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." FICHA No. 9 2002". Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor: Nelson Ariel SIQUEIRA DIAZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL, Marca CHEVROLET OPALA, Modelo: 1987, Padrón No. 42.782; Matrícula No. E 42-782 DE CERRO LARGO, Motor S N de Cuatro Cilindros a NAFTA de Treinta y Cinco caballos de fuerza, Tipo SEDAN.-

EN consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, en especial a quién figura como último titular; Sr. Julio César TORT SILVA, C.I. No. 3.798.440-7; con domicilio CONTRACTUAL en calle DR. DE HERRERA No. 676 de la ciudad de MELO; para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos trámites.- PUEBLO AREVALO 3 DE ABRIL DE 2002.- Sr. William Caetano, Juez de Paz.

16) $ 2214 10/p 20864 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Díaz Marrero Giselle Veronica. Prescripcion Adquisitiva. Fa. A 871 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giselle Verónica Díaz Marrero, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón rural 16256 sito en la sexta seción catastral de Lavalleja que consta de una superficie de 83 Has. 4428 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 24 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1550 10/p 20891 Jun 06- Jun 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA

LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GELPI CACERES, CARLOS ANGEL" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 79 2002), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. CARLOS ANGEL GELPI CACERES A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 8471, MANZANA CATASTRAL N° 711 UBICADO UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 653 MTS. CUADRADOS Y 40 DMS. CUADRADOS, SEGUN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL DE SETIEMBRE DE 1995 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL N° 8663, EL 13 DE SETIEMBRE DE 1995 EL QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 18 METROS DE FRENTE A RAMBLA COSTANERA SURA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 20 MTS. A LA INTERSECCION DE LA CALLE DE SU FRENTE CON CALLE VALENTIN; AL NORESTE 36 METROS 20 CENTIMETROS CON PADRON 8470; AL SURESTE 18 METROS CON PADRON 8468 Y AL SUROESTE 36 MTS. 40 CENTIMETROS CON PADRONES 8465 Y 8464.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 15 DE MARZO DE 2002 Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

16) $ 2878 10/p 20974 Jun 07- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ MARTINEZ, AURELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA 72 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó AURELIA PEREZ MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bienes: Padrones Nros 54, 55 y 56 (padron anterior Nro 2320) de la 2da. Seccion Judicial de San José, Paraje Raigon, zona suburbana, correspondiente a los solares señalados con los Nros 29, 30 y 31 en el plano del Agrimensor Peter Alvez de Marzo de 1954, inscripto en la oficina Dptal de Catastro de San José con el Nro 417 el 18 6 1954 y constan de un área de 482 mts 20 dms. cuadrados el primero y 500 mts cuadrados cada uno de los restantes, y lindan: Solar 29 (Padrón Nro 54), por el Norte. con calle Pública 17 metros de ancho, en 21,35 metros, por el Este en 20.80 con calle Pública de 17 metros de ancho; por el Sur en 20.83 metros con solar Nro 30 y por el Oeste en 25,50 metros con solar 28 del plano.- Solar N° 30 (Padron 55), por el Norte en 41,66 con solares 28 y 29 del plano, por el Este en 12 mts con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 metros con solar 31 del plano y por el Oeste en 12 metros con fraccion señalada con el N° 6 del plano.- Solar N° 31 (Padron Nro 56), por el Norte con la fraccion anteriormente descripta (Solar 30) en 41,66 metros, por el Este en 12 metros con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 con solar señalado con el N° 32 del plano y por el Oeste en 12 metros fraccion N° 6 del plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares registrales y o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1ro de Abril de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 4428 10/p 21314 Jun 11- Jun 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JULIO FERNANDEZ DA COSTA solicita la inscripción de "VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SERIE O EN GRUPO - 2, 3 y 4 dormitorios" - Planos y Memoria, de los cuales se declara autor.- Montevideo, 31 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 775 10/p 20683 Jun 04- Jun 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR FAVRE, EDGAR FURTADO, MARIA JOSE DUFOUR y RITA PIRIZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "NO BUSQUEN ESTAMOS AQUI", de la cual se declaran autores. Montevideo 28 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 20740 Jun 05- Jun 18

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SANTIAGO FRANCISCO CUSMANICH, ROSARIO VICTORIA ESPINOLA solicitan inscripción siguientes obras: 1) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Herramientas efectivas para combatir estrés), 2o.) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Ejercicio Relajación Muscular), de las cuales se declararon autor de primera el Dr. Cusmanich y co-autores de segunda respectivamente.- Montevideo, 17 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 775 10/p 20976 Jun 07- Jun 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO PINTOS Y JOSE FIGUEREDO solicitan la inscripción de la Obra titulada "DESDE EL SILENCIO" de su autoria. Montevideo 8 de mayo de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 21277 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LORENZO SALVO solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA DE MEDIOS Y SERVICIOS DEL URUGUAY 2002", de la cual es autor. Montevideo 29 de Mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 21279 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

HUGO GIURDANO solicita la inscripción de la obra titulada "CALLEJON, ACASO SALIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 7 de junio de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 21321 Jun 11- Jun 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIEGO GUERRA solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIANDO AL RINCON DEL PINO", de su autoria. Montevideo 10 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 21422 Jun 12- Jun 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes cursos 1.- BARMAN, 2.- PUBLICIDAD Y MARKETING, 3.- HOTELERIA, 4.- SECRETARIADO ADMINISTRATIVO Y ATENCION AL CLIENTE, 5.- COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO, 6.- REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, 7.- INSTALACIONES SANITARIAS, 8.- MECANICA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA AUTOMOTRIZ E INYECCION ELECTRONICA, 9.- ELECTRONICA GENERAL, DIGITAL, RADIO, T.V, VIDEO y CD, 10.- REPOSTERIA Y GASTRONOMIA, 11.- DISEÑO Y DIBUJO DE MODAS, 12.- PRODUCCION DE PLANTAS, 13.- CONSTRUCCION, 14.- DE MOTORES DIESEL, 15.- AUXILIAR DE EDUCACION ESPECIAL, 16.- COSMETOLOGIA, 17.- MAQUILLAJE, 18.- SOLDADURA, 19.- ELECTRONICA INDUSTRIAL, 20.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE P.C, 21.- OPERADOR P.C WINDOWS, 22.- INTERNET, 23.- INSTALACIONES ELECTRICAS, 24.- DISEÑO Y CONFECCION DE VESTIMENTA, 25.= PELUQUERIA y ESTETICA CAPILAR, 26.- MECANICA DE MOTOS, 27.- EDUCADORA PREESCOLAR Y 28.- ESTETICA CORPORAL, de los cuales se declara editora

y propietaria. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2066 10/p 21553 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO EZEQUIEL STOFENMACHER solicita la inscripción del Curso de MARKETING, VENTAS Y ATENCION AL CLIENTE, del cual se declara autor y productor. Mondtevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 21554 Jun 13- Jun 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CEMESA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SARAH" SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, del cual se declara editor y propietario, siendo los autores SRES. ALEJANDRO ROMERO y FERNANDO FERME. Montevideo 23 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 21566 Jun 13- Jun 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FUENTES PABLO ANIBAL.-. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 619 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE PABLO ANIBAL FUENTES, ACTA Nº 393 DE LA OFICINA Nº 4 DE FECHA 12 4 2000, DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: DIVORCIADO, DEBE DECIR CASADO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52231 Jun 11- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ FABIANA CLARISSE,- Rectificación de partida" Fa. 154 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FABIANA CLARISSE RODRIGUEZ GONZALEZ, inscripta el 25 01 74 en la 1a. seccion del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 76, ya que en donde dice FABIANA CLARISSE DA SILVA RODRIGUEZ GONZALEZ debe decir FABIANA CLARISSE RODRIGUEZ GONZALEZ, por así corresponder. Montevideo, ocho de mayo de dos mil dos.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "CASTRO Richard C CACERES Nélida - Rectificación de Partida, Aux. de Pobreza - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Javier CALVO CACERES, nacido el día 27 de mayo de 1989, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 2996, en el sentido que en donde dice "que es hijo y hay una raya de Nélida Esther CACERES", debe decir "que es hijo legítimo de Nélida Esther CACERES y Richard Adrián CASTRO" y en donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier", debe decir "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier Marcelo" por así corresponder.- Por auto Nº 1462 del 9 de mayo de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 16 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 07- Jun 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "BAEZ FERIA Marisa Velia y ROCHA SOSA Juan Atilio - Rectificación de Partida de Matrimonio - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Matrimonio de ROCHA Juan Atilio y FERIA Marisa Velia, celebrado el día 9 de setiembre de 1975, en Montevideo, Oficina Nº 8, Acta Nº 685 en el sentido que en donde dice "y doña Marisa Velia FERIA" debe decir "y doña Marisa Velia BAEZ FERIA", y en el margen donde dice "Marisa Velia FERIA", debe decir "Marisa Velia BAEZ FERIA" por así corresponder.- Montevideo 5 de marzo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52288 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "CABRERA, MIGUEL ANGEL Y LOPEZ QUERIO, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA V 601 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE LA MENOR ELIANA CABRERA LOPEZ, Acta Nro. 3117 de fecha 8 de JUNIO de 1988, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice ELIANA CARRERA LOPEZ, debe decir ELIANA CABRERA LOPEZ, por así corresponder y debiendo consignarse como HIJA LEGITIMA donde se omitió Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de mayo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52195 Jun 07- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Rectif. de partida

EDICTO: En autos caratulados: "JUNCAL Matilde y LENOBLE Ruben. Rectificación de partida de matrimonio" del Juzgado Ldo. de Flia 23o. FICHA 159 2002 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de matrimonio entre Ruben LENOBLE y Matilde JUNCAL.- Nº 230.- de fecha 23 de Julio de 1971 de la decimonovena Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Ramón JUNCAL, de nacionalidad oriental, de profesión empleado", DEBE DECIR: "hija de padre desconocido" y DONDE DICE: "hija de Francisca PATRON" DEBE DECIR: "hija de Francisca Luiza (Luisa) JUNCAL" por así corresponder.- Montevideo, treinta de mayo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52252 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "IRIGOYEN, PEDRO -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha V 725 2001, en cumplimiento del auto 1477 2002 de fecha 9 de mayo de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO GASTON IRIGOYEN CUADRO, nacido el 26 de noviembre de 1995, expedida el 8 de diciembre de 1995 ante la Oficina nº 9 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta nº 1480, en el sentido que donde dice "CUADRO" debe decir "CUADRADO", por así corresponder. Y por el mismo decreto se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "DA SILVA ROMERO, MARCO ANTONIO - .RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA.- " Ficha Civil 49 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de MARCO ANTONIO DA SILVA ROMERO en el sentido de que DONDE DICE: "27 DE DICIEMBRE DE 1980" DEBE DECIR: "27 DE DICIEMBRE DE 1981" por así corresponder.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 2889 de fecha 03 05 2002.- Canelones, diecisiete de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PERALTA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 269 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ELENA PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado en la ciudad de Las Piedras, el día 9 de mayo de 1968, acta No. 166, en el sentido que donde dice "Mario Díaz Soria", debe decir "Desiderio Díaz Soria" y donde dice "Deolinda Soria", debe decir "Carmen Soria".
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 25 de abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "DE ARMAS, DARLING GUSTAVO Y SPILMAN NABEIRA, SANDRA RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 109 2001, se hace saber que por decreto N° 830 2001 de fecha 22 de mayo de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, N° 5, de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en el margen de la partida "BURGUEÑO DE ARMAS DARLING GUSTAVO", debió decir "DE ARMAS DARLING GUSTAVO"; y donde dice en el cuerpo de la partida "comparece don DARLING GUSTAVO BURGUEÑO DE ARMAS" debió decir "comparece don DARLING GUSTAVO DE ARMAS" por así corresponder.-
Este tramite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nº 16.320 a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Río Branco, 23 de mayo de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52321 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PRIORI, Dora Aída, RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES, FICHA 703 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de PRIORI, Gerónimo, DEFRANCISCO, Rosa María, ACTA Nº. 1 de fecha 06 01 1902, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA, DONDE DICE: "Gerónimo PRIORI NACIDO EL 24 DE JULIO DE 1877", DEBE DECIR: "07 DE JULIO DE 1877", POR ASI CORRESPONDER Y DONDE DICE: "Rosa María DEFRANCISCO", DEBE DECIR: "Rosa María DE FRANCESCHI", POR ASI CORRESPONDER. Y AL MARGEN DE DICHA PARTIDA DONDE FIGURA "PRIORI, Gerónimo, DEFRANCISCO, Rosa María", DRBE DECIR: PRIORI, Gerónimo, DE FRANCESCHI, Rosa María", POR ASI CORRESPONDER.
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 17 DE OCTUBRE DE 2001 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 05- Jun 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRARI FACONTI, María Ema RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 389 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de María Ema FERRARI FACONTI Y Humberto E. ALFANO MARTINO ACTA Nº. 24 de fecha 26 02 1949, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA COMO AÑO DE NACIMIENTO DE María Ema FERRARI FACONTI, EL AÑO "1920" "DEBIENDO DECIR" "1918" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 03 DE JUNIO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52239 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GARRA, GUILLERMO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 49 2002B) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Darío Garra Machado expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 30 de fecha 24 de febrero de 1993 en el sentido que donde dice "González" debe decir "Machado" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de mayo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 06- Jun 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Juan Eduardo Pedreira en el expediente identificado con la Fa. 344 2001, solicitando la rectificación de la siguiente Actas de Estado Civil:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 358, extendida el 22 08 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Juan Eduardo Pedreira ocurrido el 21 08 1967; en donde dice "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima...", debe decir "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo...", por así corresponder.- Trinidad, 7 de Marzo de 2002 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "SERRA SUAREZ, JOAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 188 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de JOAN MANUEL SERRA SUAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Marzo de 1978, Acta No. 193, en el sentido que donde dice "comparece Ramon Serra de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "comparece Ramon Serra de nacionalidad ESPAÑOL", por así corresponder. Maldonado, 21 de Mayo de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 06- Jun 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados MEDRANO, BLANCA ROSA - Rectificacion de partida de nacimiento - Auxiliatoria de pobreza y exoneracion prevista en el Art. 89 C:G:P: Ficha 285 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA MEDRANO, de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 1931, ante el Oficial del Estado Civil de la 2DA. Sección del Departamento de Soriano, acta Nº 63 en el sentido que donde dice "treinta y uno" de noviembre debió decir "treinta", de noviembre, por ser lo correcto. Por resolución Nº 1617 2002 de fecha 21 5 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza y se autorizó una sola publicación en el Diario Oficial, exonerándose de realizar publicaciones en diario o periódico local (art. 89 C.G.P). Se extiende el presente en Fray Bentos el veintitres de mayo de dos mil dos ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA. ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 07- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA JOSE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 571 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Eusebia Inés Alonso, acta nº 129 de fecha 23 8 58 de la 1a. Sección del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "ALONZO", debe decir "ALONSO", por así corresponder.-

2) de partidas de nacimiento de María José y Sonia Mabel de los Santos Alonzo, actas nº 40 de fecha 22 1 76 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, acta nº 280 de fecha 4 8 66 de la 1a. Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice "que es hija legítima del delcarante y de su esposa, Eusebia Inés ALONZO", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa, Eusebia Inés ALONSO", por así corresponder.-

3) de defunción del Sr. Walter Artigas De Los Santos Veiga, acta nº 53 de fecha 13 1 2000 del Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina nº 1 del Dpto de Montevideo, en el sentido que donde dice "ARTIGAS DE LOS SANTOS, Walter" debe decir "DE LOS SANTOS VEIGA, Walter Artigas", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de mayo del dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52109 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SAMURIO DELGADO, LEOPOLDO RAUL; LEITES, SANTA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 64 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO y SANTA ELENA LEITES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO Y SANTA ELENA LEITES, ACTA Nº 96 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de ABRIL de 1969, B) DE NACIMIENTO de: ELENA FABIANA DELGADO LEITES, ACTA Nº 1851 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de DICIEMBRE de 1986, C) DE NACIMIENTO de: LEOPOLDO FABIAN DELGADO LEITES, ACTA Nº 1507 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de OCTUBRE de 1983, D) DE NACIMIENTO de: PAULA EMILIA DELGADO LEITES, ACTA Nº 481 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 1º de ABRIL de 1991: en el sentido que: en LAS MISMAS, en anotación marginal y en línea 5 (cinco) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO", E) DE NACIMIENTO de: MATIAS NAHUEL DELGADO, ACTA Nº 1639 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 9 de JULIO de 1996, F) DE NACIMIENTO de: NAKIA AGUSTIN DELGADO LEITES, ACTA Nº 2311 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 22 de OCTUBRE de 2001: en el sentido que: EN AMBAS, en anotación marginal y en líneas 5 (cinco) y 19 (diecinueve) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52283 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCRISTOBAL MEDEIROS, JOSE ENRIQUE Y BORDAGORRY FERREIRA, MONICA ESTELA POR SU MENOR HIJO DIEGO MARTIN.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", FICHA: 356 2001; se hace saber que por Resolución Nº 986 2002, de fecha 03 04 2002, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Nº 1448, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, del menor Diego Martín Sancristobal Bordagorry, en el sentido que donde dice: "10 de Diciembre de 1992", debe decir "10 de Diciembre de 1993" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 09 de Abril de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERDOMO FERNANDEZ, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 743 2001-B, se hace saber que se presentó MARIA LOURDES PERDOMO FERNANDEZ solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 82 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 20 08 1990 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "que CARLA JOANNA es hija natural de María Lourdes Perdomo Hernández", DEBE DECIR: que es hija natural de María Lourdes PERDOMO FERNANDEZ POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 29 de ABRIL de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 05- Jun 18

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 14.15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.995 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103 del Block "E", empadronada individualmente con el Nº 61477 1103 E, con una superficie de 49 mc. 82 dc., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y segun antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65640 a nombre de María Angélica Drayo Carrasco y Olga Drayo Carrasco.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 23.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 75.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52260 Jun 12- Jun 18

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 76220 a nombre de JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.037 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.232,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52261 Jun 12- Jun 18

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59963 a nombre de María Idola Lerena Berrueta o Berruetta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.908,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52262 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA: 14:15 - BASE: 2.232,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.400
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el número 9.491 202, consta de una superficie de 48 mts. 57 cms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1410, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA 14:30 - BASE: 2.908,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 611.488
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 602 empadronada individualmente con el Nº 22.077 602, superficie 49 mts. 15 dms., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2088, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA: 14:30 - BASE: 2.469,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.222
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 8.569 102, consta de una superficie de 48 mts. 58 cms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1214, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 65970 a nombre de JUANA NATALIA COLLINS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.469,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52263 Jun 12-Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 14:45 - BASE: 908,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.066
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212 104 650 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 280 mc. 62 dc. empadronado con el número 153.180 con frente a la calle Torricelli Nº 4889 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2214 y Clase 100 Serie 800 Nº 2215 a nombre de Dilamar Gonzalez Caballero y Susana Raquel Leites Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.513,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más tres puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52264 Jun 12-Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 06 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.885,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.370
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo empadronada individualmente con el Nº 62.683, con una superficie de 174 mts. 45 dms., con frente a la calle Restauración Nº 4548 y también de frente a la calle Alférez Real, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.741 a nombre de Vicente Enriquez Diaz y Raquel Palmira Maneiro Dominguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 05 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 en para cubrir los gastos de remate suma que no integrará el precio, la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.885,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52265 Jun 12-Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Minas - 25 de Mayo 549 - 27.06.02 - HORA: 15.00 - BASE: 2.391,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.699
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Dario Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200 063 980 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el número 4.020, compuesto de una superficie de 465 mc. 58 dc. con frente a la calle Batlle y Ordoñez Nº 823 entre Ituzaingó y Williman y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 050 Serie 181 Nº 00018 a nombre de Juan Antonio Trías Zabaleta.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.391,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Minas. Montevideo, 06.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52266 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:00 - BASE: 1.324,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. $ 278.420
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega, MAT. 2967 - R.U.C. 210 823 920 011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón Nº 29.779 202, con una superficie de 43 mc. 25 dc. perteneciente al edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Av. Brasil 2564 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 21420 a nombre de Enrique Torrado Fulquet y Nancy Loreley Murillo Labourdette.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.205,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más tres puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Gtía. Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04.06.02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52267 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:45 - BASE: 3.445,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.250.-
0ON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto J. Böcking (MAT. 1756 - R.U.C. 210603840019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002 que forma parte del edificio sito en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nro. 36.748 002, con una superficie de 59 mts. 64 dms., con frentes a calle Carlos Ma Ramirez Nro. 689, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 6.601 a nombre de Carlos Mario Salvadori Combac.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29.05.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.445,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 05 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52268 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27.06.02 - HORA 15:45 - BASE: 2.294,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.266
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 212 502 870 016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 406, Padrón individual Nº 6077 406, con una superficie de 48 mts. 41 dms.

y forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38945 a nombre de Niver RODRIGUEZ ACOSTA y Liliana Lucía ALEGRE PATRON.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.05.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.294,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52269 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14 - BASE: 2.785,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.568.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 99.916 301, con un área de 50 m. 21 dm. que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Centenario Nº 2949, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44.671 a nombre de Perla Rosa IRIGOYEN PIGNI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-5-02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.785,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52270 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14 - BASE: 1.350,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 283.986
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1301, empadronada con el Nº 61477 1301 A, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque A del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28670 a nombre de JACINTO NUÑEZ, MARIA TERESA SOPEÑA DE NUÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ SOPEÑA y BORIS EUGENIO MENDEZ MATEOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 3 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.700 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés mensual 0,1667%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52271 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:15 - BASE: 771,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.213.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 104, empadronada con el Nº 4.100 104, con un área de 42 m. 99 dm. que forma parte del edificio sito

en la 3a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 419, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81.080 a nombre de Teresa Edith GONELLA BRAVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-5-02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.285,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52272 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 06 02 - HORA 14:15 - BASE: 3.769,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 792.361
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO PIÑEYRO (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el número 17.551 403, consta de una superficie de 75 mts. 65 dms., que forma parte del edificio sito en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colonia Nº 1845, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17496 a nombre de JUAN CARLOS DOMINGUEZ ALMEIDA y AIDA FARIAS CORDONES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 93.077 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.769,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52273 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.912,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 402.123.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.190 401, con un área de 60 m. 72 dm. que forma parte del edificio sito en la 1a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1739, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.162 a nombre de Irma del Carmen ROJAS ROJAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.186,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca, gravando el bien a favor de Pablyr Sociedad Anonima

7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernandez Crespo 1508 (Planmta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52274 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 6 02 - 14:30 hs. - BASE: 2.200,50

UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.589.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Tellechea (MAT. 2092 - R.U.C. 100033520018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 019, empadronada con el Nº 2130 019, con un área de 57 mts. 88 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente al Surestes a la calle Felix de Lizarza, al Suroeste a calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3001 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.200,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52275 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.698,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.027
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210023920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 85.918, el cual consta de una superficie de 153 mts. 807 ml. y se ubica en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra Nº 2594 entre las calles Rivadavia y Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3463 y 100 800 3464 a nombre de Mario Larrayoz Romero y Manuela Malvarez de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 6 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.828,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52276 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 14:45 - BASE: 1.548,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.582.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 104.384 202, con un área de 50 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 2722 bis Ap. 202, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 327 a nombre de Carlos Oscar HERNANDEZ y Gladys RODRIGUEZ ISANTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.580,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5

por mil sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52277 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 28 6 02 - 14:50 hs. - BASE: 2.200,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 462.589.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Umpierrez (MAT. 2097 - R.U.C. 150046500017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 014, empadronada con el Nº 2130 014, con un área de 57 mts. 88 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente al Surestes a la calle Felix de Lizarza, al Suroeste a calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2998 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.200,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52278 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 28 6 02 - HORA: 15 - BASE: 1.704,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.402.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 7.267 101, con un área de 56 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, con frente a las calles Gral. Rivera y Eusebio Vidal, ciudad de San José y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.268 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.840,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.- 6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José. Montevideo, 04 06 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 52279 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 6 02 - HORA 15:00 - BASE: 1.266,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.152
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 9491 302, la cual consta de una superficie de 48 mts. 20 dms. y forma parte del edificio que se ubica en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1410 entre las calles Santiago de Chile y Javier Barrios Amorín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.712 a nombre de Roberto Rey Sosa y José Orlando Mora de los Santos.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 6 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.108,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 6 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52280 Jun 12- Jun 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 28 06 02 - HORA: 15 - BASE: 916,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 192.770
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, empadronado con el Nro. 1045 504, con un área de 49 Mts. 54 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente al Nord-Este a la Avda. Luis A. de Herrera Nro. 706 y al Nord-Oeste a la calle Aparicio Saravia por ser esquina. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 04801 a nombre de Milka Cipriana MONTIEL TEJEDOR. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22 05 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2002 es de $ 210,22. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.527,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos. 6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 05 06 02. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 52281 Jun 12- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 8º Turno, en autos caratulados "Da Silva, Juan c Filigran SA - Mosilan SA - Demanda Laboral", ficha 221 95", se hace saber que el próximo 24 de junio a las 10.30 horas, en el local de la calle Lima 1777, y con la asistencia al acto del señor Alguacil de la Sede, el Rematador Público Gabriel Correa Harsan (mat. 5057 - ruc 212662730018), rematará sobre la base de los 2 3 de la tasación de fs. 296 los bienes embargados en autos: 1 Fax Samsung, 1 Turbo ventilador Profile Plus, 1 aire acondicionado Thompsons 3000, 1 computador Acer 368 con impresora Citizen 200, 1 computador Acer 386 con impresora Epson LX 810, 1 computador IBM, 1 ventilador de pie Hawai, 1 balanza con ruedas Mod. 703, marca Victoria, 1 Heladera, 12 máquinas de coser (varias marcas), 2 máquinas de coser overlock marcas Union Special y Yuki, 1 máquina de bordar, marca Zangs, 1 máquina de cortar tela, marca Eastman, 1 máquina pegadora de botones marca Lenis, 549 camisones, pijamas y deshabilles, 70 prendas de dormir de distintos modelos, 29 rollos de tela Shermousse estampado completos y 6 rollos incompletos, 33 rollos de raso liso y 14 incompletos, 16 rollos de punto, 4 rollos de entretela, 3 rollos de capitoneado y 11 apliques de bordados.
Se hace saber:
1. Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo.
2. Que los bienes se rematan en su actual estado de conservación, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos (16,60% del precio).
3. Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos (2,68% del precio).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 11 días del mes de junio del 2002. Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 753 2/p 21682 Jun 14- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c VEGA, ADRIANA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 297 99, se hace saber que el 14 de agosto del 2002 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 666,66) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca CHEVROLET, modelo MONZA, Tipo sedán 2 puertas, año 1988, PADRON Nº 363.535 DE MONTEVIDEO, matrícula 865.141, motor 18LVU-31001090, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Montevideo deuda por concepto de Patente de Rodados la que al día 19 de marzo de 2002 ascendía a $ 67.742,30, la que será de cargo del mejor postor, salvo la correspondiente al período en que el vehículo estuvo secuestrado y a disposición de la Sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de junio del 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 996 3/p 21548 Jun 13- Jun 17

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON c PASTRANA, JORGE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO FICHA 47 2000", se hace saber que el 7 de agosto de 2002 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE $ 240.234,66) del siguiente bien Inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 101 que integra el edificio construído en terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje Buceo, zona urbana, padrón matriz 155.648, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de febrero de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio de 1984 con el número 4960, modificado par-

cialmente por plano del Agrimensor Diego Rodríguez de abril de 1988, cotejado e inscripto en Catastro con el N° 12759 el 15 de julio de 1988, consta de una superficie de 963 m 97 dm y da 15 m 79 cm de frente al E a la calle Basañez y al S línea ligeramente curva de 20 m 53 cm de desarrollo con frente a calle Dr. Golfarini, unidos ambos frentes por ochava curva de 24 m 37 cm.- La Unidad 101 lleva el Padrón Individual N° CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CIENTO UNO (155.648 101), se ubica en primer piso a cota vertical más 4 m 23 cm, tiene una superficie de 74 m 18 dm y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza "A1".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la existencia de deuda con el BPS por eventuales obras o reformas en el padrón matriz, la que de existir será de cargo del mejor postor.- 6) Que se desconoce la existencia de deuda con la copropiedad por concepto de Gastos Comunes, la que de existir será de cargo del mejor postor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 31 de mayo de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 1594 3/p 21550 Jun 13- Jun 17

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c RAK DOS SANTOS, WILLIAM O WILLAM Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 367 2001", se hace saber que el 14 de agosto de 2002 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble:
Unidad Casa 001 y la cuota parte de los bienes comunes que le corresponden, que integra el edificio construído en terreno ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 51.921, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Nelson Villagrán de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de los mismos mes y año con el número 3406, consta de una superficie de 344 m 83 dm y da 9 m de frente al SO a la calle Islas Canarias, ex Ganaderos, estando señalada su puerta con el N° 4378, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos, distando el punto más próximo de su frente 97 m 59 cm de la esquina con la calle Mazangano.- La Unidad Casa 001 lleva el Padrón Individual N° CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CERO CERO UNO (51.921 001), se describe según el citado plano, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 15 de setiembre de 1983, tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros y se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m 0 cm.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador.- 6) Que se desconoce la existencia de deudas por Tributos Domiciliarios, que de existir será de cargo del comprador.- 7) Que se desconoce la existencia de deudas por Gastos Comunes, que de existir será de cargo del comprador.- 8) Que se agregó fotocopia simple del plano.- 9) Que parte de los antecedentes dominiales se agregaron en fotocopias certificadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 17 de mayo de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 1727 3/p 21551 Jun 13- Jun 17

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C AUSAN, DARDO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 244 01 se hace saber que el día 27 de junio de 2002 a las 13 y 30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de 2do. Turno de San José (calle Treinta y Tres 434 - San José) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras sita en la localidad catastral San José (antes 1era. Sección Judicial) manzana 86 del Departamento de San José zona urbana padrón 618 (antes en m a 618) el cual según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de junio de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el nro. 261 el 10 10 50 se señala como fracción B tiene una superficie de 358 mts2. 83 dms. con 11,01 mts. de frente al SO a calle Ituzaingó, distando el punto medio de su frente 50 mts. 715 mm. de la esquina formada por la intersección de la calle de su frente con la calle Dr. Becerro de Bengoa. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas que de existir serán de cargo del comprador. 6) Que existe deuda por tributos con la Intendencia Municipal de San José que con excepción de la Contribución Inmobiliaria será de cargo del comprador. 7) Que se desconoce la existencia de deuda con OSE que de existir será de cargo del comprador. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 2do.- Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de junio de 2002 Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1594 3/p 21634 Jun 13- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DIRENCOL S.A. c ARYTON S.A., CAMMARANO FEROLLA, Domingo y otro" Ejecución Hipotecaria, ficha 279 92, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Union, zona urbana, padrón No. 67.807 que según el plano del Agr. Carlos Morador y Otero de enero de 1911, inscripto en la Direccion de Topografia el 17.1.11, se señala como solar 2 y tiene una superficie de 280 mts. cuadrados con 8 mts. de frente al N.O. a la Avda. 8 de Octubre No. de puerta 3540, entre las calles María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distando el punto medio de su frente 22,70 mts. de la esquina con Maria Stagnero de Munar; 35 mts. al N.E. lindando con solar 3; 8 mts. al S.E. lindando con parte del solar 5 y 35 mts. al S.O. lindando con solar 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, asi como posibles deudas por construcciones frente al B.P.S. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien a subastarse. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 4 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 21491 Jun 12- Jun 18

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c BATISTA DE OLIVEIRA EVANDIR" Ejecución de Hipoteca, ficha 552 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966 Ruc.

212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, (antes 16º. Sec.), Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 158.809 (antes 35643 en m á), que según el plano del Agr. Ramón Gutierrez Carbonell de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.1.50 con el No. 22023, se señala con la letra A y tiene una superficie de 490 mts. 9.756 cms cuadrados y se deslinda: 11,57 mts. de frente al Noreste a la calle Ameghino No. de puerta 4765 entre las calles Tunas y Yapeyú, distando el extremo más próximo de su frente 31,25 mts. del comienzo de la ochava recta que se forma en la intersección con la calle Yapeyú.; 42,95 mts. al Sureste con solar B (hoy padron 35643); 11,28 mts. al Suroeste con padrones 35645 y 35648 y 42,95 mts. al Noroeste con padrones 35640, 35641 y 148273. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional, asi como la situación tributaria y de las construcciones frente al B.P.S. 6) Que surge una promesa inscripta vigente. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 21541 Jun 13- Jun 20

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RAMOS PALERMO CLAUDIO NARDO c FUENTES MARIO ANTONIO y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 216 01, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 160.945, que según el plano del Agr. Miguel E. Fernandez de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.11.61, con el No. 42.023, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 128 mts. 3.426 cms. y se deslinda: 3 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a la calle Mateo Cabral; ochava curva con desarrollo de 15 mts. 21 cms. de frente al Oeste a la conjunción de las calles Mateo Cabral e Irlanda; al Sureste, linea quebrada de 3 rectas de 9 mts. 48 cms., 3 mts. 24 cms. y 5 mts. 24 cms., lindando todas con el solar uno y al Noreste, 2 tramos rectos de 4 mts. 24 cms. y 8 mts. 93 cms., lindando con padron 171.878. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que no se conoce la actual situacion tributaria frente al B.P.S. por las construcciones. 7) Que se desconoce el monto de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, impuestos y por Impuestos de Primaria. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 21542 Jun 13- Jun 20

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5º. Turno, dictada en autos caratulados: Brandón García, José Ramón c Varas, Patricia - Ejecución Hipotecaria - Ficha 406 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en la séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número Diecisiete mil doscientos treinta y ocho, el que según plano de mensura del Agrimensor Ernesto Pedetti suscrito en marzo de 1974, e inscripto con el número 74241, el día 2 de abril de 1974, en la Dirección General de Catastro de Montevideo con una superficie de ciento treinta y cinco metros con cincuenta decímetros, que se deslinda así: al noroeste 8 metros con 39 centímetros de frente a la calle Porongos número de puerta 2344, 16 metros 15 centímetros de fondo al noreste, lindando con los padrones 33181 y 198797, al sureste lindando con parte del padrón 17240, y al suroeste lindando con padrón 17239. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente los gastos de remate, los honorarios e impuestos del rematador 1,34%. 4) Que existe deuda por tributos domiciliarios por un monto de $ 1.707 al 3 4 2002. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S.. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21446 Jun 12- Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "Abreu Rodriguez, Enri c Dominguez Silva, Isabel - Ejecución Hipotecaria - Ficha 189 2000" se hace saber que el próximo 30 de Julio a las 15 y 30 horas en el local de la ANRCI, calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero HECTOR SANTOME, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en el Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 94.578, Sección Judicial 11ª, que según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de Junio de 1999 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Junio de 1999 con el Nº 31.826, mide 132 mts 19 dm cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: 8 mts 80 cmts de frente al SO a la calle Larravide Nº de puerta 2356 58 entre Gral. Timoteo Aparicio y Dr. Juan B. Morelli, 15 mts 22 cmts al NO lindando con el Padrón 66.893 y parte del Padrón 66.885, 9 mts 04 cmts al NE lindando con el Padrón 66.894, y 14 mts 39 cmts al SE lindando con Padrón 66.895. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto en la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y el 2% respectivamente del precio de Remate. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien así como la existencia de posibles deudas al BPS por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha por Contribución Inmobiliaria e Instrucción Primaria, en caso de corresponder únicos rubros imputables al precio junto con el I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Junio de 2002.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 21169 Jun 11- Jun 17

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados WOLFSOHN, ALBERTO Y OTRO C SCATONI, EDGARDO Y OTRA - Ejecución Hipotecaria

Ficha 370 2000 se hace saber que el 23 de julio de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo padrón 169972 que según plano de mensura de los Agrimensores Juan Cambiasso y Carlos Pittamiglio del 2 12 38 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17 2 39 con el nro. 1936 está señalado como solar 6, tiene una superficie de 1201 mts. 48 dms. y se deslinda: 14 mts. al NO de frente a calle Guanahani, entre la calle Gioia y Camino Colman distando el extremo más próximo de su frente 79 metros 54 cms. a la esquina que se forma con Camino Colman; 85 mts. 82 cms. al NE lindando con solar 7 del mismo plano; 14 mts. al SE lindando con parte de los padrones 58752 y 47747 y 85 mts. 82 cms. al SO lindando con solar 5 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5) Que existe deuda tributaria ante la IMM. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 6 de junio de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 21179 Jun 11- Jun 17

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8º. Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c Monic Ltda. y otros - Medidas Preparatorias - Ficha 113 99, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas, en el local de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete, solar veinte de la manzana mil once en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena y de acuerdo al plano del Agrimensor Gladys Echeverría, de febrero de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.600 el 22 de febrero de 1995, tiene un área según mensura de trescientos sesenta y cuatro metros con veintiun decímetro y según título de trescientos sesenta y ocho metros con setenta y tres decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Sur de frente a la calle Rivadavia, cuyos números de puerta son 2083; 2085 y 2087; al Este 42 metros 54 centímetros lindando con padrón 85.828; al Norte 8 metros 59 centímetros lindando con padrón 85.832 y al Oeste 42 metros 56 centímetros lindando con padrón 85.826. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente los gastos de remate, los honorarios e impuestos del rematador 1,34%. 4) Que existe deuda Tributaria con la I.M.M.. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S.. 7) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 21447 Jun 12- Jun 18

NOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "Machin Pereyra, Usbelso c Pelaez Gregorio, Héctor Sergio, Ejecución de Hipoteca F. 85 2001" se hace saber que el 25 de junio de 2002 a las 16.30 Hs. en el local de Bmé Mitre 1321, por el martillero Ruben Benech matrícula 253, ruc 210295570016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble, un solar con el edificio y construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 27.905, el que según plano del Ingeniero Agrimensor, Carlos de Torres Balsami de octubre de 1988 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 11 del mismo mes y año, con el número 13.203, tiene una superficie de setecientos diecisiete metros treinta y ocho decimetros, teniendo, trece metros ochenta y un centímetros al oeste, de frente a la calle Eduardo Mac Eachen entre la Avenida Gral. Rivera y calle Dr. José Luis Bado, ex Méndez Nuñez. SE PREVIENE: 1): se desconoce la situación actual de las construcciones, (I.M.M y B.P.S.) 2): tiene el bien deudas Municipales. 3): que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en Dólares Estadounidense o cheque certificado en el acto de serle aceptada. 4): será por cuenta del comprador la comisión de este, para el martillero e impuestos, más el correspondiente a la Venta Forzada, (Ley 16.320 Art. 391), siendo un 4,08% y 2% respectivamente, del precio obtenido más gastos de escrituración. 5): con cargo a el expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,36%, del precio obtenido. 6): los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 Piso 4º. Montevideo, junio 6 de 2002 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1882 5/p 21168 Jun 11- Jun 17

DECIMO TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "IROZ SAYAGO MARIA SOLEDAD C DOMINGUEZ BARBERAN SILVIA BEATRIZ Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 88 99, se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15.30 hs. en el local de A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, los siguientes inmuebles, en un solo lote: dos fracciones sin construcciones, situadas en la séptima Sección Catastral del departamento de Canelones, Paraje "Cañada Grande", zona rural: I) La primera empadronada con el Nº. 54.871 antes en mayor área 6.562, señalada con el Nº 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Peluffo de julio de 19799, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro de Pando con el Nº 4540 el 24 de julio de 1979, según el cual consta de un área de 7 hectáreas 890 mts. 70 dms. que se deslinda así: al S.E 194 mts. 55 cms. a Cno. Vecinal de 17 metros; 415 mts. al S lindando con parte del padrón 6566; 197 mts. 88 cms. al N.O confinando con parte del padrón 6563 y 378, mts. Al N. colindando con fracción 1.- II) La segunda empadronada con el Nº. 55.430, antes en mayor área 6.566 señalado con la letra "D" y que según el plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Peluffo de julio de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Pando con el Nº 5466 el 9 de agosto de 1984, tiene una sup. de 7 hectáreas 5.000 mts. y se deslinda así: al Este 209 mts. 25 cms. de frente a Cno. Vecinal de 17 metros, distando su punto más próximo a otro Con. Vecinal que corre al S. 316 mts. 40 cms.; al S 346 mts. lindando con fracción "C" y parte de fracción "B"; 59 mts. 30 cms. al Este y 278 mts. 11 cms. al S. ambas lindando con fracción "B"; 10 mts. al S.O de frente a Ruta 82 distando su extremo más próximo al Cno. Vecinal que corre al S. del predio; 245 mts. 70 cms.; al N. 267 mts. 60 cms. lindando con padrón 28.115 y 343 mts. colindando con parte del padrón 6562 uniendo estas dos últimas línea recta de 261 mts. 20 cms. orientada al O. y que linda con Padrón 28.115.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional, letra de cambio y o cheque certificado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% más el 1%, impuesto departamental lo que totaliza el 7.08% de la venta.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta.- 4º) Que se desconocen posibles adeudos ante BPS por la no explotación de los inmuebles rurales.- 5º) Que se desconocen posibles adeudos ante la I.M. de Canelones por Contribución Inmobiliaria y otros. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo Nº 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de mayo de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 3432 5/p 21394 Jun 12- Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO.-
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C NORILEX S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 323 99, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 14 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 80.205 el que según plano del Agr. Raúl B. Conde de febrero de 1940, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 3.454 el 16 de febrero de dicho año, está señalado como solar 11 de la manzana "I", consta de una superficie de 443 mts. 45 dms. con 10 mts. de frente al S. a la calle Domingo Ordoñana Nº 4035, entre las calles Trápani y Florentino Castellanos, distando el punto medio de dicho frente 49 mts. de la esquina formada por esta última. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.36% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos que implique el trámite para incluir en la cédula catastral el área edificada correcta que es de 279,77 m.2, a los efectos del pago correcto del I.T.P.; 5) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S., por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador; 6) Que existe deudas por tributos domiciliarios, que serán de cargo del comprador; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 17 de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 2325 5/p 21181 Jun 11- Jun 17

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c FILGUEIRAS, MONICA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 433 2001", se hace saber que el 14 de agosto de 2002 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien Inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (antes 10ª Sección Judicial) empadronado con el número SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (69.036) que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 1966 con el número 55.275, tiene una superficie de 222 m 38 dm y se deslinda así: 9 m al NE de frente a la calle Juan Espinosa, número de puerta 1515, distando el extremo más próximo de dicho frente 15 m de la esquina con la calle Asamblea; al SE 2 rectas que forman un pequeño ángulo, una de 15 m 5 cm que linda con el padrón 69038 y parte del 69037 y otra de 9 m 95 cm lindando con el padrón 69037; 9 m al SO con padrón 69039 y 25 m al NO con el padrón 69035.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce si existe deudas con el BPS por obras o reformas en el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de mayo de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 1328 3/p 21552 Jun 13- Jun 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo CIVIL de 12º TURNO, dictado en autos "Banco Comercial S.A. c Igar Ltda. Y Otros" Ejecución Hipotecaria (ficha 277 2001), se hace saber que el próximo 27 de junio del año 2002 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
I. Unidad de Propiedad Horizontal Local CERO CERO DOS, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CERO CERO DOS (5.727 002), que según Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal que se relacionara, la citada Unidad Local, se ubica en PLANTA SUBSUELO y PLANTA BAJA. A) En Planta Subsuelo a cota - 2 metros 8 centímetros, Local 002 parte b con una superficie de treinta y ocho metros treinta y ocho decímetros; y B) En Planta Baja a cota + 18 centímetros, Local 002 parte a, con una superficie de ciento sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros. Superficie total de la Unidad Local CERO CERO DOS: Doscientos Cinco metros 4 decímetros (205 m. 4 dm.). II. Unidad de Propiedad Horizontal Escritorio CIENTO DOS, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CIENTO DOS (5.727 102), que según Plano que se relacionara, la citada Unidad se ubica en Planta Alta a cota vertical + 4 metros 22 centímetros, con una superficie de Cincuenta y Cinco Metros Setenta decímetros (55 m. 70 dm.); y III. Unidad de Propiedad Horizontal Escritorio CIENTO TRES, padrón individual Número CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CIENTO TRES (5.727 103), que según Plano que se relacionara, la citada Unidad se ubica en Planta Alta a cota vertical + 4 metros 22 centímetros y tiene una superficie de Sesenta y Cinco metros Cincuenta y Un decímetros (65 m 51 dm.). Dichas Unidades integran el edificio ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de enero de 1992, efectuado de acuerdo con las normas de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de setiembre de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de octubre siguiente con el Número 26.596, según el cual, el terreno se compone de una superficie de trescientos setenta y tres metros diecinueve decímetros (373 m. 19 dm.), con 10 metros 75 centímetros de frente al Norte a la calle Soriano distando el punto extremo de su frente, 16 metros 23 centímetros de la esquina con la calle Florida.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, así como la comisión del martillero, 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional de los bienes, ni frente al B.P.S., ni las deudas, si existen, de los gastos comunes y seguro de incendio. 5º) Que los antecedentes y titulación de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3erº Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo - 6 de Junio del año 2002. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 3542 5/p 21385 Jun 12- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c SWEATERS URUWOOL S.R.L. y AGRAN S. A." Ejecución Hipotecaria, ficha 120 96 S2 98, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 16 y 45 horas, en el local sito en Juan Carlos Gómez 1420 (Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 692, que según el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.2.45 con el No 11722, tiene una superficie de 147 mts. 1.989 cms. con 8 mts. 62 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 22 mts. 62 cms. de la esquina formada con la calle Mercedes; 17 mts. 185 mms. al Sureste linda con padrón 693; 8 mts. 515 mms. al Suroeste linda con padrón 689 y 17 mts. 305 mms. al Noroeste linda con padrón 691. B) Solar con edificio y demás

mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 694, que según el plano del Agr. L. Rodolfo Gepp de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.4.66 con el No. 53.701, se señala con la letra A y tiene una superficie de 183 mts. 51 dcms., con 7 mts. 15 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó No. 1525, entre las calle Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 42 mts. 755 mms. de la esquina formada con la calle Colonia; 25 mts. 65 cms. al Sureste linda con fracción B del mismo plano (padron 13853); 7 mts. 15 cms. al Suroeste linda con padrón 698 y 25 mts. 78 cms. al Noroeste confina con padrones 689 y 693. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que sólo está agregada la 1ra. Copia de escritura que sirve de título al padrón 692, no habiéndose agregado la que sirve de título al padrón 694. 6) Que se adeudan tributos domiciliarios por ambos padrones ($ 24.698 por padron 692 y $ 27.124 por padron 694., al 10.5.02). 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3100 5/p 21666 Jun 13- Jun 20

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: DIAZ GUTIERREZ SANDRA AIDA C FERNANDEZ ALBANO LUIS Y OTRA. Intimación. Ficha: 521 01, se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 97.625 señalado con el Nº 15 de la Fracción "C" en el plano del Agr. Miguel L. Costa de fecha 15.02.19, inscripto en Topografía el 11 de junio del mismo año; según el cual tiene una superficie de 145 mts. 26 dms. de frente triangular con 15.10 mts. de frente al S. a la calle Carlos Maria Maeso puerta Nº 2755 entre Luis de la Torre y la Terminal de Dr. Enrique Muñoz; por 19.24 mts. al E., lindando con solar 14 (hoy padrón 97.624) y 24.40 mts. al N.O. confinando con padrón 30.149. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.36% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 4) Que el bien se remata en las condiciones que resulta del expediente y de los certificados registrales agregados; 5) Que se desconoce las posibles deudas al B.P.S. por las construcciones; 6) Que se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria -en caso de corresponder- únicos rubros imputables al precio junto con el I.T.P. por la parte vendedora y hasta la suma concurrente; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 5 de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21182 Jun 11- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c QUANTINUM S.A. Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 440 2001), se hace saber que el próximo 21 de junio de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI (Matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (Matr. 2547) RUC 211479780011, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la localidad catastral de Montevideo, (antes 10ª sección judicial) padron No. 67.198, que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi de julio de 1964, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 49.343, el 24 de junio del mismo año, con una superficie de 224 m. 90 dm. que se deslinda así: 10 m. 31 cm. de frente al suroeste a calle Comercio, distando el extremo más próximo de dicho frente 10 m. 31 cm. de la esquina con Pedro Recaldoni; 21 m. 81 cm., al noroeste lindando con padrones Nros. 72.803, 67.197 y 173.982, 10 m. 40 cm. al noreste con padron 69.772 y 21 m. 82 cm. al sureste con padrón 117.222.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de junio de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 1182 5/p 21324 Jun 11- Jun 17

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DOS SANTOS DA SILVA, MARIO ANTONIO - Proceso Ejecutivo - fa 159 2001" se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 15:15 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de $ 21.000 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble Vehículo marca ASIA MOTORS, modelo TOWNER PANEL VAN, tipo furgón, nafta, año 1998, empadronado con el Nº 495.765, matrícula Nº 560.046 del Departamento de Montevideo, motor Nº CD800-088184

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) que el estudio del bien objeto de los presenteds se efectúo en base a certificados registrales no obrando en la Sede el título original 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 06 de 2002.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 1063 3/p 21547 Jun 13- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "IGLESIA PARENTE, MARTIN Y OTRO c IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 77 2000", se hace saber que el 26 de junio de 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 701 que forma parte del edificio denominado "Merville", construído de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751, modificativas y concordantes y al permiso de contrucción Nº 71.183 de 15 de julio de 1957, habilitado el 27 de octubre de 1960, en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 32.612, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1958, aprobado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 4 de noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40303 el 9 de noviembre del mismo año, consta de una superficie de 600 metros 10 decímetros con frente al Nor-Este 12 m 32 cm a la calle Ramón Massini y al Sur-

Este 33 m 54 cm también de frente a la Rambla República del Perú por ser esquina, unidas por una ochava recta de 5 m.- La Unidad 701 lleva el padrón individual número TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE SETECIENTOS UNO (32.612 701), antes padrón 207.814 y según el citado plano se ubica en el séptimo piso a cota más 20 m 16 cm y se integra con apartamento 701 que consta de una superficie 137 m 70 dm y la terraza de servicio 701 que tiene una superficie de 2 m 50 dm lo que hace una superficie total de 140 m 20 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón C prima 7, un lugar en el depósito general M 10 y en tendedero T prima 10 y el lugar individual número 16 para guardar un automóvil en el garage.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%), IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a subastar.- 4) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de mayo del año 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2878 5/p 21183 Jun 11- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES RONDINI, Sonia c CASTROMAN SCARONE, Julmer" - Liquidación de Sociedad de Bienes - Ficha 47 2000 se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 13,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 80.825,33.- (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el nº 169.923, señalado con el nº 6 en el plano del Agr. Horacio Calcagno de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 12.015 el 17 4 45, según el cual constan de una superficie de 1.062 metros 70 decímetros y un frente de 26 metros 90 centímetros al Este a la calle número UNO. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que se ignora la antigüedad y estado actual de conservación de las construcciones 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que será de cargo de esta partición el pago de la comisión de venta al Rematador. O sea, el 1,33% del importe total de la subasta. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio del año 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1882 5/p 21703 Jun 14- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURADO PERELLO, Alicia; DOURADO PERELLO, Oscar. C MARIÑO FUENTES, Roberto. Partición." FICHA: 428 97 S 1 99C. Se hace saber que el día 27 de junio de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 106.000,oo. (Pesos uruguayos ciento seis mil), equivalente a los dos tercios de su tasación catastral aprobada en estos autos, el siguiente inmueble: Padrón Nº 49.617, solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª (antes 21ª). Sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ulises MARQUEZ MARTORELL de julio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24405 y aprobado por resolución municipal el 20 de agosto de 1951, dictada en el expediente 19372 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, compuesto de una superficie de 494 metros 37 decímetros; con 16,47 metros de frente al Suroeste a Camino Santos; al Sur ochava de 5 metros en la conjunción de Camino Santos con la calle Jenner y por ésta 21,50 metros de frente al Sureste a la calle Jenner por ser esquina; 20 metros al Noreste lindando con solar 7 del mismo plano y 25,03 metros al Noroeste lindando con solar 5, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas pendientes ante organismos del Estado y o municipales. 5º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, Títulos y certificados registrales agregados a estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nro. 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Junio de dos mil dos.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 21357 Jun 12- Jun 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Gastaldi Varela, NIlda Noemi. Ejecucion en via de apremio." (Ficha A 486 99), se hace saber que el próximo 28 de junio de 2.002, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: padrón Nº 8.857 (antes 527 m a), sito en la localidad catastral Artigas el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Nario, de abril de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 7 82 con el Nº 4.815, corresponde a la fraccion 2 y se compone de una superficie de 158,73 m. y se deslinda asi: A Suroeste un frente de 5,39 m. a la calle Treinta y Tres No., entrelas de Carlos Catala y Aparicio Saravia, al Noroeste linea recta de 28,73 m. lindando con la fraccion numero 1 del mismo plano, al Noreste linea recta de 5,66 lindando con parte del padron numero 5.058, y al Sureste linea recta de 28,72 m. lindando con parte del padron numero 2713 y con la fraccion No. 3 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los titulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 10 de junio de 2.002. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
20) $ 1196 3/p 21715 Jun 14- Jun 18

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C Wilson Antonio IRIGARAY CORREA - Intimación de pago - Ficha A 409 2000", se hace saber que el día 25 de junio de 2002 a la hora 14, en Aparicio Saravia Nº 557, se procederá por intermedio del Rematador Público, Sr. Jorge Félix matrícula Nº 3515 asistido dela Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1) Un freezer Consul Mod. CHB41ABDX, horizontal de 2 tapas, serie Nº F-7048073; 2) Un frezer Consul mod. CHA31ABDEX, horizontalde una tapa, serie Nº H7072367; 3) Una Vitrina refrigerada HORMIFRIO de 1,7 m., 2 puertas; 4) Una balanza electrónica METTLER TOLEDO MOD. 8433, Nº 0500-667-4 PY; 5) Una cortadora de fiambres FIA 250, Nº 2592, de 25 cm. de diámetro; 6) Un Spiedo Scavone de 4 espadas, para 20 pollos, a gas y eléctrico, en acero inoxidable; 7) Cinco módulos de estantería metálica de 1 m. x 20; SE PREVIENE QUE: I) Que los antecedentes de los bienes muebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma en caracter de seña, más comisión e impuestos del rematador, en el acto y en efectivo; III) La subasta se realizará en dólares Estadounidenses.- Alos efectos legales expido el presente para que se efectúen dos publicaciones en diario oficial y en otro local.- Artigas, 10 de junio de 2002.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 664 2/p 21717 Jun 14- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados: "Bco. Republica c Rosalino Bustamante de Souza y otro. Via de apremio," (Ficha C 374 99), el próximo 28 de junio a las 14.00 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: una fraccion de terreno, con sus construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicada en la primera seccion catastral de Artigas, en la manzana numero 446 de la planta suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el numero 3377, senalada con el No. 18 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 88 el 5 7 51 y compuesta, segun el mismo de una superficie de 421 m. 4.400 cm., que se delindan asi: 12.23 m. al Sureste, de frente a calle Oficial No. 20 (hoy Carmen Laviaguerre), 36.29 m. al Suroeste, lindando con la fraccion 17, 12 m. al Noroeste, con Uriarte y Eva Hobbas y 36,95 m. al Noreste con la fraccion 19. SE PREVIENE: a) Que los titulos y antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 10 de junio de 2.002. Dr. José Maria Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental.

20) $ 996 3/p 21716 Jun 14- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno dictado en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A A.M. S.R.L., JUICIO EJECUTIVO FICHA 84 99, Se hace saber que el día 26 de junio de 2002 a las 15 horas, en Carretera a Acegua Nº 1236, Melo, el martillero Eber Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.C 030071770013, procedera al remate publico, sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, del camion FORD, modelo cargo 1617, año 1995, chasis 9BFYTNEF4, RDB76150, motor diesel de 6 cilindros Nº 30705519, matricula EM 42793, padron E 42793, carroceria metalica, varandas desmontables, capacidad de carga 10.500 Kgs. SE PREVIENE 1º) Que existen deudas con Intendencia Municipal de Cerro Largo, por concepto de patentes del vehiculo, que figuran en autos a fojas 78, 2º) Que el mejor postor debera pagar en el acto la totalidad de su oferta y sera de su cargo comision del rematador e Impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Sera de cargo del expediente comision del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, I.V.A., mevir e impuestos municipales ley 12.700. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 31 de mayo del 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 731 3/p 21575 Jun 13- Jun 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C MARCHI VIERA, CLIDE Y OTROS - Juicio Ejecutivo, Ficha 95 2001, se hace saber que el día 25 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en la puerta de la Sede en Justino Muníz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 877 001, unidad 001, ubicado en la manzana No. 66, de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 712, con una superficie de 266 metros, 2 decímetros, según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, de junio de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9994, el 23 6 1998. El bien se subastará sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en el acto el 30% de su oferta, así como también un 6,02% por concepto de Comisión del martillero e impuestos. Los interesados podrán consultar los títulos de propiedad depositados en el Juzgado, así como los correspondientes certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria. En fé de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 31 de mayo de 2002. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 1439 5/p 21576 Jun 13- Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO Y OTRO C CEPEDA RIBEIRO, CARLOS EDUARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 610 99A) se hace saber que el día 24 de junio de 2002 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en autos: padrón rural Nº 9184 ubicado en Paraje San Salvador, 3ª Sección Judicial del Dpto. de Soriano y padrón urbano Nº 367 sito en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 20% del precio, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 21 de mayo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 996 5/p 21408 Jun 12- Jun 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "C.O.F.A.C. C . OPTICA BRUN Y OTROS. Ejecución Hipotecaria". Fa. 437 2001, se hace saber que el próximo 26 de Junio del 2002 a las 15.30 horas, en el local sito en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble urbano padrón 561 002, ubicado en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Flores, con una superficie de 103 mts. 92 dmts. de frente a calle Fondar y Pte. Berro por ser esquina.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%, más el 1% de la comisión bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.- 4o) Que el bien se encuentra arrendado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 22 de Mayo del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 1550 5/p 21467 Jun 12- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Montes de Oca Miranda Hector Hugo c Bonomi Antonio y De los Santos María del Carmen. Juicio Laboral. Fa. D 54 94, se hace saber que el día 24 de junio a la hora 14 en el Hall del Juzgado (sito en Rodo 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013 al mejor postor y por su valor base de tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario a saber los siguientes bienes: LOTE NRO. 1 mitad indivisa de los derechos de promitente comprador de los padrones nro. 3684 que consta de una superficie de 27 Has. 1424 mts. tasado en $ 109.825; padrón nro. 3952 que consta de una superficcie de 27 Has. 2634 mts. tasado en $ 100.286; padrón nro. 9394 que consta de una superficie de 6 Has. 0449 mts. tasado en $ 24.775 y padrón nro. 9395 que consta de una superficie de 19 Has. 2346 mts. tasado en $ 78.839;

LOTE NRO. 2 Padrón nro. 3977 que consta de una superficie de 80 Has. 3303 mts tasado en $ 296.097.
LOTE NRO. 3 padrón nro. 9757 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 41.375; padrón nro. 9758 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 43.567; padrón nro. 9759 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts. tasado en $ 42.745; padrón nro. 9760 que consta de una superficie de 10 Has. 4287 mts tasado en $ 40.005 y padrón nro. 12.869 que consta de una superficie de 39 Has. 7242 mts. tasado en $ 142.848.
LOTE NRO. 4 padrón nro. 5845 que consta de una superficie de 5 Has - 2310 mts tasado en $ 17.180; padrón nro. 5905 que consta de una superficie de 5 Has 3352 mts. tasado en $ 13.597, todos de la 2da. sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador y demás tributos.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria; no surgiendo de los compromisos de compraventa la integración total del precio.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
4) que por los padrones antes referidos existe deuda en la Intendencia Municipal de Lavalleja.
5) que hay contrato de arrendamiento inscripto.
6) que las ofertas se pueden realizar en dolares. Minas, 28 de mayo de 2002 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2657 5/p 21377 Jun 12- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C RODRIGUEZ ó RODRIGUES, Helington Adylson y otra. Ejecución hipotecaria. FICHA 149 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 15:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras dominiales contiene ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 38, Padrón No. 500, el que según plano del Agr. Hugo Toroco Motta de abril de 1956 el cual fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 950, el 12 de abril de 1956 con una superficie de 162 mts. 22 dm. y se deslinda así: a) 11 mts. al O. de frente a la calle Pedro Loustane, distando su punto extremo norte de dicho frente 43 mts. 70 cm. de la esquina formada por la calle antes nombrada y calle 25 de Agosto; b) 16 mts. 57 cm. con propiedad del Sr. Mauro García al N.; c) 10 mts. al E. con propiedad de sucesión de Federico Rodríguez; y d) 15 mts. 70 cm. al S. con propiedad del antes nombrado, Federico Rodríguez; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) En la Oficina Actuaria del Juzgado se encuentran los títulos del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2435 5/p 21693 Jun 14- Jun 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LAURA, Adriana Catalina y otro c MENDIETA, Ana Manuela. Ejecución de hipoteca. FICHA 213 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 14:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Padrón No. 15099, el que según plano del Agr. Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 3621, el 21 de abril de 1971 se señala con el No. 317, se compone de un área de 212 mts. 27 dm. y se deslinda así: al N. 9 mts. con 3 cm. de frente a la 6ta. Senda peatonal de acceso; al E. 23 mts. 79 cm. lindando con solar No. de puerta 318; al S. 8 mts. 87 cm. de frente a 4ta. Senda peatonal de acceso; y al O. 23 mts. 68 cm. linda con solar No. de puerta 316; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Se encuentran agregados al expediente escritura de compraventa y antecedentes de la propiedad del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2214 5/p 21694 Jun 14- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SUAREZ, Fernando Ismael y otros - Med. Prep.: HOY, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 257 1999), se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden que forma parte de la manzana No. 294, zona urbana, localidad catastral Paysandú, empadronada con el No. 14.173 (antes 2071 en m á), la que se encuentra señalada con el número "2" en el plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo de diciembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4292 el 28 de febrero de 1972, según el cual consta de una superficie de 300 metros 762 centímetros que se deslinda así: 12 metros 89 centímetros al Sur de frente a la Avenida Soriano, entre calles Independencia y Setembrino Pereda, distando su punto medio en 33 metros 715 centímetros a la esquina formada con la calle Independencia; 23 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con los solares "3" y "4"; 12 metros 90 centímetros al Noreste, limitando con parte del solar "5", y 22 metros 96 centímetros al Este, limitando con el solar "1", los solares citados son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 5) Título de propiedad y certificados registrales se encuentran en la Sede de este Juzgado, a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 6 de junio de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 2435 5/p 21702 Jun 14- Jun 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. NAHY PARADA, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: BANCO ACAC S.A. C CLAUDIA YANN MANZANARES Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 252 B 98, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA 27 DE JUNIO DE 2002, A LAS 15 Y 30 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE, SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 142.760, EL INMUEBLE PADRON Nº 3830, Solar E, manzana N 180, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 30% de su oferta en dólares americanos, más comisión y tributos legales, Que el saldo se abonará en dólares a los 60 días del remate, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede. EN FRAY BENTOS, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS EFECTOS LEGALES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 1107 5/p 21397 Jun 12- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Giordano Johan Robinson con Quiroga Hugo, Ejecución de Sentencia, Ficha D 37 95" se hace saber que el día 25 de junio de 2002 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sobre las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles. Dos fracciones de chacra, ubicadas en la 11 Sección Judicial de Salto, Constitución, las que según plano del Agrimensor Fermin Danilo Goslino de junio de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 15 6 73, se componen de las siguientes superficies: 1) Padrón Nº 380, 11 hectáreas 9220 metros, con frente al Norte a calle Comercio de 344,40 metros y por ser esquina también al Este de 344,45 metros a calle Guaraní, BASE $ 110.665.- 2) Padrón Nº 450, de 5 hectáreas 8704 metros, con frente al Oeste a calle Victoria de 171,80 metros, BASE $ 58.547.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el expediente ficha A 419 92 del similar de Quinto Turno. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de mayo de 2002. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

20) $ 1550 5/p 21228 Jun 11- Jun 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (Ex Banco Francés Uruguay s.a.) CON PEREIRA O PEREYRA GUMERSINDO ERNESTO Y OTRA. COBRO DE PESOS Y EJECUCION DE HIPOTECA" (Fa. A-7 2001), se hace saber que el día 24 de Junio de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Urbano 6792 Solar 15, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 13 8 958 con el No. 1073, con una superficie de 862. metros 28 decímetros con frente a calle Sarandí No. 446.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de junio de 2002 Dra. Ma. Irene Derregibus, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 1550 5/p 21631 Jun 13- Jun 20

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Etchart Zaballa, Eduardo José con Cortés Depetris, Oscar Ruben y otra, Ejecución Hipotecaria, Ficha 354 2001" se hace saber que el día 26 de junio de 2002 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matricula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en publica subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble, Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Daymán Urbano, departamento de Salto, zona 2, manzana catastral 1127, empadronada con el Nª 17180, antes en mayor área 17180, señalada con el Nª 1 en el plano de los Agrimensores Jorge R. y Hugo O. Lanza de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nª 3752 el día 4 12 1970, según el cual se compone de una superficie de 993 metros 58 decímetros, que se deslindan así, 42 metros 51 centímetros de frente al SO a la Avda. Paysandú, 56 metros 82 centímetros de frente al NE a ruta nacional Nª 3, por ser esquina unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros, y 40 metros 45 centímetros al SE con padrón Nª 18577.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 10 de mayo de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 21492 Jun 12- Jun 18

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 904.- ALICIA RODRIGUES CABRERA prometió vender a MARCELA CASAMAYOU del PINO, un salón denominado "SALON NANI'S" ubicado en ACEVEDO DIAZ 1590.- Acreedores en el mismo.

25) $ 2066 20/p 19752 May 23- Jun 20

LEY 2904 "VAFRA S.R.L." promete vender el 27 05 02 a "TONIMAR S.R.L" FARMACIA POPULAR II, RUC 211227040013, DOM. Cufré 1902. Acreedores presentarse en Bvar. España 2127 702.

25) $ 2066 20/p 20624 Jun 04- Jul 02

LEY: 26 9 1904. Prometí vender salón de Palmar 2330. Acreedores: Mateo Vidal 3318 bis, Montevideo.

25) $ 1033 20/p 20992 Jun 07- Jul 05

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/9/1904

Rómulo Alarcon y Adela Artuche, prometieron vender a María del Rosario Dourado, la farmacia "LYBE" sita en Av. Luis Batlle Berres Nº 5844 de Montevideo. Acreedores presentarse en dicha dirección.

25) $ 2066 20/p 21472 Jun 12- Jul 10

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EDICTO
A.N.TEL.

Por esta vía se cita al funcionario JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO (C.I.: 1.825.169-5) a concurrir a declarar a la ASESORIA SUMARIAL sita en Fernández Crespo 1534 Piso 4, el día 22 de julio del 2002 a la

hora 10.00 munido con cédula de identidad. Referente Sumario Nº. 1608 01 dispuesto por Resolución del Directorio de Antel Nr. 2107 01.
Cita: Dra. Libertad Valassi.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52309 Jun 13- Jul 26

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se cita a las empresas que se detallan a continuación a efectos de notificarse del avalúo correspondiente en Colonia 1921, 5º Piso, dentro del plazo de 30 días desde la fecha de publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado.
De acuerdo al Art. 51 del C.T., su costo deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo o en el acto de notificarse.
REGISTRO - EMPRESA - MOTIVO
1675897 - YENS S.A. - Notificación Avalúo Nro. 3011802
3540415 - R Y V IMPRESOS LTDA - Notificación avalúo Nro. 1015703
1864659 - IBIZA MUEBLES LTDA. - Notificación avaluo Nro. 1014199
3645039 - RAFAEL ANIBAL CALVO - Notificación avalúo Nro. 84479
3517426 - KELNES SUDAMERICANA - Notificación avalúo Nro. 1016504
3705209 - IVONNE ALVAREZ - Notificación avalúo Nro. 85819
3596077 - PROTECTAS MERCOSUR - Notificación avalúo Nro. 4015460
281142 - JOCKEY CLUB DE MVDEO. - Notificación avalúo Nro. 1011894
3554495 - CALATIA S.A. - Notificación avalúo Nro. 806749
3611136 - ATAIDES OLIVERA - Notificación avalúo Nro 1013248
3642396 - MIRTHA DUARTE - Notificación avalúo Nro. 84698
3699632 - ANIBAL U. CARDOZO - Notificación avalúo Nro. 1015290
1839194 - CANDIDO LOPEZ - Notifiación avalúo Nro. 1011227
3566805 - LUIS GARCIA BERCHESI - Notificación avalúo 1012629
3610384 - SUSANA JESUS - Notificación avalúo 1011078
1805267 - MRANGUS LTDA - Notificación avalúo 1016173
3526341 - FRICAR SRL - Notificación avalúo Nro, 85561
3515187 - DANECE LTDA - Notificación avalúo Nro. 1014521
3693039 - ALMACEN Y PUESTO SPIR - Notificación avalúo N. 1014780
1886999 - CODIN PROMOCIONES - Notificación avalúo Nro. 4014632
1835985 - NUEVO BELEN SRL - Notificación avalúo Nro. 1009159
3143805 - RICHARD BERRIEL - Notificación avalúo Nro. 807373
1686715 - Sanidad y Servicios S.A. - Notificación avalúo Nro. 4012328
3526893 - Ramón Marcelo Viera - Notificación avalúo Nro. 84845
3646169 - JORGE CURCHO - Notificación avalúo Nro. 1016202
3549896 - AURORA SILVA - Notificación avalúo Nro. 1011943
3603072 - MIRTHA PEREIRA - Notiticación avalúo Nro. 84516
1828.031 - EMILIO CANEPA SRL - Notificación avalúo Nro. 1014806
3665791 - FREDDY SOSA - Notificación avalúo Nro. 1010930
1655433 - LYDUA LTDA - Notificación avalúo Nro. 1012721
465476 - ESTHER SOSA VIGO - Notificación avalúo Nro. 802918
3709012 - BLANCA GIACOMETTI - Notificación avalúo Nro. 805993
577189 - ANTONIO LUZARDO - Notificación avalúo Nro. 1687
1691664 - CAMOR S.A. - Notificación avalúo Nro. 4013338
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS
SUBSIDIO POR DESEMPLEO



27) (Cta. Cte.) 3/p 52308 Jun 13- Jun 17

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 26 de fecha 15 de mayo, resolvió: declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo de la Adscripta del Liceo Nº 13 Sra. Mirta Mabel SOSA NERY.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52306 Jun 13- Jun 17



**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 16 de fecha 3 de abril, dispuso dar a publicidad la Resolución del Acta EXT 1, del Consejo Directivo Central: Destituir al funcionario del Consejo de Educación Sr. Aldo Darío MARTINEZ CORA.- (EXP: 13403 89 y agr.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52307 Jun 13- Jun 17

CONVOCATORIAS

**ANDARES
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COOPERATIVO DEL URUGUAY.**

convoca a los Señores Delegados de la Agencia de Viajes y Turismo Cooperativo del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 2002 hora 19:00, en 1ª. convocatoria y hora 20:00, en 2ª. convocatoria en Local de ANDARES sito en Mercedes 939 - Montevideo.
El Orden del Día a considerarse será el siguiente:
1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3. Consideración de la Gestión y Memoria del Consejo Directivo y del Balance General al 31 de diciembre de 2001.
4. Informe de la Comisión Fiscal.
5. Proyecto de distribución de excedentes y reservas. Financiación de Pérdidas.
6. Ajustes al Plan Estratégico. Presupuesto para el nuevo ejercicio.
7. Elección de autoridades: Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión Fiscal.
27) $ 1808 5/p 21346 Jun 11- Jun 17

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo domingo 23 de junio de 2002, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 9 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
CASA CENTRAL - JUAN LACAZE Zorrilla de San Martín Nº 495
SUCURSAL ROSARIO Rivera Nº 235
SUCURSAL COLONIA Coronel Arroyo Nº 545
SUCURSAL TARARIRAS Piedras 1926
SUCURSAL NUEVA HELVECIA Treinta y Tres (Galería)
SUCURSAL CARMELO 19 de abril esq. Treinta y Tres
SUCURSAL NUEVA PAMIRA Gral. Artigas esq. Chile
COMISION ELECTORAL.
27) $ 2066 5/p 21378 Jun 11- Jun 17

**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC
10ª. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33º al 40º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 10º Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2002, en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 1 y 1 2, en la ciudad de Montevideo, a partir de las 15:00 según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1) APROBACION DEL COMPROMISO DE INCORPORACION DE CUOTAPARTE DEL PATRIMONIO DEL BANCO LA CAJA OBRERA S.A. EN COFAC.
27) $ 930 3/p 21648 Jun 13- Jun 17

**CONSULTORIO MEDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGIA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2001, que se realizará el día 28 de junio de 2002, a la hora 20, en nuestro local sito en 18 de Julio 1843.

El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente: Balance General, Memoria Anual y Distribución de Utilidades.
Debe procederse asimismo a la elección de autoridades que regirán la Cooperativa por el año 2002, hasta la próxima Asamblea General.
Advertencia: La Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran.
La Comisión Directiva.
27) $ 620 2/p 21672 Jun 14- Jun 17

VARIOS

COMUNICADO
DARWIN BARRIOS Y GABRIEL BARRIOS
EMBARCACION "COMODORO CERRUTI"

PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION A RESUELTO A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "COMODORO CERRUTI", MATRICULA NUMERO 8029 DEL REGISTRO DE CABOTAJE Y ACTIVIDAD DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO POR EL DE "ATORRANTE".- MONTEVIDEO, 21 DE MAYO DEL 2002. CAPITAN DE NAVIO (CIME) JUAN BOGGIA PIREZ, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.-
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE, CAPITAN DE FRAGATA (CP) FERNANDO VANZINI, JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
27) $ 2583 10/p 20991 Jun 07- Jun 21

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Inscripción Nº 4383 - 15 2 02
Jacinto Pantaleón e Irma Acuña, casados entre sí en únicas nupcias, desafectaron padrón 4947, Unidad 504, sito 2a. Sección Montevideo, frente Florida esquina Paysandú.
27) $ 1033 10/p 21469 Jun 12- Jun 26

BIEN DE FAMILIA. LEY 15597 Y 16095.-

Según escritura autorizada el 9 de mayo de 2002 por la Escribana Elena Osano Bonilla, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 1595 al Folio 2127 del Libro 8 el 10 de mayo de 2002, los Señores Carlos Jesús Camejo y Nubia Raquel Santellán, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos cónyuges en el inmueble padrón 5770, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, departamento del mismo nombre, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 4.076 unidades reajustables.- ELENA OSANO, ESCRIBANA MAT. 7333.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 06- Jun 20

Por escritura autorizada por la Escribana Silvia Cayafa Toledo el 20 de mayo de 2002, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado el 22 de mayo siguiente con número 1765 al folio 2362 del libro 8, Ruben Daniel Ferrizzo Acosta constituyó bien de familia a favor de la beneficiaria Azul Eliana Ferrizzo Osorio sobre el inmueble empadronado con el número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (19.977) sito en la localidad catastral Maldonado. primera sección judicial del Departamento del mismo nombre. Conste.
SILVIA CAYAFA TOLEDO, ESCRIBANA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52323 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LTDA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S.R.L., FICHA 58 2002", se emplaza por el término de noventa días a: Braulio VIÑOLY, los sucesores de Mateo FRUGONI, Mateo Enrique, María Martha, María Isabel, Carlos Horacio, María Mercedes, Ignacio Julio y Rafael César FRUGONI STORACE, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 21 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 21499 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA ALVAREZ, ANA ANDREA C SILVA PAZ, JORGE ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha C 215 2002, en cumplimiento de auto Nº 1024 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. JORGE ANDRES SILVA PAZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "ONETTO, MARIA CRISTINA p LOPASSIO ONETTO, DARIO RAFAEL - Ratificación de Tenencia", Ficha Nº 74 2001, se cita, llama y emplaza a LEONARDO R. LOPASSIO, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, tres de mayo de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52299 Jun 13- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "VIERA GINA C BETTIATI BORSATO HERMENEGILDO" Posesión Notoria de estado civil de hija natural FICHA E 673 2001 se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos o interesados en la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO BETTIATI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 21018 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "IMBRENDA CASO Vicente y GARELLO FERRANDO María Liliana C CENTURION Gabriela Elizabeth Perdida Patria Potestad - Ficha 220 2002", se emplaza a la Sra. Gabriela Elizabeth CENTURION, a efectos de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52221 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición número 985 2002 dictada por el Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno el día primero de abril de 2002, en el expediente caratulado: "Mainé Neirotti María Alicia, Apertura de cuenta bancaria"; Ficha: 1135 2001, se resolvió: Cítese y emplácese por edictos a la señora Delia Pucciano Roque y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
27) $ 886 10/p 21734 Jun 14- Jun 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: Vidart Sardo, Mario Delfor c Secco García, Joaquín y Otros, Escrituración Judicial, Ficha: 1262 99, se hace saber que por decreto Nro. 1380 2002 de fecha 9 de mayo del año 2002, se dispuso: citar, llamar y emplazar a Joaquín, Faustina, Ricardo, Albana, Angélica Secco García, Carlos, Juan, Luis y Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea y o sucesores a cualquier título, asimismo I) la estirpe de Secco García, Martín Ramón Secco García, María Sara Secco García, Diego Francisco Secco García, Eduardo Secco García, Marta María Secco García, Jaime Secco García, Joaquín Carlos Secco García, Susana Isabel Secco García,

Francesca María Channing Secco, Isabella Magdalena Channing Secco; II) la estirpe Hill Secco: José Joaquín Hill Secco, Alberto Hill Secco, Albana Hill Secco, Eduardo Hill Secco, Walter Hill Secco, María Teresa Hill Secco, Lorenzo Hill Secco, Margarita María Hill Secco, y Albana Secco García Hill; III) la estirpe Fernández Secco: Gonzalo Fernández Secco, Santiago Fernández Secco, Carlos Fernández Secco, Gabriel Fernández Secco, Inés o Inés María Fernández Secco, Lucía Fernández Secco, Sara Fernández Secco, Sara Secco García de Fernández, IV) la estirpe Vidiella Secco, Juan Carlos Vidiella Secco, Fernando Vidiella Secco, María Noel Vidiella Secco, Sara Faustina Vidiella Secco y Faustina Secco García de Vidiella, V) estirpe Secco de Souza, Franklin Pablo Secco de Souza, María Magdalena Secco de Souza, José Luis Secco de Souza, Juan Miguel Secco de Souza, Rafael Leandro Secco de Souza; VI) estirpe Obes Secco, Angélica María Obes Secco, José Joaquín María Obes Secco, Francisco María Obes Secco, Juana Elena María Obes Secco, Graciela María Obes Secco, Angélica María Rosa Secco García de Obes; VII) Ricardo Secco García; y VIII) estirpe Secco Gutierrez: Carlos Federico Joaquín Secco Gutierrez, Alberto Juan Pedro Mario Secco Gutierrez, Elena Luisa Secco Gutierrez, Elena María Luisa Secco Gutierrez, Ana María de los Angeles Secco Gutierrez, María Cristina Secco Gutierrez, Alfredo Octavio Secco Gutierrez, Alejandro José Secco Gutierrez, Luis Ignacio José Secco Gutierrez, Adela María Clara Secco Gutierrez, Mónica María Secco Gutierrez, y a cualquier interesado a cualquier título y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 37581 antes padrón en mayor área 2672 (Solar 8 Manzana 17) del Departamento de Canelones, hoy localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Parque del Sol) cuya escrituración judicial se solicita en los presentes autos, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 31 del año 2002.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

27) $ 4649 10/p 21160 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, MONICA GABRIELA Y OTRO C CUTCSA Y OTRO" Fa. 386 98", según lo dispuesto por auto Nº 801 2001 de fecha 21 3 2001, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VILLANUEVA ONS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1107 10/p 21159 Jun 10- Jun 24

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Portela, José y otro c Devita, Juan Antonio y otros. Escrituración Judicial, Ficha 140 2001 se cita y emplaza a comparecer a derecho a los promitentes vendedores por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) $ 886 10/p 21352 Jun 12- Jun 26

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INT MUN DE CANELONES

Se notifica a la sociedad Almar S.A. representada por la Sra: Hortensia Rodriguez la resolución Nº 513 de fecha 28 de agosto de 2000 en expediente A0228887, correspondiente a deuda por impuesto del 3% a la de Carne en Gancho en el período Agosto 96 a Mayo 99. Que liquida se desglosa de la de la siguiente manera Tributo $ 306.557.00, Multa $ 30.650.00, Recargo - $ 365.833.00, a favor de la firma (menos) $ 51.005.00; Total $ 652.041.00. mas los recargos que se devenguen a su cancelación.-

Se les tendra por notificado de conformidad con el articulo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa. E intima pago plazo diez dias a partir de la notificación.

Intendencia Municipal de Canelones.

Dirección General de Hacienda.

División Técnica Contencioso Hacendario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52156 Jun 05- Jun 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LTDO. DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (SUC. COLONIA) C BOIANOVER, Osvaldo INTIMACION DE PAGO Ficha 711 99", SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 10 DIAS, HABILES y CONTINUOS, A OSVALDO BOIANOVER, INTIMANDOLE EL PAGO DE LA SUMA DE PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 21 100, MAS INTERESES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1107 10/p 20722 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

E D I C T O;

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO.- COFAC.- contra Pablo Guillermo Betarte y Elena Dimitriu Lopez.- Intimacion de Pago.- F.C. No. 18 02, se emplaza por el término de diez días hábiles al señor Pablo Guillermo Betarte Diaz y se le NOTIFICA el decreto No. 205 02 de fecha 15 04 02.- Por presentado, con el recaudo adjunto, constituído domicilio, intímese a las personas demandadas, Sres. Pablo Guillermo Betarte Diaz y a la Sra. Elena Dimitriu Lopez al pago de la suma reclamada de $ 49.317.12 al día 12-03.02 en el plazo de tres días bajo apercibimiento de caer en mora.- A lo demás: téngase presente.- Tarariras, 15 04 02.- FDO: MABEL BERRIEL de ENEBU.- Juez de Paz.

27) $ 1771 10/p 21359 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. B. FRANCIA MENDY, en los autos caratulados "IMF C VIRGINIA P. ALDECOA ALDECOA", JUICIO EJECUTIVO, FICHA 435 2001 se hace saber que con fecha 13 de Noviembre del 2001, se ha iniciado Juicio ejecutivo, contra la deudora VIRGINIA PRAXEDES ALDECOA ALDECOA,

POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A VIRGINIA PRAXEDES ALDECOA ALDECOA O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Se expiden edictos a los efectos legales, el veintidos de noviembre del dos mil uno. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Departamental de Flores, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C JUAN CARLOS FERNANDEZ Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 515 2001, se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 2001, se ha iniciado Juicio Ejecutivo contra los deudores. POR LO QUE SE CITA Y EMPLAZA A JUAN CARLOS FERNANDEZ MACHADO Y TERESA MARIA PIRIZ DELGADO O A SUS SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS EFECTOS LEGALES, EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS

MIL DOS. DRA. B. FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 05- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELORELINA ALEGRE TAJES, de SATURNINA ELVIRA FERNANDEZ y de SABINO GINES GARCIA (Testamentaria). Fa. B 379 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 04 de Junio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 21373 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CAMACHO, JOSE CUPERTINO. SUCESION FA. 1339 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN ANGEL Y NELSON PEREZ BERMUDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, A EFECTOS DE QUE DECLAREN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DEFERIDA POR EL CAUSANTE JOSE CUPERTINO PEREZ CAMACHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2246 DE FECHA 31 7 98, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52324 Jun 14- Jun 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonao, en los autos caratulado: "COP. EDIFICIO BIARRITZ c NARVAJA GOMEZ, Magdalena. Int de Pago" Ficha 406 2000, se INTIMA a Magdalena Sofia NARVAJA GOMEZ, con plazo de tres días hábiles, el pago de la sumas adeudadas la que asciendan a $ 21.092,78 y U$S 448, bajo apercibimiento de quedar constituido en mora. Maldonado, 20 de julio de 2001. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
27) $ 1107 10/p 20612 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FRAGA, José Luis C Sucesores de DEFFERRARI, Luis" = Ejecucion de Hipoteca" Ficha Nº 137 2002, se hace saber que se presentó el Sr. José Luis FRAGA solicitando Ejecución Hipotecaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 9586 201 del Edificio "Copacabana" sito en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Pda. 6 de la ciudad de Punta del Este, Bº Pine Beach, manzana catastral Nº 86, plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en Catastro Nacional con el Nº 4450 el 16 8 1978.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial a los Herederos del Sr. Luis Horacio DEFFERRARI, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará adelante la presente ejecución. Maldonado, 9 de mayo del año dos mil dos. Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
27) $ 2214 10/p 20944 Jun 07- Jun 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DE LOS SANTOS - SUCESION - FICHA B 115 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de mayo de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 20741 Jun 05- Jun 18

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO O WLADIMIRO OLESCHUK GAPOÑIUK - SUCESION - FICHA B 147 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de junio de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 21699 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BENITO GONZALEZ MINETTI FICHA B 62 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 21409 Jun 12- Jun 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS GARDIOL GAUTHIER FICHA 136 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 21411 Jun 12- Jun 26

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: BRAULIO JUAN SALA o SALAS SALA; ANITA VICENTA MACCHI PARENTE y OBDULIA u ODULIA MARIA SALAS MACCHI FICHA 180 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Junio de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 21700 Jun 14- Jun 28

SEXTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO GARCIA - FICHA B 178 90, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACT. ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 21410 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Vartan Sarkisian, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Paysandú c GONZALEZ, Jorge y otros. Desalojo ocupantes precarios". Ficha Nº 93 1996; promoviendo juicio de desalojo de ocupantes precarios contra Jorge Gonzalez, Roque Laurencena, Nelson Galvan y otros, comunicando que se NOTIFIQUE a los Sres. Marcelo Saavedra y Pablo Fernandez, del decreto que a continuación se transcribe: "Nº 2548. Paysandú, 20 de diciembre de 2000.- Del desistimiento del proceso de autos respecto de los co-demandados enumerados en el numeral 7 a fs. 215 vto., traslado a los mismos por el plazo de 6 días. Vencido dicho plazo o en su caso, vuelvan (art. 227 C.G.P.).- Atento al Litis consorcio pasivo del sublite verificado lo dispuesto ut-supra, se proveera petitorio II)".- Dra. Patricia Hernandez.- Paysandú, 27 de mayo de 2002.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C JUAN RODRIGUEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 619 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título del (padrón rural Nº 434 ubicado en la segunda sección catastral del Depto de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 3277 de fecha 24 12 2001: A los petitorios I a IV: Como pide. A lo demás: Téngase presente.- Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SCARPE O SCARPPE GONZALEZ, NELSON RAUL. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA Nº 484 2000" SE HACE SABER: Que por providencia No. 1720 de fecha 10 05 2002, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores del Sr. NELSON RAUL SCARPE o SCARPPE, con docimilio en 19 de abril s n de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 28 06 2002 a las 16:00 horas en esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de mayo de dos mil dos.- ROCHA, 22 DE MAYO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 21045 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LILIAM. PARTICION", FICHA A 17 2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de: ROQUE FRANCISCO FERNANDEZ y ATILIA ESTHER FERNANDEZ, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MAYO DE AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52322 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y EN LO LABORAL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y en lo Laboral de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "RENTA CAR DAYMAN S.R.L. CON MARTINEZ DIAZ, ROBERTO DANIEL. NULIDAD DE CONTRATO" Fa. 871 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3396 2001 de fecha 7 12 2001, se hace saber que se ha iniciado demanda de Nulidad de Contrato contra Roberto Daniel Martínez Díaz. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial al Sr. Roberto Daniel Martínez Díaz por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de abril de 2002. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 21697 Jun 14- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA.- SUCESION.- Nº 249 97 V", se hace saber que por decreto Nº 2540 2002 de fecha 24 04 2002 se ha dispuesto intimar a JOSE ANTONIO ROMERO ROBERTS a que declare en autos si acepta o repudia la herencia de los causantes TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA Y JUANA MARGARITA ROBERTS dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 del C. Civil, inc. 3º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de mayo de 2002..- ESC. MARCELO SALABERRY, Actuario adjunto.

27) $ 1328 10/p 21367 Jun 12- Jun 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3er. Turno, en autos caratulados: "SALLAS DE OLIVEIRA, JOAO JOSE C A FIGUEIRO TESSEL, MOACIR y GRAEFF ANONI, ROBERTO.- DEMANDA LABORAL". Fa. 51 2001, SE CITA Y EMPLAZA a los Sres. BOLIVAR ANNONI Y ANNONI, ISMAR ANNONI Y ANNONI, ZALY ANNONI Y ANNONI Y LOURDES TERESINHA ANNONI Y ANNONI, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de Oficio.- Tacuarembó, 27 de mayo del 2002.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 05- Jun 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODIELT CORP. S.A.

Asamblea del 18 02 02 resolvió reducir el capital integrado a U$S 510.000.- (dólares estadounidenses quinientos diez mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9114 10/p 20885 Jun 06- Jun 20

HOSSEGUR S.A.

Asamblea del 30 10 98 resolvió reducir el capital autorizado e integrado a U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 9114 10/p 20886 Jun 06- Jun 20

RITELCO SOCIEDAD ANONIMA REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 30 12 2000
Sede Social: Dr. Gabriel Otero 6462
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo 30 días desde la última publicación
Capital $ 2.930.978.938.

28) $ 6076 10/p 21154 Jun 10- Jun 24

CAMPAR S.A.
Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 05 2002
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 8.00
Documentación a disposición de los acreedores en Soriano 1020 durante 30 días.

28) $ 6076 10/p 21585 Jun 13- Jun 27



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO VIDAL BERTELLI, (Ficha: S 168 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21787 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0001)

TERCER TURNO

AMANDA ROSAURA MEDINA o MEDINA DE CURBELO, (Ficha: 236 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21895 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0002)

ALDO HORACIO CONSERVA FRASSINETTI, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 21902 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0003)

QUINTO TURNO

DEUHALDA GONZALEZ DA ROSA o DA ROZA, (Ficha: 240 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21899 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0004)

OCTAVO TURNO

MARY ESTELA SUAREZ CABRAL, (Ficha: S 103 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21892 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0005)

DECIMOCUARTO TURNO

GRISELDA o GRICELDA o PETRONA CRISELDA CHOCHO o CHOCHO BENTOS, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21898 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0006)

DECIMOSEXTO TURNO

CARBALLO BRUSSA, PEREGRINO MIGUEL, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21750 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0007)

VIGESIMO TURNO

HEBER BERNARDO COUTO BUCHINO, (Ficha: 229 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21745 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0008)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EFRAIN o EFROJEM PICZENIK BERBER, (Ficha: S 229 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21901 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0009)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIA D'OLIVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 67 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21900 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0010)

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN RIVERA RIVERA, (Ficha: 222 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21894 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0011)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARIA MORUZZO CRUZ, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21786 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0012)

MANUEL MENDEZ GARCIA, (Ficha: 175 2002 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21835 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0013)

CAYETANO MAZZELLA CATENA, (Ficha: 534 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21859 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0014)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN ADOLFO CUADRADO DE LEON, (Ficha: 276 2002 S).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21893 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0015)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MERCEDES ALFARO y AURA GONZALEZ o GONZALEZ PUPPO, (Ficha: 204 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21896 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0016)

VIGESIMOCTAVO TURNO

VITTORIO MARINO CIANNI o CHANNE y ROSINA o ROSA IUNTI o YUNTI, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21788 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0017)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

SEVERINA GONZALEZ o GONZALEZ VALDEZ, (Ficha: 230 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21897 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0018)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUANA ISIDORA PIUMA GALOZO, (Ficha: B 770 2001).
Ciudad de la Costa, 7 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21904 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0019)

DORALISA CLARA MADRUGA PORTELA, (Ficha: B 1075 2001).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21905 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0020)

CUARTO TURNO

RAMON SECUNDINO NUÑEZ, (Ficha: B 462 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 21903 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0021)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER ELIAS MENDEZ GASTALDI y DE ROSANA BEATRIZ MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 344 2002).
Las Piedras, 28 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21839 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0022)

LUISA HERMINDA GUTIERREZ MAZZUCHELLI, (Ficha: 324 2002).
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21843 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OMAR JUAN DIVERIO DELGADO, ANA o GABINA ANA GONZALEZ PEREZ, WILNER OMAR DIVERIO GONZALEZ, BRENDA LOLEREY o LORELEY DIVERIO GONZALEZ y HERMOGENES ROBERTO DEL RIVERO TOLEDO o del RIVERO TOLEDO, (Ficha: 502 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 21756 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0024)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

NIEVES ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 111 2002).
Río Branco, 15 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21760 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0025)

MELINA PAZ DA SILVEIRA, (Ficha: 100 2002).
Río Branco, 9 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21761 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0026)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS JUSTO AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: B 294 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21740 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0027)

MARCELO ALFREDO SPIRITOSO SORIANO, (Ficha: B 305 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 21742 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MAXIMA ALFONSA CARABALLO ALCAIRE DE SANTONATTO, (Ficha: B-327 98).
Por decreto Nº 1263 se Aux de Pobreza.
Rosario, 14 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LEONARDO LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 590 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21758 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0030)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMMA DELFINA CALO ROCHET, (Ficha: 262 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 21783 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0031)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARI GALVALISI, MARTHA ROSA, (Ficha: B 155 2002).
Salto, 3 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21784 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0032)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BELSTERLI, (Ficha: 236 2002).
San José, 20 de mayo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21794 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0033)

TERCER TURNO

ECHEVERRY HARGUINDEGUY MARIA ELENA, (Ficha: 205 2002).
San José, 6 de junio de 2002.

MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 21795 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0034)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORINDA PEREIRA SOSA SANCHEZ, (Ficha: B. 210 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 21829 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0035)

TERCER TURNO

CARLOS MARIA LOPEZ LARREGUI, (Ficha: 301 2002).
Tacuarembó, 3 de junio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21830 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0036)

ANA MARIA GONZALEZ DA SILVA de OLIVERA, (Ficha: 741 2001).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21831 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0037)

ANTONIA IBARRA GREEN, (Ficha: 188 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 21832 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN BAUTISTA SOSA, (Ficha: 18 2000).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 21825 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0039)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PROFORTAC S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420 apto. 107, el día 05 07 2002, en Primera convocatoria a la hora 20.00 y en Segunda convocatoria a la hora 21.00, con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados de los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 1240 3/p 21907 Jun 17- Jun 20 (0040)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

RICARDO CATENA SILVA y MARIE RENEE LAFFITTE ZUBILLAGA, (Ficha: D 229 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 21753 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0041)

DECIMO TURNO

RICHARD WILLMAN NIEVES RODRIGUEZ y LAURA LILIAN MONTICO NUÑEZ, (Ficha: E 716 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21906 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0042)

DECIMOCUARTO TURNO

GILBERTO DE LISA JAUREGUIBERRY y PAOLA CAPUTTO PEREIRO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21754 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI y NOEMI MATILDE FASANA PASTORINO, (Ficha: 355 2002).
Las Piedras, 3 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 21840 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0044)

CUARTO TURNO

ANTONIO FIORENTINO BRUNO y BEATRIZ DITA MOYANO RECINE, (Ficha: 382 2002).
Las Piedras, 6 de junio de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 21757 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0045)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ROGELIO FILEMON CORBO GUTIERREZ e IRMA TERESA PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 180 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 21759 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0046)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

FANNY NAVARRO MARTINEZ y CESAR BARRIOS, (Ficha: 45 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52338 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0047)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

URANIA S.A. (EN LIQUIDACION)
DISOLUCION ANTICIPADA

Asamblea: 25 01 2002
Inscripción: 5 06 02, Nº 4559.
06) $ 608 1/p 21857 Jun 17-Jun 17 (0048)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUILLEN, JAVIER. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR" - Ficha 989 2001, se hace saber que por auto Nº 1942 2002 de fecha 11 de Abril de 2002, se ha designado nuevo curador del incapáz Alexis Jose Rodriguez Cabral a Javier Rodriguez Guillen, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Abril de 2002.- Las Piedras, 21 de Mayo de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 21842 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0049)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "ARCE JESSICA AROZ.- INCAPACIDAD" Ficha 124 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JESSICA GLADYANA ARCE GUTIERREZ por auto Nº 4920 2002 de fecha 15 de setiembre de 1999, designando curadora del mismo a DIVA GLADYS GUTIERREZ AGUILAR. Quien tiene auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52341 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0050)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "RIOS DIAZ, MARIO RODRIGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 119 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 25 04 2002 y por Decreto Nº 807 2002 de fecha 25 de Abril de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIO RODRIGO RIOS DIAZ, habiendose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. GLADYS ANABELLA DIAZ; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza.- -Young, 23 de Mayo de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52328 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0051)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARROSA, ERNESTO. INCAPACIDAD", Fa. 952 91-B, se hace saber que por decreto Nro. 5847 de fecha 31 10 1988, se declaró en estado de incapacidad a: ERNESTO LARROSA y se designó Curadora a MARIA ESTHER LARROSA ALBERTI, quien tomó aceptación del cargo el día 08 11 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 12 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52335 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0052)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NICOLE IGELKA SONSOL "Información de vida y costumbres" (Ficha 17 2002), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el titulo de Procurador y ofreciendo la declaración de Guillermo Duarte, Denise Dogmanas y Sebastián Dotta, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 28 de Mayo de 2002.- Esc. María Cristina GATTI, Actuaria.
11) $ 886 10/p 21836 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0053)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, Dra. Rosina Gomeza en autos caratulados "Chaves Ramírez, Daniel Winston - Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 81 2002", se hace saber que en estos autos compareció DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ, domiciliado en General Melchor Maurente 778 de la ciudad de San Carlos, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, y ofreciendo la declaración de los testigos María Graciela Caballero Rodríguez y Luis Fabián Tonkovic Bueno sobre su vida y costumbres. Maldonado, veintitrés de abril de dos mil dos; Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1107 10/p 21826 Jun 17-Jun 28

Jul 16-Jul 16 (0054)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO DUPUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107 802 y ROSINA MARIA SCHEITLER, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1211 301.
14) $ 156 3/p 2157 Jun 17- Jun 20 (0055)

ERNESTO MARTIN DANZOV, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 7440 A 50 y LORENA MARTA OLMEDO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Italia 7440 A 50.
14) $ 156 3/p 2158 Jun 17- Jun 20 (0056)

DIEGO AYARZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1567 y LAURA ELENA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1685 6.
14) $ 156 3/p 2160 Jun 17- Jun 20 (0057)

MARTIN ALVAREZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 2865 102 y CAROLINA MABEL BURGOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4360.
14) $ 156 3/p 2162 Jun 17- Jun 20 (0058)

VICTOR LEONARDO AYZAGUER, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Valencia 1970 y VICTORIA IZQUIERDO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valencia 1970.
14) $ 156 3/p 2163 Jun 17- Jun 20 (0059)

NESTOR WILDE ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 572 1 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 572 1.
14) $ 156 3/p 2165 Jun 17- Jun 20 (0060)

ESTEBAN DANIEL AGUILAR, 23 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3298 y ANDREA VERONICA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. E. CH70 Block 19 603.
14) $ 156 3/p 2167 Jun 17- Jun 20 (0061)

JULIO RICHARD ALMADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 1937 y CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lafinur 1937.
14) $ 156 3/p 2168 Jun 17- Jun 20 (0062)

MARCELO ADRIAN ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5393 S Block B y ANA KAREN PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5393 S Block B.
14) $ 156 3/p 2191 Jun 17- Jun 20 (0063)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JAVIER ESPINOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1732 4 y MARIANA IRISARRI, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Brito 1732 4.
14) $ 156 3/p 2175 Jun 17- Jun 20 (0064)

ROBERTO BENICASA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Genova 3284 y MARIA ANGELICA LEAL, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Genova 3284.
14) $ 156 3/p 2184 Jun 17- Jun 20 (0065)

OFICINA No. 3

RAFAEL ANDRES CATTIVELLI, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1539 303 y ANALIA VERONICA BARTOLOMEO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2375.
14) $ 156 3/p 2159 Jun 17- Jun 20 (0066)

OSCAR DANIEL COLOMBO, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1575 Bis y VIVIANA KARINA ALVAREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1821 102.
14) $ 156 3/p 2161 Jun 17- Jun 20 (0067)

NESTOR WILMAN CEBALLOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 2930 1 y LAURA ADRIANA MIRABALLES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabela 2930 1.
14) $ 156 3/p 2166 Jun 17- Jun 20 (0068)

JAVIER EDUARDO CURUCHET, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3472 y MARIA del CARMEN QUINTANS, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3727.
14) $ 156 3/p 2169 Jun 17- Jun 20 (0069)

ROBERTO CARBALLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3464 y SANDRA ALICIA PAOLILLO, 27 años, soltera, informática, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2716 902.
14) $ 156 3/p 2170 Jun 17- Jun 20 (0070)

GABRIEL HERMES COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 993 y JAKELINE FREITAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Roca Fuerte 1559.
14) $ 156 3/p 2179 Jun 17- Jun 20 (0071)

OFICINA No. 4

JESUS ELIAS LUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2545 y PAOLA LISET DE CARVALHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2545.
14) $ 156 3/p 2164 Jun 17- Jun 20 (0072)

AMERICO LOPEZ, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galvani 4746 y MARIA ELENA SILVA, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4746.
14) $ 156 3/p 2171 Jun 17- Jun 20 (0073)

ADRIAN FELISBERTO LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrua 4910 y VERONICA BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Nicolás 1425.
14) $ 156 3/p 2176 Jun 17- Jun 20 (0074)

ALEJANDRO FERRARI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1186 .4 y SILVANA PATRICIA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2784.
14) $ 156 3/p 2180 Jun 17- Jun 20 (0075)

SERGIO FLEGINSKY, 64 años, divorciado, medico, austríaco, domiciliado en Antonio Machado 2172 y GRACIELA JANET CRISTOBAL, 46 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4074 C.
14) $ 156 3/p 2187 Jun 17- Jun 20 (0076)

OFICINA No. 5

PABLO HORACK, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 bis=102 y LAURA GLADYS MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016 bis=102.
14) $ 156 3/p 2190 Jun 17- Jun 20 (0077)

OFICINA No. 6

DANIEL MONTANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2674 y MARIA INES DO CANTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2674.
14) $ 156 3/p 2178 Jun 17- Jun 20 (0078)

GUILLERMO MILLOS, 29 años, soltero, auxiliar contable, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2100 bis y LAURA PERALTA, 26 años, soltera, auxiliar administrativa, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620 001.
14) $ 156 3/p 2181 Jun 17- Jun 20 (0079)

MARTIN ANTONIO MARCENARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1619 003 y FLAVIA MURO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1351.
14) $ 156 3/p 2188 Jun 17- Jun 20 (0080)

OFICINA No. 7

JULIO ARTIGAS PIMIENTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1117 y ADRIANA VALERIA CANET, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1117.
14) $ 156 3/p 2137 Jun 17- Jun 20 (0081)

MAURICIO PANDOLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Block 13 404 y MARIA JOSE VERNAZZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pavon 4679.
14) $ 156 3/p 2183 Jun 17- Jun 20 (0082)

OFICINA No. 9

CARLOS EDUARDO SILVEIRA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro 1ro. 840 ! 1 Prado Sayago y ANA MARIA SILBERO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pedro 1ro. 840 1.
14) $ 156 3/p 2172 Jun 17- Jun 20 (0083)

SANTIAGO SCASSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6679 y MAGDALENA MARIA PEREZ DEL CASTILLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Costa Rica 2036.
14) $ 156 3/p 2174 Jun 17- Jun 20 (0084)

SERGIO MARTIN SUAREZ, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4271 y MARCELA ANDREA NUÑEZ, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4271.
14) $ 156 3/p 2185 Jun 17- Jun 20 (0085)

PATRICK SPITZNER, 21 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Andrés Cheveste 1428 y ANA ELENA MAC GREGOR, 27 años, soltera, diseñadora de moda, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1428.
14) $ 156 3/p 2189 Jun 17- Jun 20 (0086)

OFICINA No. 10

EDUARDO FRANCISCO ORTEGA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Lucas Obes 930 201 y GABRIELA ALEJANDRA CAPPI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucas Obes 930 801.
14) $ 156 3/p 2173 Jun 17- Jun 20 (0087)

DANIEL RICHARD NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4850 y MARIA CECILIA ARBIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juanicó 4018 271.
14) $ 156 3/p 2177 Jun 17- Jun 20 (0088)

FEDERICO JAVIER VELLUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2527 apto. 6 y CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. San Martín 2202 apto, 501.
14) $ 156 3/p 2182 Jun 17- Jun 20 (0089)

RODRIGO GERMAN OTERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5909 y ANDREA CAROLINE FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Mones Roses 6111 apto. 003.
14) $ 156 3/p 2186 Jun 17- Jun 20 (0090)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "Reyes Mariano y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria," Ficha: 180 2002, se presentó Mariano Reyes Sena y Ana Laura López Wallace promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones 174.555 y 174.556, sitos en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados y especialmente a Silvestre Ernesto Calvo y o María Elena Silvoso y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita y emplaza en los mismos términos a los linderos del padrón 174.555: Sr. Jorge Daniel Tissierre propietario del padrón 174.568 y a los linderos del padrón 174.556, Srs. Margarita Luisa Blanco Idiarte Borda y Juan Carlos Blanco Idiarte Borda, copropietarios de los padrones 174.560 y 174.567, Angel Torterolo, Silvana Rivera, María Margarita Torterolo, Santos Mazziotti y Carmen Torterolo, copropietarios del padrón 174.557. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 28 5 del año dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 2657 10/p 21789 Jun 17- Jul 01 (0091)

DECIMOCUARTO TURNO

Prescripción

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno en autos caratulados: "Durañona Mabel - Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha 1170 94), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, en el inmueble que se pretende prescribir, padrón numero 1001, con frente a calle No. 25 y diagonal No. 6 por ser esquina, Localidad Catastral Parque del Plata del departamento de Canelones, y a los titulares de las fincas linderas, Sr. Raúl Piano del padrón 1002 y Sra. Elsa Usandizaga del padrón 1000 y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de 2002 Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
16) $ 1550 10/p 21755 Jun 17- Jul 01 (0092)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "HISTORIA DEL NOTARIADO" autores Escs. Claudia Santo Riccardi y Jorge Andregnette Capurro, 2.- "SEIS LECCIONES SOBRE EL ARBITRAJE PRIVADO" (INTERNO E INTERNACIONAL), autor Esc. Ruben B. Santos Belandro y 3.- "CERTIFICADOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. CONTRALOR NOTARIAL Y REGISTRAL" autor Esc. Miguel Angel Solari, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 13 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1033 10/p 21828 Jun 17- Jul 01 (0093)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS ALVAREZ PEREYRA, REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ, CARLOS SERRA LOPEZ y LUIS SAULEDA BORRAZAS, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "MEYCOR COSO", del cual son autores. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 21838 Jun 17- Jul 01 (0094)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GONELLI, Mastrillo - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 267 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Mastrillo Arnaldo Gonelli Micheli, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de su partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "23 de noviembre de 1929" como fecha de nacimiento, debe decir "22 DE NOVIEMBRE DE 1929", por así corresponder.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 17- Jul 01 (0095)

= E D I C T O =

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ALLALA, José María - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 171 2002, se hace saber que el día 5 de Abril de 2002, se presentó ante esta Sede la Sra. Hilda Gladys Costabel, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de DEFUNCION de José María Allala Vieytos, en el sentido que donde dice "José María Ayala Leito" debe decir "JOSE MARIA ALLALA VIEYTOS" y donde dice "de estado civil soltero" debe decir "de estado civil DIVORCIADO de Hilda Gladys Costabel", por así corresponder.- Rosario, 5 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52337 Jun 17- Jul 01 (0096)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "REVETRIA DEL CASTILLO, Milton C PEZZOLANO Junco José Luis y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 104 2001, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: I) solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección judicial, padrón 54.425, que según plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de agosto 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de setiembre siguiente con el número 78.530, tiene una superficie de 249 mts. 7.021 cms., con 8 mts. 67 cms. de frente al noroeste a la calle José Nasazzi puertas Nos. 1006 y 1008 entre Uruguayana y Av. Agraciada, distando el punto medio 62 mts. 235 cms. de la esquina con Avenida Agraciada; 28 mts. 66 cms. al noreste linda con padrón 54.424; 8 mts. 59 cms. al Sureste linda con padrón 54.418 y 29 mts. 11 cms. al suroeste con padrón 54.426.- II) solar construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección Judicial, padrón 54.345, que según plano del Agrimensor Loaquín Spinak de agosto de 1975, inscripto el la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año, con el número 78.338, tiene una superficie de 284 mts. 50 dms. que se deslinda: 10 mts. de frente al sureste a la calle José Nasazzi entre Avenida Agraciada y Uruguayana, distando el punto medio 35 mts. 42 cms. de la esquina formada con la primera; 28 mts. 55 cms. al suroeste linda con Padrón 54.344: 10 mts. al noroeste con Padrón 54.348 y 28 mts. 35 cms. al noreste lindando con padrones 54.346 y 54.347.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6.08%.- 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) No se conoce la situación tributaria del inmueble.- 6) La deuda de Contribución Inmobiliaria de ambos padrones es de $ 12.923.- 7) Faltan planos, se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S. y si existen planos de construcción.- 8) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523 Piso 3º).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de junio de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 21891 Jun 17- Jun 24 (0097)

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C INDART AGUIRREGARAY, JUAN GREGORIO y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 9 2001, se hace saber que el 25 de JUNIO de 2002 a las 14.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor; del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 105 que forma parte del Edificio denominado "La Nave", construido en solar de terreno sito en la manzana 14 de la Ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 81, que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de febrero de 1962 con el Nº 2761, según el cual tiene un área de 816 m. 75 dm. con 16.50 m. de frente a la Avenida Gorlero Nº 888. La unidad 105, está empadronada individualmente con el Nº 81 105, se ubica a cota vertical más 3,74 m. y tiene una superficie de 49 m. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q1".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, el 1% por concepto de Impuesto Municipal Departamental sobre el precio de remate y los gastos que origine el mismo y. 4º) Que existe deuda por gastos comunes, que al 27 02 02 asciende a $ 78.958 más U$S 594, habiéndose iniciado ejecución. 5º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de junio de dos mil dos. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 21909 Jun 17- Jun 24 (0098)

NOVENO TURNO

Julio María Sosa
CIVIL 9º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BARRIOS FERNANDEZ, Aniceto c DA ROSA ROSSI, Agustín" Ejecución Hipotecaria, Ficha 389 2001, se hace saber que el próximo 16 de Julio de 2002, a partir de la hora 14 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de E.E.U.U., del siguiente bien inmueble; solar de con edificio y mejoras, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 100258, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Manuel Avilés, del 30 de Julio de 1923 e inscripto en Topografía el 11 08 1923, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTISEIS DECIMETROS y se deslinda así: metros 12 con 12 centímetros de frente al noreste a calle Gobernador del Pino con puerta de entrada Nº 4653; metros 31 y 54 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Adolfo Vaillant, al Sureste, con puerta de entrada Nº 4814, metros 12 con 12 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 5 y metros 31 con 54 centímetros al Noroeste con solar 33, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S: - ocupación) y según certificado de I.M.M. de 7 2 02 sólo hay adeudos por multas y recargos por pago atrasado de contribución inmobiliaria. 5º) Que no se aportó plano de mensura. 6º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 7º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle San José Nº 1132 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de Mayo de 2002- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 21749 Jun 17- Jun 24 (0099)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo dictada en autos caratulados "MORALES, Silvia y otro c ESPAÑA, Cándida y otro." Ejecución de Hipoteca. Fa. 251 99, se hace saber que el próximo jueves 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, casa 001, que integra el

edificio levantado en un solar de terreno, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 72.627, que según plano del Agrimensor Emilio Vazquez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 25.958 el día 24 05 95, consta de una superficie de mts 181 96 dm, que se deslinda así: con mts 8 43 cm de frente al Noroeste calle Apostoles, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle Pernas 30 m 85 cm. La unidad referida esta empadronada individualmente con el No. 72.627 001, esta situada en Planta Baja, a cota vertical mas 0 m 43 cm, tiene una superficie de 49 m 23 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y azotea F-1.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos de la misma y la Comisión de Compra del Rematador más IVA (4,02%) y el Impuesto de la Ley 16.320 (2%) sobre el precio de venta o sea el 6,02% sobre el precio.- 3) Será de cargo del Demandado la Comisión de vendedor e IVA, o sea 1,34% del precio de venta.- 4) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, 5º piso.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones.- Montevideo 10 de junio de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1328 3/p 21790 Jun 17- Jun 20 (0100)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados "MUSTO BALETA, Josefina y otros" Partición, Ficha 220 88 S, se hace saber que el próximo 27 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles, que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 112.198, que según plano del Agrimensor Alvaro Lanfranconi referido en el literal D, tiene una superficie de 787 mts. 49 dms., con 20 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz Nros. 1872 - 1874 - 1876 - 1878 - 1880.- Unidad 001: está empadronada individualmenete con el Nro. 112.198 001 -casa-, tiene una superficie de 108 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del jardín "H" (bien común), y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1874; (BASE $ 128.776).- B) unidad 101: está empadronada individualmente con Nro. 112.198 101, tiene una sup. total de 120 mts. 71 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón "Q1", Terraza "U1", Azotea "I2", Claraboya "L2" y Azotea "LL2", y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1872; (BASE $ 160.232).- C) Unidad 005:, está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 005, tiene una superficie de 35 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del Patio "C" (bien común), su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalada con el Nro. 4 de UTE; (BASE $ 35.388).- D Unidad 104: está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 104, tiene una superficie de 35 mts. 25 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Azotea "X2", su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalado por UTE con el Nro. 8; (BASE $ 39.320).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) El mejor postor solo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar: ITP, Contribución inmobiliaria y primaria.- 5) Existen inscripciones en el Registro de Propiedad Inmueble que afectan al inmueble Padrón 112.198 104, que responden a deudas por tributos municipales.- 6) La documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 piso 1º) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, trece de junio de dos mil dos.- CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

20) $ 2657 5/p 21890 Jun 17- Jun 24 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en autos "BAGOYHAR, ROBERTO c STRATTA MARIELA, FREIRE ALFREDO" -Juicio Ejecutivo- Ficha No 796 99, se hace saber al público que el día 27 de junio del 2002 a las 15 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat 1573, ruc 080000270014, asistido de la Sra, Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 33.333.33 del siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo UNO SD año 1991 motor 3245636 a gas oil, de 4 cilindros, 14 HP, matrícula de Florida 800.494, Padrón 020361. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado. IV) No está controlado ni surge agregado testimonio de la partida de divorcio de la demandada para acreditar la calidad de bien propio del referido bien de autos. V) No está agregada la libreta del vehículo. VI) Hay 2 transferencias omitidas. VII) Existe deudas de patentes al 16 10 01 por $ 21.545. VIII) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y los certificados ampliados a la fecha de los edictos de remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- Junio 4 del 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 863 3/p 21846 Jun 17- Jun 20 (0102)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26mo. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ VEIGA, Beatriz C ZAS VERA, Juan José" Juicio Ejecutivo, Ficha 180 99, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 78.586.oo, el siguiente bien inmueble embargado en autos: un solar de terreno y edificios ubicado en la 21era. Sección judicial de Montevideo zona sub-urbana, empadronado con el número 50.587, el que según plano trazado por el Agrimensor Juan C. Iglesias en mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.112, el 1 de junio de 1966, está compuesto de una superficie de 917 metros 19 decímetros 10 centímetros que se deslindan así, 21 metros 24 centímetros al Sur-Oeste al Camino Carlos María de Pena; 42 metros 95 centímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente a la calle Yugoeslavia; 21 metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste linda con el padrón 50.586; y 42 metros 95 centímetros al Sureste linda también con el padrón 50.586.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución inmobiliaria, impuestos municipales, impuesto de enseñanza primaria y aportes a la construcción.- 5) Serán de cargo del mejor postor el pago de todos los tributos e impuestos y gravámenes y demás que correspondan.- 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589, piso 2do.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de junio de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 21388 Jun 17- Jun 24 (0103)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C Bruzzo Muniagurria, Juan Ramon" (Juicio Ejecutivo) Fa. A 537 2001, se hace saber que el dia 25 de Junio 2002 hora 14.30, en calle Nueva Helvecia s n de la Ciudad de Tarariras, el rematador ROMEO THOVE Mat. 374, Ruc Obicer SA 213428360011, Rematará sobre las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 16.666.66, un tractor 4 x 4 marca Massey Ferguson modelo 630 4 de 120 CV, motor 56330 A serie 013 51 a gas oil, SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar el 15% en el acto y en dolares, mas comisión e impuestos de remate, que el

expediente abonará el 2.64% y que se autoriza 2 publicaciones legales. Colonia 4 de Junio 2002. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 354 2/p 21741 Jun 17- Jun 18 (0104)

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young y en autos caratulados: "CARPINACCI, Guillermo c Sandra TABAREZ Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA" Ficha B 417 1999, se hace saber que el día 25 de junio de 2002 a la hora 15 y en el local de calle Las Piedras Nº 1615 con la presencia de la Sra. Alguacil ad hoc, el martillero JUAN ALBERTO ZINOVEEV (Mat. 762 - RUC 130003450013) procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1) Una Sierra marca SAZS $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 2) Sierra Cortadora marca JR $ 1.200 (pesos mil doscientos) 3) Picadora con plato $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 4) Freezer UFESA 500 Lts. $ 667 (pesos seiscientos sesenta y siete) 5) Cámara y Equipo de Frío $ 14.670 (pesos mil catorce mil seiscientos setenta. Las mismas se encuentran en estado general regular.- SE PREVIENE: Qu el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematedor, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.- Young, junio 6 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
20) $ 731 3/p 21743 Jun 17- Jun 20 (0105)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS, dictado en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PINTOS DE LA VEGA, JULIO CESAR." ficha B 142 1998, cometido al Juzgado de Paz de Tranqueras, se hace saber que el próximo 19 de Julio de 2002 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Tranqueras Dpto. de Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Franchi Soria, Matricula 4974, RUC 212496480010, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate publico, con la base de pesos 67.344, 2 3 partes de su tasación (cédula. catastral.), al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Padrón número 1927, localidad Catastral Tranqueras, que consta de un área total de 235 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 12,60 m de frente al Suroeste a la Avda. 18 de Julio; al Noroeste línea quebrada formada por cinco tramos de: 5,45 m, 1,24 m, 5,50 m, 5,15 m, y 12,60 m, lindando con el padrón 296, al Noreste 11,65 m lindando con el padrón 296, al Sureste línea quebrada formada por tres tramos de: 5,35 m, 5,58, y 17,90 m lindando con el padrón 928, según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6377 el 16 8 1990. SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto y en efectivo. II). Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente. III) Que no se aportó documentación respecto de las construcciones. IV) Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, e instrucción Primaria. V) Que se desconoce la situación Ocupacional del Bien. VI) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo VII) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% mas IVA e impuestos o sea 6,02%, del monto del remate. VIII) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA e impuesto a las comisiones, y el Impuesto Municipal (ley 12.700.). X) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de Tranqueras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tranqueras, 7 de Junio de 2002. Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
20) $ 1771 4/p 21908 Jun 17- Jun 21 (0106)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Jorge Portugal, Juicio Ejecutivo, Ficha 222 01" se hace saber que el día 28 de junio de 2002, a la hora 15:15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 10.800.- el siguiente bien. Moto Yamaha CY 50, motor 4MN-042052, chassis 4MN-042151, sin empadronar. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de junio de 2002. Dra. Rita Auliso Ellauri, Juez de Paz Departamental.
20) $ 310 2/p 21793 Jun 17- Jun 18 (0107)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sec. Judicial de San José, en autos: PERERA RODRIGUEZ TOMAS MIGUEL c PASTORINO ALBA IRIS -Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal- Ficha 313 1999, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 3er. Turno, se hace saber que el día 27 de Junio de 2002 a la hora 15, en el inmueble ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de San José, Ruta Nacional Nº 1 Kmt. 90, Paraje Arazatí, contiguo al establecimiento "Mi Granja", saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero Richard Sellanes, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, las herramientas y bienes muebles inventariados y detallados en autos a fojas 31. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2- Que son de cuenta del adquirente la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3- Que la comisión del martillero será del 10% para la parte compradora, 2% para el expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que la ley grava para los remates judiciales. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Ecilda Paullier, 13 de junio de 2002.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
20) $ 443 2/p 21837 Jun 17- Jun 18 (0108)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HUARTE STABILE KARLA Y SERRANA C . MARIA EVA UMPIERREZ LUZARDO Y EVA ELENA UMPIERREZ GARCIA - DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. C 776 99, se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15 hs., en el local de Ciganda 617, por intermedio de martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 30.000, el inmueble urbano de la 1a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 8625 sito en calle Prudencio Montagne.- SE HACE SABER 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2)- Que serán de su cargo la comisión del martillero más impuestos legales.- 3) Que los títulos se encuentran en la Sede Judicial a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más I.V.A. e impustoe legales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de junio de 2002. Dra. Mónica González, Juez subrogante.
20) $ 664 3/p 21796 Jun 17- Jun 20 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Rudolff Lagos y otros c a José Artigas Lemos Rezende - Infracción Aduanera", Ficha E.1 2001, se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a la hora 15 y 30, en el local de 18 de Julio Nos. 520 al 522, en esta ciudad, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil ad-hoc de este Juzgado, y por intermedio del Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 190056570017, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de pesos uruguayos ochenta mil doscientos treinta y cinco ($ 80.235) de la mercadería incautada en autos, relacionada de fs. 2 a fs. 2v de autos.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- que serán de cargo del mejor oferente la comisión

del rematador e IVA, y demás tributos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 5 de Junio de 2002.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.
20) $ 598 3/p 21833 Jun 17- Jun 20 (0110)

TERCER TURNO

CERTIFICO: Que se expidieron dos ejemplares del siguiente EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONILLA DE SOUZA, NERY por sí y en representación de sus menores hijos ANDREA CAROLINA, DIEGO FEDERICO Y SERGIO DAMIAN C/A FAJARDO, NELSON; COLINA, ORIBE Y GONZALEZ, RAQUEL.- EJECUCION DE SENTENCIA". Fa. 112 99; se hace saber que el día 24 de junio del 2002 a la hora 16 en el Local de remates sito en calle Sarandí N° 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula N° 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la mitad indivisa de la propiedad plena y la restante mitad, sobre la nuda propiedad correspondiente a los siguiente bienes y sobre las siguientes bases: A) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, PADRON Actual N° 7571 (Padrón anterior 2985 m/a y 2986 m/a), base por la suma de U$S 15.892,50, Plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo P. Fernández inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, el 28 5 1958 se señala con la Fracción 10 con una superficie de 25 Hás. 9771 m -Fracciones 1 y 2 (Padron anterior 2986 m á) plano del Ing. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 44 el 10 4 1948, con un área de 27 Hás. 7945 cada una y B) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, Padrón 2597 (Padrón anterior 2597 m a), base por la suma de U$S 9.038,25 Plano del Agrimensor Gómez Castelli, Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 4 10 1948 con el N° 3843, con una superficie de 46 Hás. 3546 m.- En ambos casos ya deducida la mitad de la tasación.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, con concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, siendo las mismas, según Información de la Intendencia Municipal de Tacuarembó al día 13 05 2002, por el Padrón N° 7571 de la 11° Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 316.105, por el período 1° cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive y el Padrón N° 2597, de la 11° Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 175.755 por el período 1° cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive, desconociéndose la situación contributiva con otros organismos estatales, así como la situación ocupacional de los bienes.- III) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente que obran en esta Sede a disposición de los interesados para su estudio correspondiente.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.- Tacuarembó, 3 de junio del 2002.-
Y para constancia, extiendo la presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a tres de junio del dos mil dos.- Y para constancia extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a cuatro de junio del dos mil dos.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
20) $ 2059 3/p 21834 Jun 17- Jun 20 (0111)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Eduardo CORREA de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DIAZ, Walter Hugo y Otros. EJECUCION PRENDA E HIPOTECA. Ficha N° 560 2000 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. TURNO de Treinta y Tres, se hace saber que el día 27 de Junio del 2002 a la hora 15 y en la puerta de éste Juzgado de Paz, ubicado en la calle 25 de Agosto s n casi Miguel Etchandy, se procederá por intermedio del rematador HUBER BARRETO EGUREN (matrícula 2306) a la venta en subasta pública que será presidida por el titular de ésta sede, sin base y al mejor postor; de los siguientes bienes inmuebles: Solar con construcciones y demás mejoras que lo ecceden, ubicado en la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana localidad Santa Clara de Olimar, manzana 12, Solar 17, Padrón 1766, tiene una superficie de 900 metros.
Y Padrón Rural N° 5700, con construcción y mejoras que lo ecceden, con un área de 124 Hectáreas, 8131 metros, con frente al Norte, con vía de ferrocarril a Melo y carretera Ruta 7, al Noreste con camino vecinal, al Sur con Padrón N° 4358, y al Noroeste con Padrón Sucesores Miguel Etchandy.
SE PREVIENE 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Señor rematador más IVA e impuestos.
2°) Se desconoce el estado de ocupación de los mismos, así como su situación tributaria.
3°) En los autos radicados en la sede del Juzgado de Paz Seccional se encuentran fotocopias de las escrituras relacionados con dichos padrones como así también fotocopias de los planos respectivos.
4°) Estas subastas se efectuarán en dólares americanos.
5°) Para el caso de ser el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el mejor postor, queda liberado de consignar importe alguno hasta la deuda reclamada en autos más el 10%
6°) Se establece que las deudas que puedan afectar los inmuebles a subastar por concepto de tributos y/o aportes de cualquier naturaleza que obsten a la escrituración de los mismos nacionales y/o municipales serán de cargo del adquiriente.
7°) Se autorizan cinco (5) publicaciones, a los efectos legales. OLIMAR, 6 de Junio del 2002 EDUARDO E. CORREA. JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES.
20) $ 2325 5/p 21785 Jun 17- Jun 24 (0112)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E & D ASOCIADOS LIMITADA

Constitución: 21.05.2002
Inscripción: 30.05.2002, N° 4315
Socios: Doris Matilde SALOMON JELLINCK y Edith PENNER REIMER
Administración: Los socios indistintamente
Objeto: Representación, Importaciones y Exportaciones
Capital: $ 14.536.- (92 cuotas de $ 158 c u) partes iguales
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 21748 Jun 17- Jun 17 (0113)

URUGUAY BUSINESS LTDA.

Contrato: 3 Junio 2002
Socios: Angel ABALO EGUIA (10 cuotas)
Placido POSE ORDOÑEZ (10 cuotas)
Objeto: Prestación de servicios de comercio exterior.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000.
Administración: Angel ABALO
Plazo: 30 años
Registro: No. 4451 (4 6 02).
22) $ 911 1/p 21752 Jun 17- Jun 17 (0114)

**SICONEL LIMITADA
CESION**

Contrato: 5 de junio de 2002.
Inscripción: N° 4626, 6 de junio de 2002.
Cedentes: Wilson Heber Larrosa Lescano (10 cuotas). Patricia Myriam Madrid Risatti (10 cuotas).
Cesionarios: Perla Wendolini Lescano Trasande (18 cuotas). Federico Larrosa Madrid (2 cuotas).
Administración: Federico Larrosa Madrid.
22) $ 911 1/p 21763 Jun 17- Jun 17 (0115)

**EMP.SE.VI LIMITADA.
Modificación de Contrato Social.**

Contrato: 13 11 2000.
Inscripción: No. 2342 el 30 11 2000.
Modificación: OBJETO: A- Instalación, programación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica. B- Centralización de equipos de seguridad en todas sus modalidades, instalación de alarmas y circuitos cerrados de televisión. C- Asesoramiento y planificación de actividades de seguridad. D- Prestación de servicios de seguridad y vigilancia, transporte de valores. E- Compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representaciones y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles y servicios.
22) $ 1519 1/p 21792 Jun 17- Jun 17 (0116)

**CASA DOTTI S.R.L.
MODIFICACION**

FECHA: 30 12 95
INSCRIPCION: N° 462 F° 602. L° 1 de CONTRATOS, EL 11 3 96
PLAZO: 30 AÑOS A PARTIR DEL 30 12 95.
22) $ 608 1/p 21841 Jun 17- Jun 17 (0117)

XCARET PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO: 17-05-02
INSCRIPCION: Nº 3944
SOCIOS: José Cuezzo Falero, Hugo Visca Perrone (50 cuotas cada uno)
OBJETO: Restaurant, entretenimientos electrónicos, Pub, Ciber Café representaciones, salón de fiestas, eventos, etc, servicios integrales venta de paquetes turisticos, importación, exportación, compraventa de bienes y derechos
CAPITAL: $ 17.000
PlAZO: 5 años
ADMINISTRACION: Indistinta para actos administrativos, conjunta para compra-venta de bienes
DOMICILIO: La Paz, Canelones.
22) $ 1215 1/p 21844 Jun 17- Jun 17 (0118)

MURILLO.RUFFINELLI.MOREIRA S.R.L.
Cesión de cuotas sociales.

Mdeo, 30 04 2002
Reg. N. Comercio: Nº 3761 2002
Cedente: Alvaro Moratorio Sassi (30 cuotas)
Cesionarios: Augusto C. Murillo y Hugo N. Moreira (15 cuotas c u)
Adm: indistinta.
22) $ 911 1/p 21860 Jun 17- Jun 17 (0119)

SOUTHCO S.R.L".

CEDENTE: Pablo COLLAZO BACIGALUPI
CESIONARIO: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 31 de febrero de 2.002 retroactiva al 22 de enero del 2.002.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el Nº 3986.
22) $ 911 1/p 21864 Jun 17- Jun 17 (0120)

SOUTHCO S.R.L".

CEDENTE: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CESIONARIO: Nelson Fernando LOPEZ ETCHEVERRY
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 4 de febrero de 2.002 retroactiva al 16 de enero del 2.002.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el Nº 3987.
22) $ 911 1/p 21865 Jun 17- Jun 17 (0121)

SOUTHCO S.R.L".

CEDENTE: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CESIONARIO: Santiago CANCELO DOCAMPO
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 4 de febrero de 2.002 retroactiva al 16 de enero del 2.002.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el Nº 3988.
22) $ 911 1/p 21866 Jun 17- Jun 17 (0122)

SOUTHCO S.R.L".

CEDENTE: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CESIONARIO: Jorge ANTONIO MARTINEZ DAVILA
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 4 de febrero de 2.002 retroactiva al 16 de enero del 2.002.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el Nº 3989.
22) $ 911 1/p 21867 Jun 17- Jun 17 (0123)

"SOUTHCO S.R.L"

CEDENTE: OTAVIO FERNANDES DE OLIVEIRA E SILVA
CESIONARIO: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 8 de febrero de 2.002 retroactiva al 25 de enero del 2.002.-
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el Nº 3990.
22) $ 911 1/p 21868 Jun 17- Jun 17 (0124)

"SOUTHCO S.R.L".

CEDENTE: CARLOS FEDERICO CABRERA HERNANDEZ
CESIONARIO: NEWTON JOSE DE OLIVEIRA NEVES
CEDIDA: 1 CUOTA DE $ 175
FECHA DE LA CESION: Montevideo, 28 de febrero de 2.002
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio con el número 3991.
22) $ 911 1/p 21869 Jun 17- Jun 17 (0125)



MONTEVIDEO

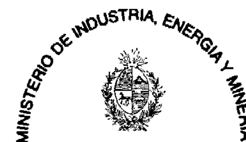
MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades de CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA CURVA DE LASCANO (Exp. 280 88). Con sede en el Depto. de Rocha, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones sito en Montevideo, Av. 18 de Julio 1980, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento de cancelación de la misma.
Dra. LILIA ESTELA MANNISE, ENCARGADA DE DIRECCION ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52333 Jun 17- Jun 17 (0126)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 642 01 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de piedra partida, balasto y tosca, ubicado en el padrón 45899 de la 5a. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien, señor Guillermo Alban Solano, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
/bv
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
27) $ 930 3/p 21797 Jun 17- Jun 20 (0127)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese se detraiga de la garantía de funcionamiento de la empresa TURIS CLUB, propiedad de INERAL S.A., la cantidad de U$S 597 (dólares americanos quinientos noventa y siete) para ser reintegrada al Sr. Jorge Pablo Guareschi, titular de la C.I. Nº 1.032.520-4 y a la Sra. María de los Angeles Costa, titular de la C.I. Nº 1.334.226-7.
Según Exp. 2001 01810-5, Resolución Nº 336 02 del 30 05 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52339 Jun 17- Jun 20 (0128)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



AVISO OFICIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Montevideo, 12 de junio de 2002.
Se hace saber a los interesados que por Resolución Ministerial 179 2002 y de con-

formidad con lo establecido por la ley 16.466 del 9 de enero de 1994 y por el decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994, se dispuso convocar a una audiencia pública correspondiente a la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por OLECAR S.A., para su proyecto de planta de incineración de residuos hospitalarios ubicada en el padrón rural Nº 4637, de la 15ª sección judicial del departamento de Cerro Largo, paraje La Tablada.
La audiencia se desarrollará se desarrollará en la Casa de la Cultura de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, José Pedro Varela 725, en la ciudad de Melo, el día 25 de junio a partir de las 18:00 horas.
Se hace saber asimismo que para consulta por los interesados, se ha enviado copia del Informe Ambiental Resumen correspondiente a la Junta Departamental de Cerro Largo y a la Casa de la Cultura.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52343 Jun 17-Jun 17 (0129)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 1º AL 15 DE JULIO PROXIMO, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY Nº 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY Nº 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA CINCO DE JUNIO DE 2002, DESIGNAR MINISTRO DE FERIA AL DOCTOR CARLOS ROCHON, QUIEN FIJO EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 14 A 15 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52331 Jun 17-Jun 17 (0130)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,460000	
BRASIL	REAL	1000		2,710000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,472200	
JAPON	YEN	3600		125,310000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,555800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	0,947400	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				**COMPRA**	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,820	4,960
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,520	6,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	17,350	17,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	17,350	17,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	17,350	17,370

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52342 Jun 17-Jun 17 (0131)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

Circular: Nº 55
REF: 698 2000
NP
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de llevar a su conocimiento que en los antecedentes: "Penal 17º. Turno - Comunica el Procesamiento y Prisión del Dr. Gerardo Fernández Arnelli, por el Delito de Coecho Calificado". Ficha 698 2000, se dispuso, suspender en el ejercicio de la profesión de Abogado, al Sr. Doctor Gerardo FERNANDEZ ARNELLI.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52330 Jun 17-Jun 17 (0132)

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE COFAC

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de COFAC., emitida el 15 de octubre de 1997 por un valor nominal de U$S 15.000.000.- convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día miércoles 10 de julio de 2002 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a las 11.00 hs.
Se discutirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Autorización de la fusión por incorporación de Cacdú con COFAC.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor que indentifique al Obligacionista, o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso las mismas deberán haber sido emitidas a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, dos días lunes 8 y martes 9 de julio de 2002, de 10 a 12 horas.
Montevideo, 13 de junio de 2002.
27) $ 1550 3/p 21827 Jun 17-Jun 20 (0133)

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay
C.A.Y.C.U.
LLAMADO A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay (CAYCU), celebrará el próximo sábado 29 de junio de 2002, elecciones parciales de autoridades de la Institución; renovándose dos cargos al Consejo Directivo, un cargo a la Comisión Fiscal y cien cargos a Delegados Asambleístas.
Los lugares receptores de votos fijados oportunamente por el Consejo Directivo serán:
* Casa Central (Avda. 8 de Octubre 3440)
* Filial General Flores (Avda. Gral Flores 3358)
* Filial Pando (Avda. Artigas 1056 - Pando)
* Filial Minas (25 de mayo 588)
El horario se fijó en igual forma para todos los locales de 9:00 a 18:00.
El acto eleccionario será controlado por la Comisión Electoral de CAYCU y la Corte Electoral
Montevideo, mayo del 2002.
27) $ 1808 5/p 21910 Jun 17-Jun 24 (0134)

VARIOS

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A CESTARI ARGENTINA S.A. EL PAGO DE U$S 26.350,56 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 27.900 TUBOS DE CAUCHO, INGRESADAS A ZONA FRANCA DE COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 195819 DEL 18 DE ENERO DE 1996 POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 258 1/p 21746 Jun 17-Jun 17 (0135)

ALVAREZ E HIJOS LTDA. INTIMA A WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
EL PAGO DE U$S 14.035,97 POR ALMACENAJE DE LA SIGUIENTE MERCADERIA: 1 ELEVADOR, 2 COLGADORES ARAÑA. INGRESADA A ZONA FRANCA DE

COLONIA, SEGUN FORMULARIO Z1 No. 208631 EL 13 DE FEBRERO DE 1997, POR UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARLAS EN ABANDONO, (Art. 39 de la Ley 15921).
27) $ 258 1/p 21747 Jun 17- Jun 17 (0136)

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo, 14 de mayo de 2002
Inscripción: Nº 14.721, 14 de mayo de 2002, Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo
Escribano: Adriana Josefina Capano Barreto
Constituyentes: Lourdes Pilar Machado Silva y Leonardo Lucián Rodríguez
Beneficiarios: Matías y Gonzalo Lucián Machado
Inmueble: Padrón Nº 72.913 002, Montevideo
Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1974 inscripto en la DG Catastro el 27.05.74, Nº 74.691.
Tasación BHU: 2.564 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52232 Jun 17- Jul 01 (0137)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "VILLA HERMOSA S.R.L - CONCORDATO", Ficha 1216 A 99. Se hace saber que por auto Nº 1954, de fecha 6 de junio de 2001, declaro en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Villa Hermosa SRL, inscripto en el Registro Unico de Contribuyentes de la Direccion General de Impositiva con el Nº 212024060018, integrada por Voluciano Gil Montes de Oca, Delia Berdia y Marcelo Gil Berdia, haciendose constar que queda prohibido realizar pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de que quienes lo hicieran quedan exonerados de las obligaciones respecto a la masa de acreedores, e intimandose a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad cuya quiebra declara, para que los ponga a disposicion de esta Sede, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
Presenten los acreedores con exepcion de los acredores hipotecarios los justificativos de sus creditos al Sindico de la quiebra en el plazo de 60 dias. Por decreto Nº 2056, de fecha 10 de junio de 2002, como consecuencia de que la Empresa no posee activo, efectuese sin costo la Publicacion en el Diario Oficial Pando, diez de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52332 Jun 17- Jun 20 (0138)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIELA KEYMETLIAN, FICHA 619 2001 optando por el título de Escribana Pública y ofrece información de CECILIA GUEDES DE REZENDE BETANCOR E ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1328 10/p 21845 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0139)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "PEIRANO, Oscar - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.252 2002, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 465 3/p 21847 Jun 17- Jun 20 (0140)

TREINTA Y TRES

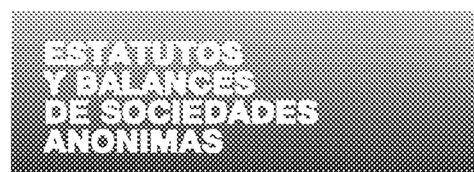
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos "RODRIGUEZ, LOURDES LILIAN - TENENCIA - FICHA Nº 123 2002B, se cita, llama y emplaza a NEMECIO CARMELO NAVARRO por el termino de 90 dias a que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien proseguiran los procedimientos.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE JUNIO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52334 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16 (0141)



TUXUTI S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2002, se aumentó el capital autorizado de TUXUTI S.A. a US$ 3.000.000 y el capital integrado a US$ 2.976.362.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 06 06 2002, Número 3855.
28) $ 911 1/p 21744 Jun 17- Jun 17 (0142)

KELTISUR S.A. - ESCISION

Asamblea Extraordinaria: 31 03 2002. Se escinde sin disolverse.
Se constituye LUXINVEST KELTISUR S.A. Ley 11073
Capital: u$s 400.000.- al portador
Se previene documentación contable y social a disposición de interesados en Rincón 468 Pº 3 Montevideo. Plazo: 20 días desde última publicación.
28) $ 9114 10/p 21751 Jun 17- Jul 01 (0143)

- DURAZNO TV CABLE SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: A) El desarrollo de todas las actividades propias en el área de las comunicaciones, tales como transmitir y recibir emisiones radiales y televisivas, transmitir señales de banda UHF, MMds, video-cable y cualquier otra forma o medio técnico, requiriendose en los casos que correspondieren las autorizaciones del Poder Ejecutivo, realizar publicidad, importar y exportar equipos de comunicaciones y accesorios, efectuar contratos con abonados al servicios correspondiente, adquirir y vender programas televisivos grabados y desarrollar todas las actividades conexas. Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, así como darlos y tomarlos en arrendamiento. B) Asimismo podrá confeccionar proyectos y realizar estudios y técnicas de investigación de mercado, realización de pruebas, ensayos, prácticas y muestreos relacionados con el objeto principal. C) Compra, venta, tenencia, fraccionamiento, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- E) Participación, constitución, adquisición o gestión de empresas que operen en los ramos del objeto social. F) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, cine, combustibles, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte, turismo, vestimenta.
Domicilio: Durazno
$ 900.000.oo. 100 años
Inscripción: 04.06.2002. Nº 4447.
28) $ 3646 1/p 21765 Jun 17- Jun 17 (0144)

CASTLEHILL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4225.

28) $ 1823 1/p 21766 Jun 17- Jun 17 (0145)

HARTLAND POINT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4223.

28) $ 1823 1/p 21767 Jun 17- Jun 17 (0146)

CHEDAR CREEK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4224.

28) $ 1823 1/p 21768 Jun 17- Jun 17 (0147)

BALLY CASTLE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4230.

28) $ 1823 1/p 21769 Jun 17- Jun 17 (0148)

BAMPTON PARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4221.

28) $ 1823 1/p 21770 Jun 17- Jun 17 (0149)

HOBGROSS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4222.

28) $ 1823 1/p 21771 Jun 17- Jun 17 (0150)

MACHIR BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4229.

28) $ 1823 1/p 21772 Jun 17- Jun 17 (0151)

ASHINGTON FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4228.

28) $ 1823 1/p 21773 Jun 17- Jun 17 (0152)

EDEN BRIDGE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4227.

28) $ 1823 1/p 21774 Jun 17- Jun 17 (0153)

DILLWYN INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios indus-

triales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 05 02, 4226.

28) $ 1823 1/p 21775 Jun 17- Jun 17 (0154)

PM INSURANCE S.A.

OBJETO- En el exterior podrá realizar y administrar:: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Representaciones, exportaciones, importaciones, consignaciones y mandatos. Operaciones con bienes inmuebles. Operaciones agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, combustibles, electrónica, espectáculos, hotelería, metales, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales, transporte, turismo, y vestimenta; C) Operaciones de seguros y reaseguros en las siguientes áreas: i) seguro marítimo en general, incluyendo carga marítima, seguros contra terceros, y coberturas para daños a buques y aeronaves; ii) seguro de transportes incluyendo seguros de mercancías en transito y de responsabilidad con respecto a fletes de mercancías; iii) seguro de automóviles incluyendo cobertura de casco, carga, contra terceros y de responsabilidad de propietarios y arrendadores; iv) seguro de bienes inmuebles y muebles registrables, incluyendo seguro contra terceros y cobertura de responsabilidad de propietarios y arrendadores; v) seguros de contenedores marítimos y aéreos, incluyendo seguro contra terceros y cobertura de responsabilidad de propietarios y arrendadores; vi) seguro para la construcción y erguimiento de estructuras incluyendo seguro contra terceros, cobertura de maquinaria, equipos y repuestos, y garantías de buen cumplimiento de contratos (performance bonds); vii) seguro contra terceros, general y profesional; viii) garantías sobre el buen funcionamiento de equipos, maquinaria y sistemas incluyendo garantías post-venta o post-contrato; ix) seguro contra perdidas pecuniarias, crediticias o que resulten del otorgamiento de fianzas u otras garantías; x) seguros personales varios incluyendo seguro de salud, accidentes, discapacidad y cualquier otro tipo de seguro personal incluyendo seguro de vida. El objeto principal es el de sociedad financiera de inversión. D) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Artículo 7mo. Ley No. 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. Cien años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 21 5 02, 3900.

28) $ 5165 1/p 21776 Jun 17- Jun 17 (0155)

GENDEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3935.

28) $ 2127 1/p 21777 Jun 17- Jun 17 (0156)

DICEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3936.

28) $ 2127 1/p 21778 Jun 17- Jun 17 (0157)

VINDAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3934.

28) $ 2127 1/p 21779 Jun 17- Jun 17 (0158)

HEFLIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3933.

28) $ 2127 1/p 21780 Jun 17- Jun 17 (0159)

GRETNA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3932.

28) $ 2127 1/p 21781 Jun 17- Jun 17 (0160)

HINCKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 22 05 02, 3926.

28) $ 2127 1/p 21782 Jun 17- Jun 17 (0161)

FELSURY S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
(Art 284 Ley 16.060)

ACTA ASAMBLEA: 31 03 2002
CAPITAL: $ 7.500.000
INSCRIPCION: 31 05 2002 Nº 4356.

28) $ 608 1/p 21791 Jun 17- Jun 17 (0162)

CENTERVILLE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4872.

28) $ 1823 1/p 21799 Jun 17- Jun 17 (0163)

COMPAÑIA NAFELSTAR
SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4873.

28) $ 1823 1/p 21800 Jun 17- Jun 17 (0164)

PERIPARK SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4874.

28) $ 1823 1/p 21801 Jun 17- Jun 17 (0165)

ROFIELD CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4875.

28) $ 1823 1/p 21802 Jun 17- Jun 17 (0166)

SUNILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4876.

28) $ 1823 1/p 21803 Jun 17- Jun 17 (0167)

INVERSORA TINOWAY
SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4877.

28) $ 1823 1/p 21804 Jun 17- Jun 17 (0168)

ULDOMAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos,

operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 13.6.2002 Nº 4878.
28) $ 1823 1/p 21805 Jun 17-Jun 17 (0169)

LEY 15.921
ATRENOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4879.
28) $ 608 1/p 21806 Jun 17-Jun 17 (0170)

LEY 15.921
BLADENUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4880.
28) $ 608 1/p 21807 Jun 17-Jun 17 (0171)

LEY 15.921
CUALISTAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4881.
28) $ 608 1/p 21808 Jun 17-Jun 17 (0172)

LEY 15.921
DEBROLAN SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4882.
28) $ 608 1/p 21809 Jun 17-Jun 17 (0173)

LEY 15.921
ELBANIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4883.
28) $ 608 1/p 21810 Jun 17-Jun 17 (0174)

LEY 15.921
INDELUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4884.
28) $ 608 1/p 21811 Jun 17-Jun 17 (0175)

LEY 15.921
MABRILCO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4885.
28) $ 608 1/p 21812 Jun 17-Jun 17 (0176)

LEY 15.921
NEGOSOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4886.
28) $ 608 1/p 21813 Jun 17-Jun 17 (0177)

LEY 15.921
NICONAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4887.
28) $ 608 1/p 21814 Jun 17-Jun 17 (0178)

LEY 15.921
OSEGAL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4888.
28) $ 608 1/p 21815 Jun 17-Jun 17 (0179)

LEY 15.921
PREMISOL TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4889.
28) $ 608 1/p 21816 Jun 17-Jun 17 (0180)

LEY 15.921
PUERTOLAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4890.
28) $ 608 1/p 21817 Jun 17-Jun 17 (0181)

LEY 15.921
RALMASUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4891.
28) $ 608 1/p 21818 Jun 17-Jun 17 (0182)

LEY 15.921
ROLDEMAR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4892.
28) $ 608 1/p 21819 Jun 17-Jun 17 (0183)

LEY 15.921
SIRDELUR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4893.
28) $ 608 1/p 21820 Jun 17-Jun 17 (0184)

LEY 15.921
SOLMIREL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4894.
28) $ 608 1/p 21821 Jun 17-Jun 17 (0185)

LEY 15.921
TALUREY TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4895.
28) $ 608 1/p 21822 Jun 17-Jun 17 (0186)

LEY 15.921
TRADELIR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.650.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 13.6.2002, No. 4896.
28) $ 608 1/p 21823 Jun 17-Jun 17 (0187)

INVERSIONES CALLANDER
SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,

Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4512.
28) $ 2127 1/p 21849 Jun 17- Jun 17 (0188)

CONSULTORA KARLOVAC SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 500.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4511.
28) $ 2127 1/p 21850 Jun 17- Jun 17 (0189)

DASIV SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4510.
28) $ 2127 1/p 21851 Jun 17- Jun 17 (0190)

BALCIK CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4509.
28) $ 2127 1/p 21852 Jun 17- Jun 17 (0191)

GANDWIK COMMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4508.
28) $ 2127 1/p 21853 Jun 17- Jun 17 (0192)

ARGLASS SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4507.
28) $ 2127 1/p 21854 Jun 17- Jun 17 (0193)

HORBY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 300.000,00
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4506.
28) $ 2127 1/p 21855 Jun 17- Jun 17 (0194)

LAUFEN HOLDING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: US$ 100.000,00

Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: 05 06 02, Nº 4505.
28) $ 2127 1/p 21856 Jun 17- Jun 17 (0195)

NORDENSE SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
13.06.2002, número 4921.
28) $ 2127 1/p 21861 Jun 17- Jun 17 (0196)

NOVELAN SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
13.06.2002, número 4920.
28) $ 2127 1/p 21862 Jun 17- Jun 17 (0197)

"INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A."

Reforma: Aumento Capital Autorizado
Asamblea 31 12 2001
Artículo 3 - $ 600.000.000 (pesos uruguayos seiscientos millones)
No. 4082 27 05 2002.
28) $ 608 1/p 21863 Jun 17- Jun 17 (0198)

DECOTEC SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4760.
28) $ 1823 1/p 21870 Jun 17- Jun 17 (0199)

NASTURTIA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4769.
28) $ 1823 1/p 21871 Jun 17- Jun 17 (0200)

BANDELER SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4771.
28) $ 1823 1/p 21872 Jun 17- Jun 17 (0201)

CANADEL SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes

incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4772.
28) $ 1823 1/p 21873 Jun 17- Jun 17 (0202)

ZODAX SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4763.
28) $ 1823 1/p 21874 Jun 17- Jun 17 (0203)

CAPRESO SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4765.
28) $ 1823 1/p 21875 Jun 17- Jun 17 (0204)

RAIKA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4764.
28) $ 1823 1/p 21876 Jun 17- Jun 17 (0205)

LASTING SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4759.
28) $ 1823 1/p 21877 Jun 17- Jun 17 (0206)

KEMBAL SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4761.
28) $ 1823 1/p 21878 Jun 17- Jun 17 (0207)

BIRINWER SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 50.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4767.
28) $ 1823 1/p 21879 Jun 17- Jun 17 (0208)

DADANT SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4762.
28) $ 1823 1/p 21880 Jun 17- Jun 17 (0209)

DAKARY SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas,

patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4777.
28) $ 1823 1/p 21881 Jun 17- Jun 17 (0210)

TOZAI SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4774.
28) $ 1823 1/p 21882 Jun 17- Jun 17 (0211)

QUIDAN SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4773.
28) $ 1823 1/p 21883 Jun 17- Jun 17 (0212)

NORDESCO SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4766.
28) $ 1823 1/p 21884 Jun 17- Jun 17 (0213)

VINTAGE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4770.
28) $ 1823 1/p 21885 Jun 17- Jun 17 (0214)

WILOW SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4768.
28) $ 1823 1/p 21886 Jun 17- Jun 17 (0215)

AMCAL SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4778.
28) $ 1823 1/p 21887 Jun 17- Jun 17 (0216)

NALUX SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4775.
28) $ 1823 1/p 21888 Jun 17- Jun 17 (0217)

AVITRA SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11.06.02, Nº 4776.
28) $ 1823 1/p 21889 Jun 17- Jun 17 (0218)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS. MONPLIR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA DEL 21.03.02 modifico el art. 2 por el siguiente:
"Su objeto es: a) Servicios de remises y transporte de personas, cosas y noticias. B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
INSCRIPTO: 31.05.02 con Nº 4373.
28) $ 911 1/p 21762 Jun 17- Jun 17 (0219)

MURCASOL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos

La Asamblea Extraordinaria de 21.12.2001, modificó el art. 23 del contrato.
Inscripción: 06.06.2002. Nº 4634.
28) $ 608 1/p 21764 Jun 17- Jun 17 (0220)

LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 10.000.000
Registro Nacional de Comercio: 13 de junio de 2002, No 4871.
28) $ 608 1/p 21798 Jun 17- Jun 17 (0221)

VIMALCOR S.A. Reforma del Estatuto

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil)
Inscripción: 11/6/02 No. 4802.
28) $ 911 1/p 21824 Jun 17- Jun 17 (0222)

SILVENT INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea de Accionistas 9/11/01
Articulo 7º. Representación.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 05/06/02, Nº 4504.
28) $ 608 1/p 21848 Jun 17- Jun 17 (0223)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de junio de 2002

VISTO: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en el departamento de Montevideo.-

RESULTANDO: que los precios vigentes rigen desde enero de 2002.-

CONSIDERANDO: I) que la regulación de la actividad lleva a que la entrada de nuevos oferentes sea limitada y por lo tanto también lo es la competencia.-

II) que esta situación hace conveniente la fijación del precio a cobrar por el servicio.-

III) el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, Area Económico - Financiera, en cuanto a la consideración del servicio y a la incidencia de los incrementos producidos en los costos del mismo.-

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro para el departamento de Montevideo:

a) Bajada de bandera con 250 mts. de recorrido .... $ 13,44
b) Fichas cada 140 mts. de recorrido subsiguientes .... $ 0,771
c) Hora de espera .... $ 119,75
d) Tarifa nocturna (de 22:00 a 06:00 hrs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre tarifa diurna.-
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre tarifa diurna.-
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30, un máximo de $ 5,50.-

2º.- Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en el departamento de Montevideo, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuando no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.-

3º.- Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.-

4º.- El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por fichas. Las fracciones superiores a $ 0,50 (cincuenta centésimos de peso uruguayo) se tomarán como $ 1,00 (un peso uruguayo), las menores a $ 0,50 (cincuenta centésimos de peso uruguayo) se despreciarán.-

5º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.-

6º.- Comuniquese, publíquese y cumplido, archivese.-
ALBERTO BENSION.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



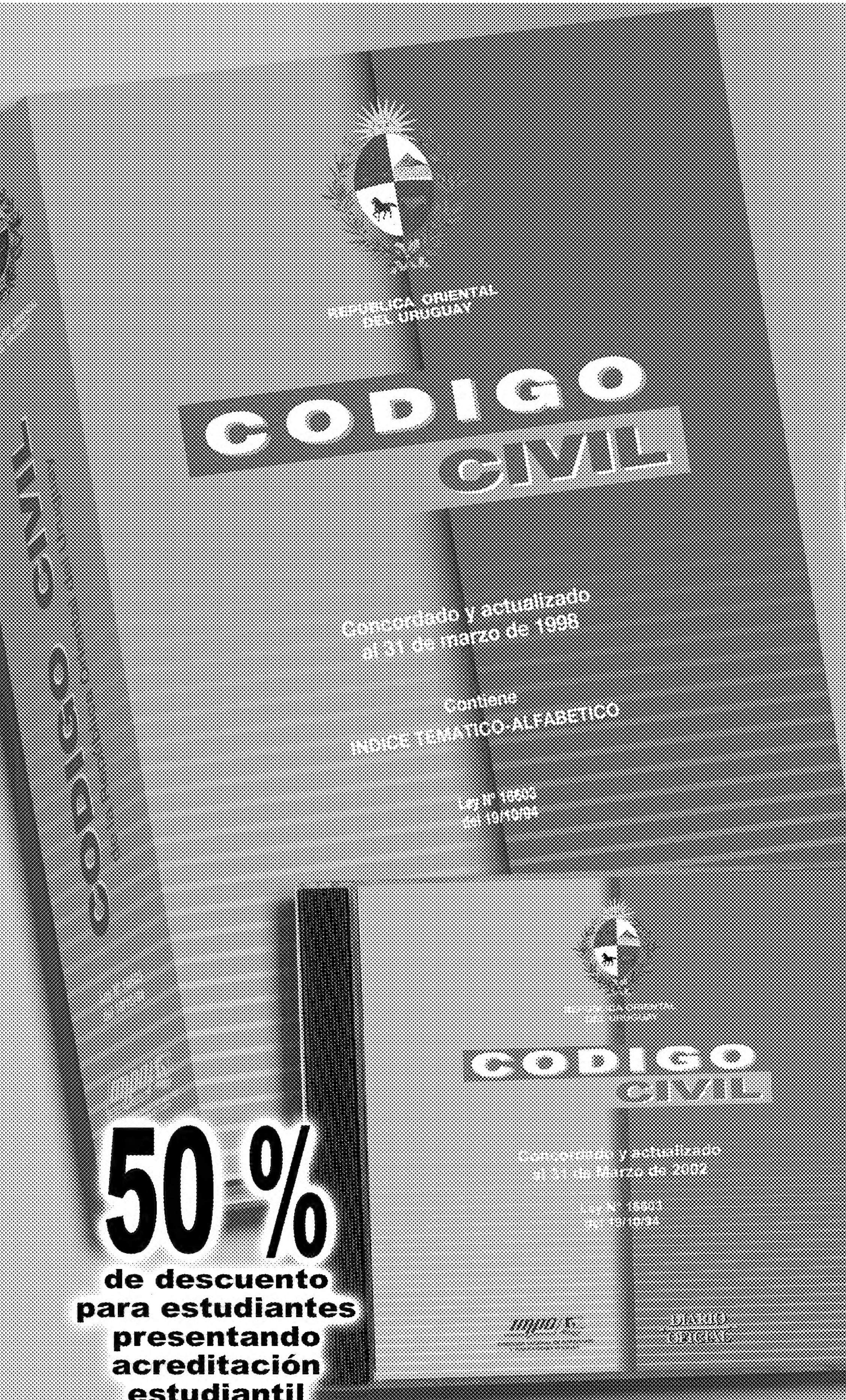
TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2		



Precio de VENTA

Libro
$ 690

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 730

Edita y Distribuye

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy